BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Miércoles 6 de Abril de 1927

Año XXXV. — Núm. 9895

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

4864.—Comisión de R. de Indios — Aprobando la distribución mensual hecha por esa Comisión para el año 1927. (página 157)

4868.—Correos y Telégrafos — Movimiento de personal. (página 157)

4871.—Correos y Telégrafos — Licitación para la impresión del Boletín Mensual de esa Dirección. (página 158)

4894.—Correos y Telégrafos — Movimiento de personal. (página 158)

4895.—Correos y Telégrafos — Movimiento de personal. (página 159)

Ministerio de Hacienda—

496.—Causa fiscal — Manrique Laureano. (página 159)

497.—Causa fiscal — Juan C. Borgnia. (página 159)

498.—Causa fiscal — González Juan B. (página 160)

499.—Causa fiscal — Martínez Andrés. (página 160)

500.—Causa fiscal — Plot Ricardo. (página 160)

501.—Causa fiscal — Bejesso Juan. (página 160)

502.—Causa fiscal — Sebastián Martín. (página 160)

503.—Causa fiscal — Lázaro Ortiz. (página 160)

504.—Causa fiscal — Lanteri Gravetti Hiram. (página 160)

505.—Causa fiscal — Lavazza Antonio. (página 160)

506.—Causa fiscal — Loza Francisco. (página 160)

507.—Causa fiscal — Hernández y Dávila. (página 160)

508.—Causa fiscal — Pedro Elvira. (página 160)

509.—Causa fiscal — Aimada Fortunata. (página 160)

510.—Causa fiscal — Begado Feliciana. (página 160)

511.—Causa fiscal — Marzano Roque (página 160)

512.—Causa fiscal — Alvarez Juan Carlos. (página 160)

513.—Hacienda. Ministerio — Juicio civil contra José P. Ibáñez. (página 161)

514.—Cía. Swift de La Plata — Confirmando resolución Ministerial. (página 161)

515.—Collazo y Cía. — Autorizando instalación de una planchada en el Puerto de la Capital. (página 161)

516.—Hochschil M. y Cía. — Habilitando galpón en la Quiaca. (página 161)

517.—La Blanca, S. A. — Concesión terreno para instalación vías. (página 161)

518.—Obras Públicas, Ministerio — Habilitando prolongación de galpón en el Puerto de Concepción del Uruguay. (página 161)

519.—Grosman Manuel — Habilitando con carácter interino un galpón y un túnel. (página 161)

520.—English And Dutch Meat C.º — Cambio de habilitación de un muelle de carácter permanente por intermitente. (página 161)

521.—Obras Públicas, Ministerio — Librando al servicio público un guinche instalado en el Puerto del Uruguay. (página 161)

522.—Cámera Durante y Cía. — Transferencia de concesiones. (página 161)

523.—Fresone Félix — Autorizando a instalar un guinche en la ribera del Riachuelo. (página 161)

524.—Inspección General de Rentas — Dejando sin efecto decreto por el que se asigna carácter de resguardo de registro a la Ayudantía resguardo de San Fernando. (página 162)

525.—Cassiccia y Morbelli — Concediendo arrendamiento. (página 162)

526.—Cía. Mercantil Argentina — Habilitando un embarcadero con carácter permanente. (página 162)

527.—Sánchez Lloveras Carlos y Cía. — Autorizando a abonar suma en cuotas. (página 162)

528.—Marino N. V. — Confirmando resolución. (página 162)

529.—Procurador Fiscal de La Rioja — Designando al de turno en la Capital, para proseguir un juicio. (página 162)

530.—Jubilación ordinaria. (página 162)

531.—Jubilación ordinaria. (página 162)

532.—Jubilación ordinaria. (página 163)

533.—Jubilación ordinaria. (página 163)

534.—Pensión. (página 163)

535.—Pensión. (página 163)

536.—Pensión. (página 163)

537.—Pensión. (página 164)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

107.—Escuela Nacional de Minas de San Juan — Plan de Estudios. (página 164)

Ministerio de Guerra—

388.—Aprobando plano para obras en el Pabellón N.º 3 del Comando de la 2da. División de Ejército. (página 165)

389.—Aprobando plano para obras en la cuadra de tropa del Comando de la 2da. División de Ejército. (página 165)

390.—Aprobando plano para obras en el Pabellón N.º 2 del Comando de la 2da. División de Ejército. (página 165)

391.—Aprobando plano para obras en las Oficinas del Comando de la 2da. División de Ejército. (página 165)

392.—Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Campo General Paz (Remonta). (página 165)

393.—Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Campo General Paz (Remonta). (página 165)

394.—Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe. (página 166)

395.—Aporbando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe. (página 166)

422.—Renuncia. (página 166)

423.—Dejando sin efecto el nombramiento de dos Subtenientes de Sanidad de la Reserva. (página 166)

425.—Retiro. (página 166)

426.—Retiro. (página 166)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Balance de la Caja de Conversión.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido mensual del Boletín Oficial.

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Comisión de Reducciones de Indios — Aprobando la distribución mensual hecha por esa Comisión para el año 1927.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927.

4864. — 2780|C|1927. — Visto este expediente por el que la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, solicita se apruebe la distribución mensual para el año en curso de la partida de $ 50.000 m|n que le acuerda el Anexo B, Inciso 17, Item 4, del Presupuesto vigente, por Ley N.º 11.389,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la distribución mensual hecha por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, para el año 1927, en la forma que determina el siguiente

DETALLE:

	Mensual $ m|n	Anual $ m|n
Secretario General	700.—	8.400.—
Inspector General	700.—	8.400.—
Contador	500.—	6.000.—
Habilitado	400.—	4.800.—
Ayudante de Contabilidad	310.—	3.720.—
Auxiliar de Contaduría	250.—	3.000.—
Ordenanza	160.—	1.920.—
Para gastos de inspección	310.—	3.720.—
Para adquisición de libros, planillas, formularios y demás gastos generales	236.66	2.840.—
Subsidio para la Misión Laishí	300.—	3.600.—
Subsidio para la Misión Nueva Pompeya	300.—	3.600.—
Totales	4.166.66	50.000.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI.

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

4868. — 2568-C-1927. — 2570-C-1927. — 2571-C-1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Cartero, de la Sucursal 2, a Casimiro Hernández, con antigüedad de 28 de Diciembre ppdo. Cartero de la 18.ª categoría de la Sucursal 39, a Juan Cabaleiro, con antigüedad de 12 del actual. Cartero de la 17.ª categoría de Córdoba (Distrito 6.º), a Carlos Lescano, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría de Clasificación al de la 15.ª, Angel Barlassino, con antigüedad de 13 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal 38, a Pascual Anselmi, con antigüedad de 13 del actual. Jefe de la 11.ª categoría de la Sucursal 2 (Rosario), Distrito 4.º, al telegrafista de la 12.ª, de la cabecera del mismo distrito, Luis Sanzeri, con antigüedad de 16 de Diciembre ppdo. Telegrafista de la 12.ª categoría de la cabecera del 4.º Distrito, Rosario, al Jefe de la 11.ª, de la Sucursal 2, mismo Distrito, Antero Luis Orlandoni, con antigüedad de 16 de Diciembre ppdo. Estafetero de la 16.ª categoría de Rosario (Distrito 4.º), al buzonista de la 19.ª, Fernando Rubio y en su lugar, a Celestino Eduardo Mainetti, con antigüedad de 12 de Junio ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de La Quiaca (Distrito 17), al cartero de la 18.ª, de Jujuy, mismo distrito, Pedro P. Pimentel, con antigüedad de 17 del actual. Cartero de la 18.ª categoría de Jujuy (Distrito 17), al auxiliar de la 15.ª de La Quiaca, mismo Distrito, Miguel Giménez, con antigüedad de 17 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Mercedes (Distrito 3.º), a María Julia F. de Navarro, con antigüedad de 12 del actual. Cartero de la 19.ª categoría de Coronel Suárez (Distrito 21.º), a Alberto Etcheverry, con antigüedad de 10 del actual. Mensajero telegráfico de Pehuajó (Distrito 3.º), a Juan Manuel Fredes, con antigüedad de 13 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría, de Mosmota (Distrito 8.º), a José Narváez, con antigüedad de 15 de

Noviembre ppdo. Auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación, al ayudante auxiliar de la 19.ª, Mateo Rolla, con antigüedad de 14 del actual. Mensajero telegráfico de la 19.ª categoría de Distribución, al de la 21.ª, Andrés Sofía, con antigüedad de 14 del actual. Auxiliar ayudante de la 21.ª categoría, de la Sucursal 12, a Héctor Arístides de Vera, con antigüedad de 14 del actual. Telegrafista de la 15.ª categoría de Rosario (Distrito 4.°), al ayudante telegrafista de la 21.ª, Juan Favaretto, con antigüedad de 17 del actual. Ayudante telegrafista de la 21.ª categoría de Tostado (Distrito 5.°), a Juan P. Givone, con antigüedad de 17 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Sucursal 24, a Maximiliano Eduardo Raúl Olombrada, con antigüedad de 18 del actual. Cartero de la 17.ª categoría de la Sucursal N.° 10, a Alberto Pedro Pelayo, con antigüedad de 18 del actual. Jefe de la 10.ª categoría de Lomas de Zamora (Distrito 1.°), al de la 11.ª, Salvador Martín, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría de Abonados y Listas, al de la 12.ª Miguel Dasso, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Sucursal 5, al de la 13.ª, Manuel Churruarin, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría, de la Sucursal 7, al de la 15.ª, María Fino, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Dirección Administrativa, a Salvador Amancio Castro Huergo, con antigüedad de 17 del actual. Encargada de estafeta de la 23.ª categoría de Senador Pérez (Distrito 17), a María Honoria Muñoz, con antigüedad de 7 de Diciembre ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Pozo del Monte (Distrito 10), a Horacio Domingo Ordóñez, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo. Auxiliar de la 10.ª categoría de la Dirección Administrativa, al de la 11.ª, Armando Castro, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 11.ª categoría de la Sucursal 10, al de la 12.ª, Pastor Grau, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Sucursal 2, al de la 13.ª, José Pujol Fontanella, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 13.ª categoría, de la Sucursal 2, al de la 15.ª, Juan Camiña, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación, al de la 16.ª, Miguel Bruno, con antigüedad de 1.° del actual. Auxiliar de la 16.ª categoría de Expedición al Interior, a José Cozzo, con antigüedad de 19 del actual. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de General Pinedo (Subdistrito Resistencia), a Santiago Guyer (hijo), con antigüedad de 23 de Junio ppdo. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Ministro Ramón Gómez (Subdistrito Resistencia), a Domingo Segundo Lugones, con antigüedad de 3 de Diciembre ppdo. Telegrafista de la 15.ª categoría de Transmisión, a Esteban Semeria, con antigüedad de 27 de Febrero de 1925. Cartero de la 18.ª categoría de San Rafael (Distrito 8.°), a Ezequiel Ayala, con antigüedad de 19 del actual. Cartero de la 18.ª categoría de San Salvador (Distrito 15), a Benito Monsalvo, con antigüedad de 19 del actual. Auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación, a Manuel Pastoriza, con antigüedad de 13 de Diciembre ppdo. Cartero de la 19.ª categoría de Necochea (Distrito 2.°), a Silvio Mujica, con antigüedad de 17 del actual. Encargado de estafeta de la 21.ª categoría de Milagro (Distrito 20), a Rosa Euliarte, con antigüedad de 14 del actual. Jefe de la 2.ª categoría del 16.° Distrito (Tucumán), al de la 3.ª, del 5.° Distrito (Santa Fe), Urbano Fourcade, con antigüedad de 15 del actual.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Juan Otheguy, auxiliar de la 15.ª categoría de Sucursal 8, Francisco Ramos, auxiliar de la 15.ª categoría, de Clasificación; Juan Cura, auxiliar de la 17.ª categoría de Expedición al Interior; Antonio de Leis, Antonio De Leys, Antonio A. de Leis y Antonio A. De Leis, telegrafista de la 12.ª categoría de Transmisión; Juan Fontana, Juan S. Fontana y Juan Salvador Fontana, jefe de turno de la 6.ª categoría de Clasificación; Leandro Tallano, cartero de la 19.ª categoría de Piamonte (Distrito 4.°); Remo R. E. Piacentino, cartero de la 23.ª categoría de Rosario (Distrito 4.°); Alejandro Agüero, cartero de la 19.ª categoría de Tucumán (Distrito 16); Antonio Burgos, mensajero telegráfico de la 23.ª categoría de Tucumán (Distrito 16); Germán Adams, cartero de la 21.ª categoría de Tucumán (Distrito 16); Valentín Filippone, auxiliar de la 12.ª categoría de Clasificación; Manuel Rebello, auxiliar de la 11.ª categoría de Clasificación; Aurora Heredia, auxiliar ayudante de la 21.ª categoría de Tucumán (Distrito 16); Ceferino Cáceres, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de De la Serna (Subdistrito Rutino); Cesario Chao, jefe de brigada de la 15.ª categoría, de Certificados; Ernesto Díaz Vellegal, ayudante auxiliar de la 17.ª categoría de Contralor de Bolsas; Raquel Parenti, ayudante auxiliar de la 23.ª categoría de Buzonistas; Víctor Guzmán, cartero de la 19.ª categoría de Tucumán (Distrito 16); Rodolfo Peña, cartero de la 18.ª categoría de Clasificación; Josefa M. Gargano, auxiliar de la 15.ª categoría de Concepción del Uruguay (Distrito 14); Damián Salazar (hijo), encargado de estafeta de la 23.ª categoría de María Grande Primera (Distrito 12); Antonio Veteri, auxiliar de la 13.ª categoría de Clasificación; Fausto Arbillaga, auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación; Félix Montero, mensajero postal de la 23.ª categoría de Buzonistas; Julio Lacoa, auxiliar de la 13.ª categoría de Expedición al Exterior; Pascual Vidiri, auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Exterior; Pedro E. Carretero, auxiliar de la 13.ª categoría de Expedición al Exterior; Francisco Ramírez, auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal 21, y Eduardo Fredes, auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Exterior, extendiéndolos a nombre de: Juan Cruz Nemesio Otheguy; Francisco José Ramos; Juan Jorge Cura; Antonio Alfredo Deleis; Salvador Juan Fontana; Leandro Juan Talano; Remo Piacentini; Severo Alejandro Agüero; Francisco Antonio Graneros; Germán Manuel Adams; Valentín Felippone; Manuel Máximo Rebello; Aurora Hermelinda Heredia; Ceferino Ponciano Cáceres; Cesáreo Chao; Ernesto Vellegal; Eugenia Parenti; Víctor Vicente Guzmán; Rodolfo Rufino Peña; Josefa María Gargano, hasta el 15 de Agosto de 1926 y Josefa María Gargano de Roa, desde el 16 del referido mes y año; Damián Zalazar; Antonio Vetere; Fausto Miguel Arbillaga; Felipe José Montero; Julio Nemesio Iacoa; Pascual Alberto Precioso Vidiri; Pedro Carretero; Francisca Ramírez de Callegari, desde el 2 de Octubre ppdo., y Emeterio Eduardo Fredes, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efectos los nombramientos de: Miguel Francisco Elverdin, cartero de la 19.ª categoría de Necochea (Distrito 2.°); Eulalia Salinas, encargada de estafeta de la 21.ª categoría, de Milagro (Distrito 20). Juan Noriega, jefe de la 2.ª categoría del 16.° Distrito (Tucumán).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Basilio Antonio Tucci, mensajero telegráfico de Pehuajó (Distrito 3.°); Armando Moreno, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Mosmota (Distrito 8.°); María Fiore, auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal 12.ª. José Levisman, telegrafista de la 15.ª categoría de Tostado (Distrito 5.°). Cándida Oltra, auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal 24. José Bustos, cartero de la 17.ª categoría de la Sucursal 10. Augusto Cangloff, auxiliar de la 10.ª categoría de la Dirección Administrativa. Ramón Balsas, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Senador Pérez (Distrito 17.ª), Manuela F. de Ordóñez, encargada de estafeta de la 23.ª categoría de Pozo del Monte (Distrito 10.°). Tomás Curucoaga, encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Los Menucos (Distrito 21.°). Manuel Videla, auxiliar de la 10.ª categoría de Expedición al Interior.

Art. 5.° — Declárase cesante a: Mariano Díaz, auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación. Rosa Barrucatti de Betti, encargada de estafeta ad-honórem, de Nueva Escocia (Distrito 6.°). Antonio Lacivita, cartero de la 18.ª categoría de la Sucursal 39. Ismael Marcelino Chaves, cartero de la 18.ª categoría de Puerto Madryn (Distrito 23.°). Rafael Teófilo Estévez, encargado de estafeta de la 20.ª categoría de Colonia Barón (Distrito 25). Victoriano Márquez, cartero de la 18.ª categoría de la cabecera del Subdistrito Villa María. José Manuel Alvarez, mensajero postal de la 21.ª categoría de la Sucursal 19.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI.

Correos y Telégrafos. — Licitación para la impresión del "Boletín Mensual" de esa Dirección.

Acuerdo de Ministros N.° 7

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

4871. — Exp. 15374-C-1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, dá cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el día 20 de Octubre de 1926, para la impresión del "Boletín Mensual" de la expresada Repartición, durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado a mérito de la autorización que le fué conferida por resolución ministerial de fecha 23 de Agosto próximo pasado y de conformidad con las prescripciones de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 20 de Octubre de 1926, para la impresión del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", a editarse en el año en curso, y acéptase la propuesta formulada por Gerónimo Pesce, en la forma siguiente:

Por cada 3.000 ejemplares de 32 páginas de texto, $ 235.

Por cada 1.000 ejemplares más de 32 páginas de texto, $ 58.

Por cada 1.000 ejemplares menos de 32 páginas de texto, $ 60.

Por cada página más en 3.000 ejemplares, $ 5,70.

Por cada página menos en 3.000 ejemplares, $ 5,70.

Por cada clisé tamaño mínimo, $ 1.00.

Por cada centímetro cuadrado de clisé, $ 0,03.

Por cada gráfico impreso en 3.000 ejemplares a una tinta, $ 9.

Por cada gráfico impreso en 3.000 ejemplares a dos tinta, 9,75.

Por cada gráfico impreso en 3.000 ejemplares a tres tintas, $ 10,125.

Por cada página de estadística o apaisada (aumento), $ 1.6875.

Art. 2.° — Este gasto calculado aproximadamente en la suma de doce mil noventa y un pesos noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 12.091,95 m|n), durante el año, se imputará a la partida "Avisos de Licitación e impresión del Boletín Mensual", Anexo B. Inciso 4, Item 40, Partida 14 de la Ley de presupuesto vigente **N.° 11.389.**

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — JOSÉ P. TAMBORINI. — VÍCTOR M. MOLINA. — ANGEL GALLARDO. — A. SAGARNA. — R. M. ORTÍZ.

CORREOS Y TELEGRAFOS. — Movimiento del personal

Buenos Aires, Febrero 21 de 1927.

4894. — Exptes. 3494, 3495 y 3496, C. 1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Telegrafista de la 10 categoría, de Rosario (Distrito 4.°), al de la 11, José H. López: en su lugar, al de la 12, Francisco A. Sánchez; en el de éste, al de la 13, Luis Santiago Stefanin; en vez de este, al de la 15, Federico J. Lloret; en reemplazo de este, al ayudante telegrafista de la 21, Sebastián Bueno y en sustitución de este, a Juan Horacio Sánchez, con antigüedad de 20 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Godoy Cruz (Distrito 8.°), a Pedro Amancio Castro Huergo, con antigüedad de 21 de Enero ppdo.; Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Villa María, a Vicente Cisneros Saavedra, con antigüedad de 21 de Enero ppdo.; Cartero de la 18 categoría, de Puerto Madryn (Distrito 23), a Angel Luis Gorvatti, con antigüedad de 21 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Ricardo Rilo, con antigüedad de 11 de Diciembre ppdo.; Encargado de estafeta ad-honorem, de Stayle (Distrito 10), a Pedro Escalada, con antigüedad de 18 de Enero ppdo.; Peón de la 17 categoría, de la Sucursal 8, a Carlos Borsa, con antigüedad de 22 de Enero ppdo.; Cartero de la 18 categoría, de la Sucursal 37, a Francisco Marful, con antigüedad de 20 de Enero ppdo.; Jefe de la 2.ª categoría, de Contralor Telegráfico, al Encargado de Mesa de la 4.ª, de la Secretaría General, Natalio R. Firpo, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Encargado de Turno de la 4.ª categoría, de Encomiendas Internacionales, al de la 6.ª, Osvaldo Anselmo Toresano Almeida, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Empleado de la 6.ª categoría, del Garage, al de la 9.ª, Carlos Sal, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Empleado de la 9.ª categoría, de Expedición al Interior, al Auxiliar de la 10, Juan Mástrico, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 10 categoría, de la Dirección de Correos, al de la 11, Roque de Zerbi, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 11 categoría, de Clasificación, al de la 12, José Giagnacovo, y en su lugar al de la 13, Antonio Runza, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 13 categoría, de la Inspección, al de la 15, Felipe Irigoyen, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal 2, a Héctor C. Garat, con antigüedad de 25 de Enero ppdo.; Jefe de Mesa de 4.ª categoría, de la Dirección de Correos, al de la 6.ª, Jorge L. Howard, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Encargado de Mesa de la 6.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 8.ª, Antonio Correa, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Empleado de la 8.ª categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 9.ª, Francisco Caforio, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Empleado de la 9.ª categoría, de Certificados, al Auxiliar de la 10, Carmelo Bagnoli, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 10 categoría, de Clasificación, al de la 11, Luis Márquez, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 11 categoría, de la Dirección de Correos, al de la 12, Antonio Gaspar Nicolini, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 13, Antonio J. Ambrosini, y en su lugar, al de la 15, Tomás Bianco; con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, a Fernando E. Etchezahar, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Auxiliar de Expedición al Exterior, a Juan Lovage, con antigüedad de 25 de Enero ppdo.; Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Andino (Distrito 4.°), a Domingo D' Anunzio, con antigüedad de 20 de Enero ppdo.; Jefe de Mesa de la 1.ª categoría, de la Secretaría General, al de la 2.ª, Francisco Galerato, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Jefe de la 2.ª categoría, de Expedición al Exterior, al

de la 4.ª, de la Caballeriza, José Dufour, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo.; Mensajero Telegráfico de la 20 categoría, de Córdoba (Distrito 6.°), a Julio Eloy Coman, con antigüedad de 22 de Enero ppdo.; Ayudante Auxiliar de Distribución, a Ramón Aguilar (hijo), con antigüedad de 22 de Enero ppdo.; Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Las Juntas (Distrito 19), a Aníbal Victoriano Guzmán, con antigüedad de 1.° de Diciembre ppdo.; Mensajero Telegráfico, de Paso de los Libres (Distrito 13), a Angel Pereyra, con antigüedad de 22 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal 2, a Manuel Santorum, con antigüedad de 1.° de Noviembre ppdo.; Guardahilos de la 17 categoría, de Pigüé (Distrito 21), a Antonio López, con antigüedad de 20 de Enero ppdo.; Guardahilos de la 23 categoría, de Alberdi (Distrito 3.°), a Anacleto A. Salvarezza, con antigüedad de 24 de Enero ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de General Rodríguez (Distrito 1.°), a Juan Moschini, con antigüedad de 21 de Enero ppdo.; Mensajero Telegráfico de Pehuajó (Distrito 3.°), a Blas Antonio Tucci, con antigüedad de 21 de Enero ppdo.; Guardahilos de la 17 categoría, de San Cayetano (Distrito 2.°), a Enrique Sebastián, con antigüedad de 20 de Enero ppdo.

Art. 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Angel Pessuto, Ayudante Auxiliar de la 18 categoría, de la Sucursal 38; Luis Mañay, Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Exterior; Francisco Cataldi, Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación; Cruz Guzmán, Jefe de Brigada de la 19 categoría, de Tucumán (Distrito 16); Angel Gutiérrez, Telegrafista de la 13 categoría, de Trasmisión; Miguel Lardapide, Estafetero de la 18 categoría, de La Plata (Distrito 2.°); Adan Orlandini y Adan Orlandoni, Jefe de la 11 categoría, de Junín (Distrito 3.°); Demetrio Allende, Auxiliar de la 15 categoría, de Nueve de Julio (Distrito 3.°); Jorge Castagneris, Jorge Castaguesi y Jorge Castagneri, Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Rufino; Juan Silveyra, Auxiliar de la 10 categoría, de Clasificación; José F. Berón, Juan José F. Berón, Juan J. F. Berón y Juan J. Berón, Mensajero Postal de la 21 categoría, de Buzonistas; Alfonso del Giudice, Alfonso del Guidice, Alfonso Del Giúdice y Alfonso J. del Giúdice, Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación; Juvencia Bustos y Jubencia Bustos, Encargada de Estafeta de la 23 categoría, de Tanti Viejo (Distrito 6.°); Arturo A. Fiorelli, Telegrafista de la 11 categoría, de Mercedes (Distrito 3.°); Francisco Bochichio, Valijero de Clasificación; José Portillo, Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Garín (Distrito 1.°); José L. Rosso y José Rosso, Jefe de la 13 categoría, de El Trébol (Distrito 4.°); Pascual Di Carlo y Pascual De Carlo, Auxiliar de la 11 categoría, de Clasificación; Juan Marchetto, Estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Rufino; Antonio Yaneo y Antonio Janeo, Cartero de la 16 categoría, de Clasificación; Domingo Negri, Cartero de la 18 categoría, de La Plata (Distrito 2.°); Salvador Arana, Cartero de la 18 categoría, de La Plata (Distrito 2.°); Francisco Delleville, Cartero de la 21 categoría, de La Plata (Distrito 2.°); Raymundo A. Ramírez, Auxiliar de la 15 categoría, de Santa Fe (Distrito 5.°); Eduardo A. Carrizo, Cartero de la 23 categoría de Tucumán (Distrito 16); y Florentino Donato, encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Oliveros (Distrito 4.°); extendiéndolos a nombre de: Angel Perrutto, Luis María Mañay, Francisco Juan Bautista Cataldi, Juan de la Cruz Guzmán, Angel Norberto Gutiérrez, Juan Miguel Lardapide, Adan Atilio Orlandoni, Demetrio Aliende, Jorge Natalio Castagneri, Juan Ruperto Silveyra, Juan Fortunato Verón, Alfonso Juan del Giudice, María Juvencia Bustos, hasta el 5 de Septiembre de 1912 y María Juvencia Bustos de Altamirano, desde el 6 del referido mes y año; Arturo Fiorelli, Francisco Bochicchio, Francisco José Portillo, José Luis Rosso, Pascual Eduardo De Carlo, Juan Pablo Marchetto, Antonio Gianeo, Domingo Nigri, Salvador Arona, Francisco Delle Ville, Antonio Raymundo Ramírez, José Andrés Eduardo Carrizo, y Juan Bautista Donato, respectivamente.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Miguel Martín, Guardahilos de la 17 categoría, de Pigüé (Distrito 21); Enrique Perré, Guardahilos de la 23 categoría, de Alberdi (Distrito 3.°); Germán Lutz, Encargado de la Estafeta ad-honorem de Invernadas (Distrito 2.°); Domingo Condeli, Cartero de la 19 categoría, de General Rodríguez (Distrito 1.°); Juan Manuel Fredes, Mensajero Telegráfico de Pehuajó (Distrito 3.°); Casimiro López, Guardahilos de la 17 categoría, de San Cayetano (Distrito 2.°).

Art. 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Antolín Donato Lagostena, Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Andino (Distrito 4.°); Francisco Fernández García, Jefe de la 1.ª categoría de Expedición al Exterior; Aniceto Díaz, Mensajero Telegráfico de la 20 categoría, de Distribución; Pedro Olivera, Mensajero Telegráfico de Paso de los Libres (Distrito 13); Francisco Centurión, Encargado de Estafeta de la 23 categoría, de Las Juntas (Distrito 19).

Art. 5.° — Declárase cesante a: Joaquín Ucha, Cartero de la 17 categoría, de Sucursal 43; Amadeo Furlani, Peón de la 17 categoría, de Sucursal 8; Vicente A. P. Gualdoni, Auxiliar de la 15 categoría, de Sucursal 2; Cristina Neila de Waslet, Encargada de Estafeta de la 20 categoría, de Tamangueyú (Distrito 2.°); Donato Saravia, Jefe de la 15 categoría, de Pardo (Distrito 2.°); Rosario E. Ferraro, Cartero de la 19 categoría, de Coronel Suárez (Distrito 21); Nicolás Basich, Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; José C. Lezama, Mensajero Telegráfico, de Córdoba (Distrito 6.°).

Art. 6.° — Exonérase a: Pedro Jacobo Carmona, Jefe de la 15 categoría, de Urdinarrain (Distrito 14); José A. Aguilar, Encargado de Estafeta de la 23 categoría de Salado (Distrito 16).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
JOSÉ P. TAMBORINI

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.

4895. — 3952, 3953 y 3954 C. 1927. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos al siguiente personal: Peón de la 18 categoría, de Encomiendas Internacionales, a Luis Márquez, con antigüedad de 29 de Enero ppdo. Cartero de la 19 categoría, de Rafaela (Distrito 5.°), a Emiliano Poggi, con antigüedad de 21 de Diciembre ppdo. Ayudante auxiliar de Distribución a José M. Barrera, con antigüedad de 28 de Enero ppdo. Guardahilos de la 15 categoría, de Basavilbaso (Distrito 14), al de la 17, Benjamín Flores, con antigüedad de 28 de Enero ppdo. Ayudante telegrafista de la 17 categoría, de Chavarría (Distrito 13), a Antonio M. Branchi, con antigüedad de 28 de Enero ppdo. Telegrafista de la 13 categoría, de Puerto Deseado (Distrito 24), a Salvador M. Quiles, con antigüedad de 31 de Enero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Gualeguaychú (Distrito 14), al ayudante auxiliar de la 23, Julio Claudio Albónico y en su lugar a Bartolomé Amarillo, con antigüedad de 31 de Enero ppdo. Jefe de la 15 categoría, de Doll (Distrito 12), al ayudante auxiliar de la 17, de Paraná (mismo Distrito), Alberto Rodríguez, con antigüedad de 31 de Enero ppdo. Auxiliar ayudante de la 17 categoría, de Paraná (Distrito 12), al Jefe de la 15, de Doll (mismo Distrito), Tomás Bejarano, con antigüedad de 31 de Enero ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de Técnica, al de la 13, Salvador Pugliese, con antigüedad de 28 de Enero ppdo. Telegrafista de la 13 categoría, de Corrientes (Distrito 3), al de la 15, Luis Oliver, en su lugar al mensajero telegráfico de la 23, Saúl A. Molina y en el de éste, a Luis Lizar, con antigüedad de 28 de Enero ppdo. Mensajero telegráfico de la 20 categoría, de Córdoba (Distrito 6.°), a Oscar Balmaceda, con antigüedad de 26 de Enero ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de Rosario de Tala (Distrito 14), al de la 17, Blás Atilio Rossi, en su lugar, al valijero de la 19, Héctor Rosendo Rossi, y en lugar de éste, a Juan Carlos Ellerman, con antigüedad de 30 de Octubre ppdo. Telegrafista de la 12 categoría, de Rosario (Distrito 4.°), al de la 13, Antonio González, en vez de éste, al de la 15, Leopoldo A. Reyes, y en el de éste, a Roque Demarco, con antigüedad de 26 de Enero ppdo. Contador Interventor de la 5.ª categoría, de Tucumán (Distrito 16), al de la 6.°, de Concepción del Uruguay (Distrito 14), José Gaspar Bayer, en su lugar, al de la 8.ª, de Salta (Distrito 18), Jesús Lirón, en vez de éste, al de la 10, del Subdistrito Mercedes (San Luis), Torcuato Martínez, y en el de éste, al auxiliar de la 11, de Mendoza (Distrito 8.), Carlos Ojeda, con antigüedad de 24 de Enero ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Roosevel (Distrito 3.°), a Florentino M. Fraga, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de Distribución, al de 13, Ireneo León Gómez, con antigüedad de 28 de Enero ppdo. Jefe de la 13 categoría, de Merlo (Distrito 1.°), al de la 15, de Empalme Villa Constitución (Distrito 4.°), Bernardo Faiman, con antigüedad de 28 de Enero ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Ortiz de Rozas (Distrito 3.°), a José Gil Ramos, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem de Ardiles (Distrito 10), a Nicolás Balbino Pereyra, con antigüedad de 6 de Enero ppdo. Jefe de la 15 categoría, de Cayastá (Distrito 5.°), al mensajero telegráfico, Tiburcio Méndez, con antigüedad de 26 de Enero último. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de El Moro (Distrito 2.°), a Rodolfo Trelles, con antigüedad de 1.° de Enero ppdo. Encargada de estafeta ad-honórem de Kilómetro 213 (Distrito 5.°), a Albina V. de Fuentes, con antigüedad de 26 de Abril último. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Jáuregui (Distrito 3.°), a Ernesto Santamaría, con antigüedad de 10 de Enero ppdo. Cartero de al 19 categoría, de Saladillo (Distrito 3.°), a Eulogio Spinelli, con antigüedad de 28 de Enero ppdo.

Artículo 2.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Gregorio Zalazar (hijo), cartero de la 19 categoría, de Córdoba (Distrito 6.°. Ernesto Paoleta, cartero de la 19 categoría, de Balcarce (Distrito 2.°). Ricardo Rosales, mensajero telegráfico de Villa Nueva Subdistrito Villa María). Rosario V. Carriga, mensajero telegráfico de la 22 categoría, de Mendoza (Distrito 8.°). Juan Vera, ex empleado de la Repartición. María Oraindi de Rial, jefe de la 15 categoría, de La Torrecita (Distrito 21). Santiago Chanau, telegrafista de la 15 categoría, de Trasmisión. José Ramilo, auxiliar de la 10 categoría, de Clasificación. Rómulo Argüello, auxiliar de la 12 categoría, de Santa Fe (Distrito 5.°). Juan Zorzoli, cartero de la 18 categoría, de La Plata (Distrito 2.°). Manuel Baloyra, Manuel Baloria y Manuel Baloira, ex empleado de la Repartición. Juan Cañolo y Juan Canolo, auxiliar de la 13 categoría, de Clasificación. Rafael Grande, cartero de la 16 categoría, de Clasificación. Juan Antonio Vitola y Juan Vitola, cartero de la 18 categoría, de Clasificación. María Elena Rodríguez, telegrafista de la 15 categoría, de Sucursal General Paz (Distrito 6.°). Teodoro Ortelli, valijero de la 17 categoría, de Clasificación. Alberto González, auxiliar de la 15 categoría, de Tucumán (Distrito 16). Josefa Salas de Pasquali, ayudante auxiliar de la 17 categoría, de Córdoba (Distrito 6.°). Ernesto Ledesma, ayudante auxiliar de la 17 categoría, de Tucumán (Distrito 16). Tristán Caldas, jefe de brigada de la 15 categoría, de Clasificación; y Angel Ambrosini, auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior; extendiéndolos a nombre de: Secundino Gregorio Zalazar, Ernesto Paoletta, Juan de Dios Rosales, Venancio Garriga, Juan Bautista Silva, Josefa Oraindi de Rial, hasta el 19 de Mayo de 1926 y Josefa Oraindi de Zavaleta, desde el 20 del referido mes y año; Santiago Chenau, José Ramón Ramírez, Luis Rómulo Argüello, Juan Luis Agustín Zorzoli, Manuel Luis Valoira, Juan Luis Felipe Cagnolo, Angel Rafael Grande, Juan Antonio Vittola, María Elena Rodríguez de Leal, a contar desde el 18 de Junio de 1926; Teodoro Carlos Ortelli, Alberto Sixto González, Ana Josefa Sala de Pasquali, Ernesto de Jesús Ledesma, Cristán Caldas y Angel Nicolás Ambrosini, respectivamente.

Artículo 3.° — Déjase sin efecto el nombramiento de: Julián D. Garavano, encargado de estafeta ad-honórem, de Ingeniero De Madrid(Distrito 2.°).

Artículo 4.° — Acéptanse las siguientes renuncias: Aída Arminda Ragneri de Coquet, jefe de la 12 categoría, de Merlo (Distrito 1.°). Isidora L. de Fuentes, encargada de estafeta ad-honórem, de San Miguel (Distrito 19). Francisco J. Maisterra, encaragada de estafeta ad-honórem de Ortiz de Rosas (Distrito 3.°). Teófilo Delfín Pereyra, encargado de estafeta ad-honórem, de Ardiles (Distrito 10). Esmeralda Belén de Schaller, jefe de la 15 categoría, de Cayastá (Distrito 5.°). Rogelio Trelles, encargado de estafeta de la 23 categoría, de El Moro (Distrito 2.°). Servando Lara, encargado de estafeta ad-honórem, de Estación Arroyo Urquiza (Distrito 14). Emilio Borda, encargado de estafeta ad-honórem, de Kilómetro 213 (Distrito 5.°). Luis M. César, encargado de estafeta, de la 23 categoría, de Jáuregui (Distrito 3.°).

Artículo 5.° — Declárase cesante a: Santiago Di Lorenzo, cartero de la 19 categoría, de Saladillo (Distrito 3.°). Juan Bustamante, cartero de la 19 categoría, de Rafaela (Distrito 5.°). Juana A. de Brizuela, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Suriyaco (Distrito 20). Carmen Mora, encargada de estafeta ad-honórem, de Chañares (Distrito 7.°).

Artículo 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Ministerio de Hacienda

Manrique Laureano. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927

496. — Exp. 257. —A—927 .— 44 C. — Visto que el Ministerio de Agricultura remite al de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Laureaco Manrique es deudor del Fisco por la suma de ($ 198.00 m/n) ciento noventa y ocho pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre sellado.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley N.º 11.290, sobre papel sellado, pase al señor Procurador Fiscal del Juzgado Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese. etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Juan C. Borgnia. — Causa fiscal

Buenos Aires, Marzo 10 de 19.7

497. — Exp. 276 —C— 927. — 45 C. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Pase al Sr. Procurador Fiscal de Bahía Blanca por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra don Juan C.

Borgnia, hasta obtener el pago de la suma de ($ 966.00 m/n) novecientos sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por los conceptos establecidos en la resolución de la Contaduría General de fecha 21 de Febrero del corriente año, número 120.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

González Juan B. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1927
498. — Exp. 278 — C — 1927. — 46 C.

— De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal de Tucumán, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra don Juan B. González hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.450,00 m/n) un mil cuatro cientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, más la cantidad de ($ 32,00 m/n) treinta y dos pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, por los conceptos establecidos por la resolución de la Contaduría General N.o 119, de fecha 21 de Febrero del corriente año.

Art. 2.o — Comuníquese publíquese etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Martínez Andrés. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927
499. — Exp. 337 — I — 927. — 48 C.

— De conformidad con la nota que antecede de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal de Catamarca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra don Andrés Martínez hasta obtener el pago de la suma de ($ 553 75 m/n) quinientos cincuenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre vinos genuinos según resolución de la mencionada Administración de fecha 6 de Mayo del año ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Plot Ricardo. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927
500. — Exp. 313 — C — 927. — 49 C.

— Visto que la Dirección General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, eleva al Departamento de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Ricardo Plot es deudor del Fisco por la suma de (pesos 77,00 m/n) setenta y siete pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa por reposición de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.o — De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley N.o 11.290 sobre papel sellado pase al señor Procurador Fiscal de Neuquén por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bonesso Juan. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927
501. — Exp. 339 — I — 927. — 50 C.

— Vista la nota que antecede de la Administración General de Impuestos Internos.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal de Santa Fe, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra don Juan Bonesso, hasta obtener el pago de la suma de ($ 528,00 m/n) quinientos veintiocho pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 18 de Noviembre de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Sebastián Martín. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927
502. — Exp. 341 — I — 1927. — 51 C.

— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal de San Juan por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Sebastián Martín, hasta obtener el pago de la suma de ($ 46,83 m/n) cuarenta y seis pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional más los intereses punitorios de Ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha octubre 21 de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Lázaro Ortiz. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927
503. — Exp. 340 — I — 927. — 52 C.

— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal de Corrientes por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Lázaro Ortiz hasta obtener el pago de la suma de ($ 73,70 m/n) setenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 30 de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Lanteri Cravetti Hirám. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927
504. — Exp. 338 — I — 927. — 53 C.

— De conformidad con la nota que antecede de la Administración General de Impuestos Internos.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra don Hirám Lanteri Cravetti hasta obtener el pago de la suma de ($ 25,00 m/n) veinticinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa sobre vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 18 de Noviembre de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Lavazza Antonio. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927
505. — Exp. 312 — C — 927. — 54 C.

— Visto que la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, eleva al Departamento de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Antonio Lavazza es deudor del Fisco por la suma de ($ 44,00 m/n) cuarenta y cuatro pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa por reposición de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.o — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley N.o 11.290, sobre papel sellado, pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Loza Francisco. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1927
506. — Exp. 311 — C — 927. — 55 C.

— Visto que la Dirección General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, eleva al Departamento de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que don Francisco Loza (hijo) es deudor del Fisco por la suma de ($ 100.00 m/n) cien pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa por reposición de sellado.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.o — De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley N.o 11.290 sobre papel sellado, pase al señor Procurador Fiscal de Córdoba, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instruccion Pública a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hernández y Dávila. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927
507. — Exp. 353 — I — 1927. — 56 V.

— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal de San Juan por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra los señores Hernández y Dávila, hasta obtener el pago de la suma de ($ 742,72 m/n) setecientos cuarenta y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, alcohol vínico y vinos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 18 de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pedro Elvira. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1927
508. — Exp. 352 — I — 1927. — 57 V.

— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Pedro Elvira, hasta obtener el pago de la suma de ($ 184,25 m/n) ciento ochenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Septiembre 9 de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Almada Fortunata. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.
509. — Exp. 351 — I — 1927. — 58 C.

— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr Procurador Fiscal de Misiones por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra doña Fortunata Almada, hasta obtener el pago de la suma de ($ 33.00 m/n) treinta y tres pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según boleta de deuda N.o 4824 de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Bogado Feliciana. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.
510. — Exp. 351 — I — 1927. — 59 C.

— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal de Misiones, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra doña Feliciana Bogado hasta obtener el pago de la suma de ($ 33,00 m/n) treinta y tres pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según boleta de deuda N.o 4823 de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Marzano Roque. — Causa fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.
511. — Exp. 354 — I — 1927. — 60 C.

— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Roque Marzano, hasta obtener el pago de la suma de ($ 38,50 m/n) treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según boleta de deuda N.o 4803 de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Alvarez Juan Carlos. — Causa fiscal
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927.
512. — Exp. 354 — I — 927. — 61 C.

— De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.o — Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el señor Juan Carlos Alvarez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 51,59 m/n) cincuenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según boleta de deuda N.o 4804 de la mencionada Administración.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda Ministerio. — Juicio Civil contra José P. Ibáñez.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927

513. — Exp. 1626 —C— 1927. — D. N.º 39. — De conformidad con lo pedido por la Contaduría General en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Tucumán, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el ex estafetero de Correos y Telégrafos don José P. Ibáñez de Tucumán, y solidariamente a su fiador, don A. Morandi hasta obtener el pago de la suma de ($ 400,40 m/n) cuatrocientos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N. 74 de la Contaduría General, de fecha 4 de Febrero último.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese. etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Compañía Swift de La Plata. — Confirmando resolución ministerial.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927

514. — Exp. 1813 —C— 927. — D. N. 40. — Visto que la Compañía Swift de La Plata S. A., solicita se confirme por el P. E. la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 3 de enero último, por la que se le concede la devolución de lo abonado de más por error de cálculo al liquidarse los derechos correspondientes a 13.420 kilos aparejos de carga; no así en cuanto a los derechos por 136 docenas trajes especiales de algodón, reglamentarios para obreros de playas de matanza y casilleros guarda-ropa, de hierro esmaltado; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado:

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.º — Confírmase la resolución n.º 6, de fecha 3 de enero de 1927, recaída en el Exp. 3257 —C— 926 del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.º — Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Collazo y Cía. — Autorizando instalación de una planchada en el puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927

515. Exp. 7845 —C— 926. — D. N.º 41. — Vista la presentación de los señores Collazo y Cía. en la que piden se les permita colocar una planchada provisional, de 8 m. de largo por 3 m. de ancho, sobre unos postes existentes, sobre la Ribera Sud del Riachuelo entre las calles Fraga y Coronel García; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido:

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a los señores Collazo y Cía. para colocar la planchada en el paraje que se expresa en el preámbulo, con destino a la descarga de maderas, bajo las siguientes condiciones:

a) No podrá instalarse la planchada en cuestión sin la intervención previa del Ministerio de Obras Públicas, ateniéndose los concesionarios a las indicaciones que se le hagan;

b) Se abonará en concepto de arrendamiento la suma de (pesos 2.00 m/n) dos pesos moneda nacional, por metro cuadrado, al año:

Art. 2.º — La presente concesión reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.º — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hochschild y Cía. — Habilitando galpón en La Quiaca.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927

516. Exp. 8084. —H— 1926. — D. N.º 42. — Vista la solicitud de los señores M. Hochschild & Cía., en la que piden se habilite el galpón que poseen en La Quiaca como depósito fiscal para el almacenamiento de minerales procedentes de Bolivia en tránsito para el exterior, y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.º — Habilítase el galpón que posee la firma M. Hochschild y Cía. en La Quiaca, para el almacenamiento de minerales procedentes de Bolivia, exclusivamente.

Art. 2.º — La mencionada firma queda obligada a satisfacer en la forma que establece el Decreto de 20 de Enero de 1902, los sueldos del Guarda de 4.ª que se designe para fiscalizar las operaciones que se efectúen en el depósito que se habilita, como asimismo a facilitarle todos los elementos que la Receptoría de La Quiaca considere necesarios para la verificación de las mercaderías

Art. 3.º — La presente concesión queda sujeta a las disposiciones contenidas el el artículo 270 de las Ordenanzas de Aduana y a las demás vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables, reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4.º — Comuníquese, tome nota la Oficina del Personal del Ministerio de Hacienda y pase a la Receptoría de La Quiaca a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

La Blanca S. A. — Concesión terreno para instalación vías.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927

517. — Exp. 7668 —L— 1926. — D. N.º 43. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima «La Blanca» Compañía Argentina de Carnes Congeladas, en la que pide se le conceda en arrendamiento dos fracciones de terreno de 70 y 30 metros cuadrados, en la Ribera Sud del Riachuelo, frente al establecimiento frigorífico que posee en el lugar, con destino a la instalación de vías para guinche y zorra Decauville; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.º — Concédese en arrendamiento una fracción de terreno de (70 m.2) setenta metros cuadrados y otra de (30 m.2) treinta metros cuadrados a la S. A. «La Blanca. Compañía Argentina de Carnes Congeladas, en la Ribera Sud del Riachuelo con destino a la instalación de vías para guinche y zorras Decauville, bajo las siguientes condiciones:

a) La concesionaria abonará la suma de $ 29,32 m/n en concepto de derecho de inspección (2 o/oo por revisación de planos y 1 o/o por inspección de la obra), de acuerdo con el Decreto de Marzo 29 de 1916 debiendo la recurrente dar aviso anticipado, al Ministerio de Obras Públicas, de la fecha de iniciación de los trabajos;

b) La concesión no dará privilegio al giro de los vapores ni a la exclusividad del muelle;

c) Los recurrentes serán responsables de los perjuicios que se ocasionen al muelle adoquinado con las obras de instalación de las vías, quedando obligados los concesionarios al arreglo y compostura de los daños que se ocasionen, o corriendo por su cuenta y costo el arreglo que deba efectuarse;

d) Se abonará en concepto de arrendamiento en la Aduana de la Capital, por trimestre adelantado la suma de ($ 2.00 m/n) dos pesos moneda nacional, por metro cuadrado y por año de acuerdo con el Decreto de diciembre 19 de 1926;

Art. 2.º — La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.º — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Obras Públicas Ministerio. — Habilitando prolongación de galpón en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927

518. — Exp. N.º 528 —D— 1927. — D. N.º 44. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas comunica que se hallan próximos a terminarse los trabajos de prolongación del galpón N.º 2 del Puerto de Concepción del Uruguay y arreglo de las veredas correspondientes; e indica la conveniencia de que se habilite al servicio público; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.º — Habilítase al servicio público el depósito construido — prolongación del galpón N.º 2 — en el Puerto de Concepción del Uruguay por el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Aduana de dicho puerto a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Grosman Manuel A. — Habilitación con carácter intermitente de un galpón y un túnel.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927

519. — Exp. 8523 —G— 1926. — D. N.º 45. — Vista la presentación del señor Manuel A. Grosman en la que pide se habilite el galpón y túnel que posee en las inmediaciones del Puerto de La Paz, con destino al embarque de cereales; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.º — Habilítase las instalaciones de referencia, con carácter intermitente, y con destino al embarque de cereales.

Art. 2.º — La presente concesión queda sujeta a las disposiciones del Decreto de 29 de julio de 1897 y demás vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables, reviste carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3.º — Comuníquese y pase a la Receptoría de La Paz a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

English and Dutch Meat C.º — Cambio de habilitación de un muelle de carácter «permanente» por «intermitente».

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927

520. — Exp. 7383 —E— 1926. — D. N.º 46 — Vista la presentación de «English and Dutch Meat C.º Ltd.» Frigorífico Las Palmas, en la que solicita se modifique la habilitación como «permanente» por «intermitente», que se acordó por Decreto de octubre 21 de 1915, del muelle de su propiedad que posee sobre el Río Paraná, jurisdicción de la Receptoría de Zárate y, en consecuencia, se declare cesante al personal que se designó para fiscalizar las operaciones que se realizaban por el mismo: atento lo actuado, y

Considerando:

Que realizándose por el muelle en cuestión menor número de operaciones que las exigidas por el Decreto de julio 29 de 1897 para considerarlo con carácter de permanente, corresponde el pedido que se formula, como así también por la misma causa, la suspención del guarda y marinero designados por el Ministerio de Marina para fiscalizar las operaciones que por el muelle se realizaban;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1.º — Modifícase el carácter de «permanente» por «intermitente», del muelle de propiedad de «English and Dutch Meat C.º Ltd.» Frigorífico Las Palmas, situado sobre las márgenes del Río Paraná, habilitado por Decreto de octubre 21 de 1915 para operaciones de embarque de frutos y productos del país y desembarque de hacienda y mercaderías nacionales y nacionalizadas.

Art. 2.º — Comuníquese al Ministerio de Marina y pase a la Receptoría de Zárate a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Obras Públicas, Ministerio. — Librando al servicio público un guinche instalado en el puerto de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927.

521. — Exp. 1032—D—927. — D. Nº. 47. — Visto que la División Río Uruguay, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, comunica que se halla en condiciones de ser librado al servicio público el guinche que ha instalado en el Puerto de Concepción del Uruguay, entre los galpones Nos. 2 y 3, destinado a la descarga de inflamables; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º.— Habilítase al servicio público el guinche de cuatro toneladas, instalado en el paraje y para el objeto expresado en el preámbulo

Art. 2º.— Comuníquese y pase a la Aduana de Concepción del Uruguay a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Camera Durante y Cía. — Transferencia de concesiones

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927.

522. — Exp. 8231—C—926. — D Nº. 48. — Vista la presentación de la firma Cámera Durante y Cía., en la que pide se transfiera a su nombre las concesiones detalladas a fojas una otorgadas a nombre de los Sres, Cámera Hnos. y Cía. de quienes es sucesora; y resultando de lo actuado y dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º.— Transfiérense a nombre de la firma Cámera Durante y Cía las concesiones acordadas a los Sres. Cámera Hnos. y Cía. de quienes es sucesora, por los siguientes Decretos de fecha:

12 de Mayo de 1916. — Para instalar un guinche y sus vías correspondientes; y una balanza para pesar carros en la ribera Norte del Riachuelo.

28 de Julio de 1923. — Para instalar un guinche y sus vías correspondientes

18 de Marzo de 1924. — Una fracción de terreno de 2,55 m2 para instalar una casilla escritorio

Art. 2º.— Quedan subsistentes todas las disposiciones contenidas en los precitados Decretos.

Art. 3º.— Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos,

ALVEAR
Víctor M. Molina

Fresone Félix. — Autorizando instalar un Guinche en la Ribera del Riachuelo.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927

523. — Exp. 53—F—927. — D. Nº. 49. — Vista la presentación de la firma Félix Fresone, en la que pide se le permita instalar un guinche en la ribera Sud del Riachuelo de Barracas sobre la calle Teniente Coronel Fraga al lado del concedido por Decreto de 4 de Noviembre de 1922, para la descarga de arena, piedras, adoquines, etc.; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Señor Félix Fresone para instalar un guinche en la ribera Sud del Riachuelo de Barracas sobre la calle Teniente Coronel Fraga, al lado del concedido por Decreto de 4 de Noviembre de 1922 para la descarga de arena, piedras, adoquines y demás materiales de construcción.

Artículo 2º.— La presente concesión queda sujeta a todas las disposiciones contenidas en el precitado De-

creto a las vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 3º.— Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital á sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Inspección General de Rentas. — Dejando sin efecto decreto por el que se asigna carácter de Resguardo Registro a la Ayudantía Resguardo de San Fernando.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927
524. — Exp. 8186—I—926. — D. Nº. 50 — Vista la nota de la Inspección General de Rentas en la que comunica que la Prefectura General Marítima ha dispuesto que la Ayudantía de San Fernando funcione como Resguardo de Registro y pide al propio tiempo se mantenga la situación actual por no reportar ninguna ventaja su modificación; atento lo actuado y

Considerando:

Que la medida de que se da cuenta ha sido adoptada por el hecho de que la Ayudantía de San Fernando, en el decreto que fija la jurisdicción de las autoridades aduaneras y marítimas de fecha 24 de Junio de 1919 figura con la designación de Resguardo de Registro:

Que los Resguardos de la expresada categoría según lo dispuesto en el art 218 del reglamento general para las Aduanas, funcionan en puertos habilitados distantes de las Aduanas y Receptorías de que dependen,

Que en el puerto de San Fernando es innecesario el funcionamiento de resguardo de registro dado su proximidad a la Receptoría del Tigre,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º.— Déjase sin efecto el Decreto de 24 de Julio de 1919 en la parte que asigna el carácter de Resguardo de Registro a la Ayudantía Resguardo de San Fernando.

Art. 2º.— Comuníquese y pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Cassiccia y Morbelli. — Concediendo arrendamiento

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927.
525 — Exp. 7924—C—926. — D. Nº. 51. — Vista la presentación de la firma Cassiccia y Morbelli, en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 18 m2. en el Dique Nº. 2 del puerto de la Capital a inmediaciones de la concesión de la asociación del Trabajo, con el objeto de trasladar al mismo la casilla destinada para depósito de los útiles de arrumaje, cuya concesión fué declarada caduca por Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1926, atento lo actuado,, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º.— Concédese en arrendamiento a la firma Cassiccia y Morbelli una fracción de (18 m2.) diez y ocho metros cuadrados de terreno en el Dique Nº. 2 del puerto de la Capital a inmediaciones de la concesión de la Asociación de Trabajo, con el objeto de trasladar al mismo la casilla destinada para depósito de los útiles de arrumaje, cuya concesión fué declarada caduca por Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1926, bajo las siguientes condiciones:

a) La firma recurrente abonará el arrendamiento del terreno concedido, con arreglo a la tarifa establecida por el Decreto de 2 de Julio de 1920 o sea ($ 9. m/n.) nueve pesos moneda nacional el metro cuadrado al año.

b) La concesionaria no podrá efectuar construcciones ni modificar las existentes en el terreno arrendado, sin que previamente obtenga el permiso correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y ateniendose a las demás condiciones técnicas y estéticas que le imponga el citado Departamento.

c) La firma recurrente se someterá además a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables

d) La concesión no podrá ser transferida, arrendada ni subarrendada y de comprobarse quedará de hecho caduca la concesión.

e) La presente concesión es de carácter precario y podrá declararse caduca en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2º.— Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Compañía Mercantil Argentina. — habilitando un embarcadero con carácter permanente.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927.
526. — Exp. 654—C—927. — D. Nº. 52. — Vista la presentación de la Compañía Mercantil Argentina en la que pide se habilite con carácter permanente el embarcadero denominado «Embarcadero Mercantil», situado en jurisdicción de la Aduana del Rosario; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º.— Habilítase con carácter de permanente, el embarcadero denominado «Embarcadero Mercantil», de propiedad de la Compañía Mercantil Argentina, ubicado sobre el Rio Paraná en jurisdicción de la Aduana del Rosario.

Art. 2º.— La Compañía nombrada queda obligada a costear el sueldo del Guarda de Resguardo que se designe para fiscalizar las operaciones que se realicen por el embarcadero en cuestión y a proporcionarle alojamiento y los útiles necesarios para la verificación; sueldo que deberá depositarse entre el 1º. y 5 de cada mes en la Aduana del Rosario.

Art. 3º.— Esta concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 4º.— Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Personal y pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Sánchez Lloveras Carlos y Cía. — Autorizándole a abonar suma en cuotas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927
527. — Exp. 5559—S—926. — D. Nº. 53. — Vista la presentación de la firma Carlos Sánchez Lloveras y Cía en la que pide facilidades para el pago de la suma de 14.856.60 pesos moneda nacional que, como fiadora del ex despachante D. Eufemio Dávila, adeuda al Fisco por concepto de derechos de Aduana sobre mercadería que, documentada en transito a Chile, fué introducida a plaza atento lo actuado,, y

Considerando:

Qué los inconvenientes de orden económico invocados por la firma recurrente justifican la concesión de las facilidades pedidas, en condiciones que no perjudiquen los intereses fiscales;

Por tanto y atento lo informado por la Contaduría General;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º.— Autorízase a la Sociedad Carlos Sánchez Lloveras y Cía. para abonar la suma de cátorce mil ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional más los intereses correspondientes al tipo de siete por ciento anual a contar desde el 5 de Septiembre de 1926 y las costas causídicas en la forma siguiente:

a) La suma de dos mil ochocientos sesenta y seis pesos sesenta centavos moneda nacional de curso legal dentro de los treinta días de la fecha de este Decreto.

b) El saldo restante en seis anualidades de igual valor cada una a contar desde la fecha del primer pago,, más el interés mencionado.

Art. 2º.— La sociedad Carlos Sánchez Lloveras y Cía, presentará fianza a satisfacción de la Contaduría General de la Nación por el cumplimiento de las obligaciones que expresa el presente Decreto.

Art. 3º.— Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Marino N. V. — Confirmando resolución

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.
528. — Exp. 1352—M— 1927. — D. Nº, 54. - Vista la presentación del señor Nicolás V. Marino, en la que pide se confirme por el Poder Ejecutivo la resolución Nº. 114, del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de Enero último por la que no se hacía lugar a la devolución de lo abonado, de más en concepto de recargo de 60 o/o aplicado sobre el aforo de chapitas de hojalata y corcho, para botellas, pertenecientes a los despachos de directo Nos. 205·615 y 225.590 del año 1925, y 5012 y 61.383 del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la resolución Nº. 114, del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de Enero último, recaida en el Exp. Nº 7684 —M— 1926.

Art. 2º. — Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Procurador Fiscal de La Rioja. — Designando al de turno de la Capital para proseguir un juicio

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1927.
529 — Exp. 7838 —F— 1926. — D.Nº, 55. - Vista la nota del señor Procurador Fiscal de la Sección La Rioja, en la que pide se designe al de turno de esta Capital, para que prosiga las acciones entabladas por Decreto de fecha 4 de Noviembre de 1922, contra Don José M. Caballero, ex Oficial de Administración del Ministerio de Guerra y solidariamente a su fiador Don Welindo del Moral, en virtud de que el primero se halla prófugo y el segundo ha radicado definitivamente su domicilio en esta Capital; y resultando de lo actuado y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro que no existe inconveniente en proveer como se pide,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que prosiga las acciones civiles mandados iniciar por Decreto Nº. 119, de fecha 4 de Noviembre de 1922, contra Don Welindo del Moral, fiador solidario de Don José M. Caballero, ex Oficial de Administración del Ministerio de Guerra, hasta obtener el pago de la suma de ($ 7.447,69 m/n), siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que el mismo informa y cuyos antecedentes corren agregados al presente.

Art. 2º. — Comuníquese, a quienes corresponda.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1926.
Expediente 21 — M — 1925 — Vistas esta actuaciones promovidas por Don José Bernardino Manetti, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se computa que el recurrente ha prestado treinta y (3?), años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos veinte pesos con setenta y nueve centavos (pesos 320.79 m/n), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.290;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.290, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuatro pesos con setenta y cinco centavos ($ 304,75 m/n), moneda nacional, a Don José Bernardino Manetti, Empleado del Arsenal Naval Buenos Aires, (Afiliado Nº. 41.356)·

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 20 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11·290, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación, Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch. — F. A. Valla.

Excmo· Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.
530. 319· — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo. acordando jubilación ordinaria de trescientos cuatro pesos con setenta y cinco centavos ($ 304,75 m/n), moneda nacional, a Don José Bernardino Manetti, Empleado del Arsenal Naval Buenos Aires, (Afiliado Nº. 41.356)· y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1926.
Exp. 1 — G — 1923 — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Aquiles Graziano, solicitando jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se computa que el recurrente ha prestado treinta (30), años de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Central Argentino y Buenos Aires, al Pacífico, cuyo computo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 59 de la ley 10.650:

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 358.53 m/n), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos, cinco años de servicios;

Que ha contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicarsele de conformidad con Art. 48 de la ley 10·650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la jubilación, y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional y el establecido por el Art. 20 de la ley 11·260;

Que los servicios prestados por el recurrente desde el 15 de Agosto al 30 de Septiembre de 1896, se excluyen por no estar certificados en forma y no obtante se deja sin modificar el cómputo a fs. 42 por cuanto la alteración apuntada no varía el resultado del mismo en lo que al derecho jubilatorio del peticionante se refiere.

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts 1º. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidadd con las constancias de autos. y fs· 44.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta pesos con

sesenta centavos (340,6) m/n) moneda nacional, a Don Aquiles Graziano, Maestro de 1a., de la Base Naval del Río de la Plata (Afiliado Nº. 86577),

2º. — Pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

4º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiendose amortizar el cargo formulado de conformidad con el Art. 48 de la ley 10.650 con el 10 o/o de su importe, el previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch — F. A. Valla.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

531 350. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Diciembre ppdo. acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta pesos con sesenta centavos ($ 340,60 m/n), moneda nacional a Don Aquiles Graziano, Maestro de 1a., de la Base Naval del Rio de la Plata (Afiliado Nº. 86.677), y oido el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1927.

Exp. 89 - M. 1926 - Vistas estas actuaciones promovidas por Don Lauro Manrique, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el recurrente ha prestado 23 años, 6 meses y 11 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 23 años, 7 meses y 18 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el P. E. se han bonificado estos últimos servicios acreditandose en tal forma una totalidad de treinta y tres (33) años.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta ($ 180 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171 m/n) moneda nacional, a Don Lauro Manrique, Agente de la Policía de la Capital (Afiliado Nº. 33.434).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch — F. A. Valla.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

532 351. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171 m/n), moneda nacional, a Don Lauro Manrique, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº. 33.434), y oido el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Victor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.

Exp. 47 — G — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Julio Oscar Gigena, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo, a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 288,58 m/n), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º. de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y cuatro pesos con quince centavos ($ 274,15 m/n), moneda nacional, a Don Julio Oscar Gigena, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado Nº. 110.390).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch — F. A. Valla.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

533 352. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y cuatro pesos con quince centavos ($ 274,15 m/n), moneda nacional, a Don Julio Oscar Gigena, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado Nº. 110.390) y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.

Exp. 16 — R — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Paulina Botta de Rimoldi, por sí y sus hijas menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su caracter de viuda e hijas legítimas de Don Angel Rimoldi, y

Considerando:

Que las diferencias en el nombre del causante son tan pequeñas que no se considera necesaria rectificación alguna al respecto;

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23), años de servicio como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo, por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4370 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 44, 45, 48 y 52 de de la ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de once pesos con cuarenta y siete centavos, ($ 11.47 m/n), moneda nacional, a Da. Paulina Botta de Rimoldi, María Livia y Nélida Rimoldi, viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don Angel Rimoldi.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch — F. A. Valla.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires 25 de Febrero de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

534 353. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 2 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de once pesos con cuarenta y siete centavos, ($ 11.47 m/n), moneda nacional, a Da. Paulina Botta de Rimoldi, María Livia y Nélida Rimoldi, viuda a hijas legítimas del ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don Angel Rimoldi y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.

Exp. 51 — M — 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Nicolás Gregorio Martucci, para sus hermanos menores Juan José Celena Francisca, Ermelinda y Juana María Martucci, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en su caracter de hijos legítimos de Don Juan Martucci, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el caracter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26), años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1º. de la ley 5143 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 44, 45, 48, y 52 de la ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le habiera correspondidoa al causante, o sea la suma de ciento nueve pesos con setenta y nueve centavos, ($ 109,79 m/n), moneda nacional, a Don Juan José, Da. Celina Francisca, Da. Ermelinda y Da. Juana María Martucci, hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don Juan Martucci.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

4º. — Cumplido que sea lo dispuesto en el anterior artículo, vuelva a despacho a fin de solicitar de la Contaduría General de la Nación la conformación de los servicios a que se refiere la parte final de los informes a fs. 16 vta. y 17 vta. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch — F. A. Valla.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

535 354. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento nueve pesos con setenta y nueve centavos ($ 109,79 m/n) moneda nacional, a Don Juan José, Da. Celina Francisca, Ermelinda y Juan María Martucci, hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don Juan Martucci, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1927.

Exp. 1 — S — 1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Silvana Sosa, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su caracter de hija legítima de Don Anastasio Sosa, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carac-

ter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fs. 22 se comprueba la existencia de Da. Matilde Anastasia Sosa, hija legítima del causante;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25), años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 14 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11,260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo, por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los Arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilacione y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y cuatro pesos con veinte centavos, ($ 34.20 m/n), moneda nacional, a Da. Silvana Sosa, hija legítima del, ex-Ordenanza del Ministerio de Agricultura Don Anastacio Sosa.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, teniendo en cuenta el acrecimiento producido por fallecimiento de Da. Matilde Anastasia Sosa, ocurrido el 31 de Julio de 1926, y que la parte que corresponde a ésta pertenece íntegramente a su sucesión, debiendose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razon del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. —Antonio M. Lynch. — F. A. Valla.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1927.

536 355. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de treinta y cuatro pesos con veinte centavos, ($ 34.20 m/n) moneda nacional, a Da. Silvana Sosa, hija legítima del ex-Ordenanza del Ministerio de Agricultura Don Anastasio Sosa, y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Victor M. Molina,

Pensión

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927.

Expte. 7 — T — 1926. —Vistas estas actuaciones promovidas por D.a Angela Magdalena Comas, para su hija menor Florinda Elvira Torres y Comas, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija de don Rafael Torres Caro, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por lo manifestado a fs. 14 vuelta, se comprueba la existencia de la madre del causante, debiéndose reservar la parte que le corresponde hasta tanto se presente en forma a reclamaría:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 20 años 3 meses y 23 días de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor de la causante 2 meses y 4 días de licencia disfrutadas en los años 1924 y 1925 acreditándose en tal forma una totalidad de 20 años, 5 meses 27 días de servicios; y

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos veinte pesos ($ 520 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeño en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48, y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cincuenta y seis pesos ($ 156 m/n.) moneda nacional, a D.a Florinda Elvira Torres y Comas, hija del ex-Director de las Escuelas Nos. 4 de Consejo Escolar 4o. y de la Nocturna 4 del mismo Consejo don Rafael Torres Caro.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose reservarse la parte que le corresponde a la madre del causante hasta tanto se presente a reclamarla. — Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Marzo 11 de 1927.

537. — 356. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Febrero ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento cincuenta y seis pesos ($ 156 m/n.) moneda nacional, a D.a Florinda Elvira Torres y Comas, hija del ex-Director de las Escuelas Nos. 4 del Consejo Escolar 4o. y de Adultos 6 del mismo Consejo don Rafael Torres Caro, - y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Victor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE MINAS DE SAN JUAN

PLAN DE ESTUDIOS

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927.

107 - Visto el proyecto presentado por el Director de la Escuela Nacional de Minas de San Juan y considerándose conveniente por los fundamentos aducidos restablecer la sección Industrias Químicas, así como modificar parcialmente el plan que rige los cursos de Beneficiadores de Minerales y Conductores de Trabajos Mineros,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Transfórmase el plan de estudios de la Escuela Nacional de Minas de San Juan, la que en adelante preparará a sus alumnos para adquirir la capacidad científica y práctica de "Ingeniero Químico", "Beneficiadores de Minerales" y "Conductores de Trabajos Mineros", de acuerdo al siguiente plan:

INGENIERO QUIMICO

ASIGNATURAS	Horas semanales
Elementos de Química inorgánica	4
Ejercicios " "	2
Química Experimental (1.ª parte)	2
Ejercicios de Física...........	1
Aritmética	3
Algebra (1.ª parte)	2
Geometría (1.° ")	2
Dibujo a pulso................	3
Fisiología Vegetal.............	2
Idioma Francés	3
Total de horas . . .	24

2.° año

ASIGNATURAS	Horas semanales
Química Inorgánica (1.ª parte)	2
Laboratorio en Química Inorgánica	2
Elementos de Química Inorgánica	3
Ejercicios de Química Orgánica..	2
Física Experimental (2.ª parte)..	2
Ejercicios de Física...........	1
Algebra (2.ª parte)............	2
Geometría (2.ª parte)..........	2
Dibujo Lineal (1.ª parte)......	3
Trigonometría	2
Idioma Francés (2.ª parte)......	3
Total de horas . . .	24

3er. año

ASIGNATURAS	Horas semanales
Química Inorgánica (2.ª parte)...	3
Laboratorio en Química Inorgánica	3
Química Orgánica (1.ª parte)...	2
Laboratorio en Química Orgánica.	3
Fisiografía Mineral y Ejercicios.	2
Física Experimental (3.ª parte)..	2
Ejercicios de Física...........	3
Mecánica Práctica.............	2
Dibujo Lineal (2.ª parte).......	4
Elementos de Construcciones (1.ª parte)	2
Dibujos de Construcciones.......	2
Total de horas . . .	28

4.° año

ASIGNATURAS	Horas semanales
Química Orgánica (2.ª parte)...	2
Laboratorio en Química Orgánica.	3
Química Analítica (1.ª parte)...	1
Laboratorio en Química Analítica	4
Química Industrial (1.ª parte)...	3
Laboratorio en Química Industrial.	6
Electrotécnica	2
Ejercicios de Electrotécnica.....	3
Elementos de Construcciones (2.ª parte)	2
Dibujo de Construcciones.......	2
Motores Térmicos..............	2
Total de horas . . .	30

5.° año

ASIGNATURAS	Horas semanales
Química Analítica (2.ª parte)...	1
Laboratorio en Química Analítica	6
Química Industrial (2.ª parte)...	3
Laboratorio en Química Industrial	9
Electro Química (1.ª parte).....	2
Ejercicios de Electro-Química...	3
Topografía	3
Máquinas empleadas en las industrias químicas (2.ª parte).....	2
Higiene Industrial..............	1
Proyectos (1.ª parte)..........	3
Total de horas . . .	33

6.° año

ASIGNATURAS	Horas semanales
Química Analítica aplicada a las industrias	1
Laboratorio en Química Analítica Aplicada	3
Química Industrial (3.ª parte)...	3
Laboratorio en Química Industrial	9
Electro - Química (2.ª parte)....	2
Ejercicios de Electro-Química...	3
Máquinas empleadas en las industrias químicas (2.ª parte)....	2
Hidráulica práctica (canales y receptores)	2
Proyectos (2.ª parte)..........	3
Contabilidad Industrial.........	2
Explotación de fábricas, económía y legislación industrial.......	4
Total de horas . . .	34

Condiciones de ingreso

Para ser admitido como alumno oficial de primer año en la Sección de Industrias Químicas, se requiere:

a) Haber cumplido 14 años de edad.

b) Estar vacunado.

c) Acreditar, por medio de certificado, que se ha estudiado con aprovechamiento, en los institutos nacionales o acogidos a la ley de enseñanza, las siguientes materias: Idioma nacional (análisis lógico inclusive); Aritmética (completa, excepto logaritmo e interés compuesto); geometría plana y del espacio; dibujo de objetos y elementos de perspectiva; geografía argentina y nociones de geografía general; instrucción cívica; historia argentina y nociones de historia general; nociones de botánica, mineralogía, geología, anatomía, fisiología e higiene. — (Estas materias están comprendidas en el 6.° grado de las escuelas graduadas provinciales y en las de aplicación anexas a las escuelas normales).

2.° — Dejar subsistentes la Sección de Beneficiadores de Minerales y conductores de trabajos mineros. — La enseñanza se dará de acuerdo con el plan de estudios que a continuación se detalla, el que difiere del plan actual, en que se ha substituído las tres horas de la materia salitre que figura en el tercer año de Beneficiadores de Minerales por materia petróleo; teniendo en cuenta que en el país los yacimientos de salitre no tienen importancia alguna y en cambio la explotación del petróleo constituye actualmente una verdadera industria llamada a adquirir gran importancia por la magnitud de los yacimientos existentes en el país.

Plan de estudios para optar a los títulos

Beneficiadores de Minerales

y Conductores de Trabajos Mineros

Los estudios y trabajos se realizarán en tres años, en cursos bifurcados y conforme al siguiente plan.

1er. año

Común a ambos estudios

ASIGNATURAS	Horas semanales
Aritmética y elementos de Algebra	6
Elementos de Geometría y dibujo lineal	6
Elementos de Física y principios de mecánica	6
Elementos de Química (metaloides y metales usuales)	3
Mineralogía (1.ª parte)	3
Caligrafía y ortografía	3
Gimnasia	3
Moral	2
Higiene	2
Total de horas . . .	34

El resto del tiempo se distribuye en conformidad al reglamento, consultando los trabajos prácticos de laboratorio.

2.º año

Conductores de Trabajos Mineros

ASIGNATURAS	Horas semanales
Geometría descriptiva, dibujo lineal y de máquina	6
Máquinas y mecánica	6
Química (ensayos)	3
Geometría práctica	2
Mineralogía 2.ª parte (sopletes)	3
Geología general	2
Preparación mecánica	2
Contabilidad	2
Explotación de Minas	4
Mensura de Minas	1
Ortografía	1
Gimnasia	2
Moral	1
Total de horas . . .	35

Beneficiadores de Minerales

ASIGNATURAS	Horas semanales
Geometría descriptiva, dibujo lineal y de máquina	6
Máquinas y mecánica	6
Química (ensayos)	6
Geometría práctica	2
Mineralogía, 2.ª parte (sopletes)	3
Metalurgia	4
Preparación Mecánica	3
Contabilidad	2
Ortografía	1
Gimnasia	2
Moral	1
Total de horas . . .	36

El resto del tiempo se distribuirá como en el primer año.

3er. año

Conductores de Trabajos Mineros

ASIGNATURAS	Horas semanales
Dibujo y Proyectos	5
Máquina y mecánica	4
Química (ensayos)	6
Preparación mecánica	3
Contabilidad	2
Mensuras y nociones de código de minerías	3
Elementos de petrografía y yacimientos minerales	5
Explotación de Minas	4
Gimnasia	2
Total de horas . . .	34

Beneficiadores de Minerales

ASIGNATURAS	Horas semanales
Dibujos y proyectos	5
Máquinas y mecánica	4
Química (ensayos)	6
Preparación mecánica	3
Contabilidad	2
Metalurgia	6
Petróleo	3
Gimnasia	2
Total de horas . . .	31

Las condiciones de ingreso para esta Sección serán las mismas que las establecidas para la Sección Industrias Químicas.

Art. 2.º — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Aprobando plano para obras en el Pabellón Nº. 3 del Comando de la 2ª División de Ejército.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927
388 — Visto este expediente, (D 1898/926, corresponde 6, D. G. I) formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la ejecución de las obras de ampliación y reparo que requiere el Pabellón Nº 3 del Comando de la 2ª División de Ejército, en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plano cómputo métrico presupuesto y pliego de condiciones confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de ampliación y reparo del Pabellón Nº. 3 del Comando de la 2ª División de Ejército, en Campo de Mayo.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda directamente o por intermedio del Comando a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de qué disponga.

Art. 3º. — La suma de $ 2.931,40 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza acrecida en el 5 % ($ 146.57 m/n) para imprevistos y el 10 % ($ 293.14 m/n) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto inspección contralor etc; lo que hace un total de $ 3.371,11 m/n, (tres mil trescientos setenta y un pesos con once centavos moneda nacional) se imputará al Anexo F, inciso 1º ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando plano para obras en la Cuadra de tropa del Comando de la 2ª División de Ejército.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927
389 — Visto este expediente (D. 1615/926, corresponde 3, D. G. I) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de pintura de techos, recorrido de la carpintería de madera reconstrucción de piso de mosaico, revoques, etc, en la Cuadra de tropa del Comando de la 2ª División de Ejército en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plano cómputo, métrico presupuesto y pliego de condiciones, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de pintura de techos, recorrido de la carpintería de madera reconstrucción de piso de mosaico, revoques, etc en la cuadra de tropa del Comando de la 2 División de Ejército, en Campo de Mayo.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Comando a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La suma de $ 2.503.00 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza acrecida en el 5 % ($ 125.15 m/n) para imprevistos y el 10 % ($ 250.30 m/n.) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto, inspección contralor etc, lo que hace un total de $ 2.878,45 m/n., (dos mil ochocientos setenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional) se imputará al Anexo F, inciso 1º ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando plano para obras en el Pabellón Nº 2 del Comando de la 2a División de Ejército.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927
390 — Visto este expediente (D. 1898/926, corresponde, 5, D. G. I) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de ampliación y reparo que requiere el pabellón Nº 2 del Comando de la 2a. División de Ejército en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plano cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones, confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de ampliación y reparo que requiere el pabellón Nº 2 del Comando de la 2ª División de Ejército, en Campo de Mayo

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Comando, a la ejecución de estos trabajos por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º — La suma de $ 2.348,60 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza acrecida en el 5 % ($ 117.43 m/n) para imprevistos y el 10 % ($ 234.86 m/n) para la Dirección General de Ingenieros para el pago de gastos de proyecto inspección contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.700,89 m/n. (dos mil setecientos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional) se imputará al Anexo F, inciso 1º ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando plano para obras en las oficinas del Comando de la 2ª División de Ejército.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927
391 — Visto este expediente (D. 1898/926, corresponde, 3, D. G. I) formulado por la Dirección General de Ingenieros proponiendo la ejecución de las obras de reparo que requiere el Pabellón de Oficinas del Comando de la 2ª División de Ejército en Campo de Mayo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento a lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano cómputo métrico, presupuesto y pliego de condiciones confeccionados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo que requiere el Pabellón de Oficinas del Comando de la 2ª División de Ejército, en Campo de Mayo.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Comando, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La suma de $ 1.588.77 m/n. que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en el 5 % ($ 79.43 m/n) para imprevistos y el 10 % ($ 158.87 m/n) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de proyecto inspección contralor etc., lo que hace un total de $ 1.827.07 m/n (un mil ochocientos veintisiete pesos con siete centavos moneda nacional) se imputará al Anexo F, inciso 1º ítem 8, partida 24 del Presupuesto de 1927.

Art. 4º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Campo General Paz (Remonta):

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927
392 — Visto el expediente R. 302 corresponde 3, (M. de G.) por el que la Dirección de Remonta solicita autorización para contratar la mano de obra de albañilería para la construcción de un edificio para enfermería y herrería en Campo General Paz (Remonta) y atento a lo informado.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de Remonta para la mano de obra de albañilería en el edificio para enfermería y herrería a construirse en el Campo General Paz. (Remonta).

Art. 2º. — Autorízase a la exprsada Dirección, a contratar con el Señor Joaquín Mariñas la mano de obra que se especifica en el artículo 1º. cuyo importe de ($ 3.388.28 m/n) tres mil trescientos ochenta y ocho pesos con veintiocho centavos moneda nacional a que asciende dicha mano de obra, se imputará a la cuenta especial Dirección de Remonta. Reposición de Ganado del Ejército.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Campo General Paz (Remonta).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927
393 — Visto el expediente R. 302, corresponde 2 por el que la Dirección de Remonta solicita autorización para adquirir materiales, cal portland, pintura caños y adjudicar la mano de obra para revocar, instalar cañerías, blanquear, pintar puertas, ventanas y techos para la construcción en Campo General Paz (Remonta) de una enfermería y herrería para poder atender los reproductores que tiene a su cuidado, y atento a lo informado por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección de Remonta para adquisición de materiales, cal, portland, pintura, caños y adjudicar la mano de obra para revocar instalar cañerías, blanquear pintar puertas ventanas y techos con destino a la casa para enfermería y herrería a construirse en el Campo General Paz (Remonta).

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Dirección, a contratar con el Señor Joaquín Mariñas la provisión de los materiales y mano de obra a que se refiere el artículo 1º, cuyo importe total de ($ 4.335.27 m/n) cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos con veintisiete centavos moneda nacional a que ascienden dichas adquisiciones y mano de obra, se imputará a la cuenta especial Dirección de Remonta Reposición de Ganado del Ejército.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe:

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927

394 — Visto este expediente (I 580/23, corresponde 1678, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha efectuado para la provisión y colocación de la carpintería de madera y herrajes en el pabellón cocina y baños calientes de tropa en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 2 de Octubre de 1926, (B. M. Nº 7467) atento lo informado por la expresada Dirección General: y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores:

L. Pereyra Iraola (Hijo) quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 6.212 % sobre el presupuesto oficial de $ 4.202.09 m/n o sea por la suma de $ 3.941.00 m/n.

Federico Scala, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 5 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ 4.412.10 m/n.

Androvich Hermanos quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 4,807 % sobre el presupuesto oficial o sea por $ 4.000.00 m/n.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente la propuesta presentada por el Señor L. Pereyra Iraola (Hijo) y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada, efectuada el día 7 del corriente por la Dirección General de Ingenieros para la provisión y colocación de la carpintería de madera y herrajes en el pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe para un Cuartel de Infantería.

Art. 2º — Adjudícase las obras de referencia, al Señor L. Pereyra Iraola (Hijo).

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuados de conformidad a lo estatuído en el artículo 1º de las Bases Generales de Licitación.

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros para subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 3.941.00 m/n a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en $ 197.05 m/n (5 %) para imprevistos y $ 394.10 m/n (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 4.532.15 m/n que se imputará al Anexo L inciso 1, ítem 5, partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924)

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos

Agustín P. Justo
ALVEAR

Aprobando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe:

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927

395 — Visto este expediente (I 580/23, corresponde 1689, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado para la provisión y colocación de vidrios en las cuadras dobles de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Noviembre ppdo (B. M. Nº 7505) atento lo informado por la expresada Dirección General: y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia los Señores:

Tacchi y Galli, quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 33.5 % sobre el presupuesto oficial de $ 3.142.82 m/n o sea por la suma de $ 4.129.66 m/n.

Panza Hermanos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, aumentando un 17.66 % sobre el presupuesto oficial o sea por la suma de $ 4 179.05 m/n.

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los Señores Panza Hermanos, si bien el monto de la propuesta excede el justiprecio oficial, como éste fue hecho para la obra análoga en Rosario se explica que en Santa Fe, cueste más, en razón de la mayor distancia para el transporte, y en el aumento del costo de la mano de obra, y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública efectuada el día 21 de Enero ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de vidrios» en las cuadras dobles de tropa en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2º Adjudícase las obras de referencia, a los Señores Panza Hermanos.

Art. 3º. — Devuélvase a los otros proponentes, Señores Tacchi y Galli, la boleta de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º de las Bases Generales de Licitación

Art. 4º — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para subscribir el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5º. — La suma de $ 8.358,12 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 417.90 m/n. (5 %) para imprevistos y $ 835.81 m/n. (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 9.611,83 m/n se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, (partida 1, (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

422. — Visto el adjunto expediente, (letra P. Nº. 9356, D. (G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado: Del Instituto Geográfico Militar, (inciso 1º, ítem 5, partida 20), Auxiliar Geodesta de 1ª D. Julio S. Poncet.

Art. 2º.— Publíquese, en el B. M. 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto el nombramiento de dos Subtenientes de Sanidad de la Reserva:

Beunos Aires, Febrero 21 de 1927.

423. — Visto el expediente R. Nº 31.908, corresponde 1, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el nombramiento de los Subtenientes de Sanidad de la Reserva, a favor de los ciudadanos Truyol Ofila Bartolomé, (L. M. 43, Clase 1904, Matrícula 145), y Corach Salomón Luis, (D. M. 37, Clase 1903, Matrícula 1162), hecho por Decreto del 19 de Agosto de 1926 (B. M. Nº. 7428, 1ª. Parte).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

425. — Vista la solicitud que antecede expediente F. 2999, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º.— Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel D. Carlos Fratini Albarracín, de la Disponibilidad, inciso 1º, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675, con goce del noventa y cuatro por ciento (94%) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, por alcanzar a treinta y dos años y doce días (32 años y doce días) el total de sus servicios militares computados, además, con el aumento del veinte por ciento (20 %), que dicho artículo e inciso de la men. cionada Ley 9675 determina.

Art. 2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Marzo 9 de 1927.

426. — Vista la solicitud que antecede, expediente H. Nº. 3879, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º.— Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán D. Juan B. Handú, de la Disponibilidad, inciso 1º., de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675, con goce del cincuenta y ocho por ciento 58 %) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala determinada por el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, y Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar Nº. 269, 1. Parte, por alcanzar a diez y ocho años, seis meses y diez días (18 años 6 meses y 10 días), el total de sus servicios militares computados además, con el aumento del veinte por ciento (20%), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675 determina.

Art. 2º.— Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Petición a la mina de oro "Eduardo", presentada por el Señor José Vallhonrat, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N. 92210-1927.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, José Vallhonrat, viudo, contratista, domiciliado en la calle Valle N.º 140. — Con el debido respeto se presenta y solicita la mina "Eduardo" ubicada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento minas de Malal-Caballo y Milla-Michicó cuyo último propietario fué la Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines, constituída por una manifestación de descubrimiento de oro compuesta de dos pertenencias registradas el 30 de Junio de 1905 bajo el N.º 36 deseando las mismas dimensiones y ubicación. — Tengo allí una usina para beneficiar oro, compuesta de dos baterías de cinco pisones c/u. — Instalación eléctrica, gran galpón, instalaciones canales y depósito de agua etcétera personal que lo cuida. — Saludo atte al Señor Director General. — (fdo) José Vallhonrat. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Enero de mil novecientos veintisiete siendo las quince horas tres minutos, adjuntando duplicado que retira en el acto. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Enero 22 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) F. Cardellini. — Señor Director General: La mina de oro "Eduardo" (Expediente O-1989-02) registrada bajo el N.º 36 ha sido inscripta como vacante con fecha 19 de Enero de 1926, y es solicitada ahora por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7 de la Ley 10,273. — Estando en forma la solicitud corresponde, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117 a 119 del Código de Minería. — Marzo 22 de 1927. — (fdo) H. Bruner; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 a 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — (fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Se registró la solicitud de la mina de oro "Eduardo" del Señor José Vallhonrat, bajo el N.º 541 folio 114 del Registro II de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 6 abril N. 12.525-v-6 abril.
E. 13 abril N.º 12.525-v-13 abril.
E. 26 abril N.º 12.525-v-26 abril.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Antofagasta de la Sierra del Territorio Nacional de los Andes. —Expediente 92342.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Ernest G. Lascelles, inglés, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero de Minas, domiciliado en esta ciudad, calle Perú 71, se presenta ante el Señor Director y expone:—Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, solicito permiso de cateo en una zona de terreno que no está cultivada, labrada ni cercada, que pertenece a la Nación y que está ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Antofagasta de la Sierra, Distrito El Jote, en el Cerro denominado "Bayo" debiendo ser el punto céntrico de partida el pico más elevado de dicho cerro, con una extensión de diez mil metros de Norte al Sud y dos mil metros de Este a Oeste, comprendido dentro de los siguientes deslindes: Por el Norte, Antofagasta de la Sierra, por el Sud El Peñón y Carachipampa, por el Este Sierras del Jote y por el Oeste Cumbres de Carachipampa. — Saludo a Vd. muy atentamente, (fdo) Ernest G. Lascelles. — Otro sí: — Declaro que hago exclusión de la exploración del cateo de los boratos. — (fdo) Ernest G. Lascelles. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las catorce horas treinta y dos minutos. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Febrero 10 de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (fdo) F. Cardellini. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría (excluído petróleo y demás hidrocarburos fluidos y substancias de apro-

vechamiento común en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Antofogasta de la Sierra) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La ubicación de la superficie de 2.000 hectárea, ha quedado de acuerdo con lo solicitado, superponiéndose a las Minas de mica vacante "Los Andes" y "Lastenia" de lo cual el interesado se ha notificado de conformidad. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente.—Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — H. Brumer. — Jefe de Minas (interino). — Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. Sobral, Director General. — Marzo 18 de 1927. — Inscribióse la solicitud de cateo del Señor Ernest G. Lascelles, bajo el número 597 folio 79 del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

E. 30 marzo N.° 12.414-v-9 abril.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.

Visto el expediente 27744|1927 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Ganadería, llámase a concurso para la provisión de vacantes que se produzcan, de Ayudantes de la Inspección Veterinaria en Frigoríficos, que se efectuará de conformidad con lo establecido por Resolución del 18 de Agosto de 1923. A sus efectos publíquese en el Boletín Oficial el aviso correspondiente; hágase saber, asimismo, a las Facultades de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, de Medicina y Veterinaria de La Plata, de Agricultura y Ganadería del Litoral y a las Sociedades de Medicina Veterinaria de Buenos Aires, de La Plata y Santa Fe. Fecho vuelva a la citada Dirección General.

MIHURA.

v7 abril.

ELECCIONES FERROVIARIAS.

Convocatoria al personal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927.

En virtud de lo dispuesto por la ley 11.308 y el Decreto Reglamentario del P. E. del 8 de Noviembre de 1926 y a lo acordado por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en su sesión del 29 del corriente, se

RESUELVE:

Artículo 1.° — Convócase al personal comprendido en las disposiciones de las leyes 10.650 y 11.308, a objeto de proceder a la elección de los delegados que constituirán la asamblea para designar dos Directores titulares y dos suplentes, representantes del mismo, en reemplazo de los señores Alfredo Roberts, Francisco Pose, Pedro A. Valle y Carlos L. García, respectivamente, que terminan su mandato.

Art. 2.° — La elección comenzará el día 1.° de Mayo próximo y terminará el día 15 (inclusive) del mismo mes.

Art. 3.° — Los Distritos electorales elegirán delegados en la siguiente proporción:

Distrito N.°	Empresas correspondientes	N.° de Delegados
1	F. C. C. Argentino .	12
2	F. C. del Sud, Dock Sud	12
3	F. C. Bs. As. al Pacífico; F. C. Trasandino y Cía. Hoteles Sudamericanos . . .	9
4	FF. CC. del Estado (todas las líneas) . .	8
5	F. C. Oeste	[illegible]
7	Cía. Gral. de FF. CC. Pcia. Bs. As.; Ministerio de Obras Públicas (Puerto Bs. As. y La Plata); F. C. Provincial de Bs. As.; F. C. Midland; Dep. Las Catalinas; Tr. E. Bs. As. y Quilmes; Cía. Muelles y Dep. Puerto La Plata; Oficina de Ajustes; Mercado Central de Frutos; Oficina de Avisos FF. CC.; Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones	4
8	F. C. Pcia. Santa Fe; S. A. Pto. Rosario; F. C. Rosario a Pto. Belgrano; Empresa Pto. San Nicolás	3
9	F. C. Central Bs. As.; F. C. Nord E. Arg. y FF. CC. E. Ríos . .	3
	Total delegados	62

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por diez días y archívese. — Firmado: Néstor de Iriondo, presidente; F. Alais Saavedra, secretario; R. Caraz, intervine Inspector de Justicia.

v20 abril

CAJA DE CONVERSION

— BALANCE —

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes........	1.285.608.287.—				
» Menor en billetes	6.281.360.50				
» » en níquel........	27.037.286.90				
» » en cobre.........	870.805.32		1.319.797.739.72		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión..........		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria.. —Cuenta Emisión..............		1.026.779.481.28			
Oro:					
Caja, Oro..............				451.782.984.018	
Ley 3871 Art. 7.o—Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro..............					451.782.984.018
Títulos:					
Depositantes de Títulos..............			3.060.000.—		5.096.787.200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros—Garantía..............		3.060.000.—		5.096.787.200	
Títulos depositados en garantía de contratos.—Miliani					
Certificados de depósito de títulos..............				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda..............					19.500.—
		1.322.857.739.72	1.322.857.739.72	456.899.271.218	456.899.271.218

Emisión en circulación.............................. $ c/l 1.319.797.739.72

Garantía:

Caja de Conversión.—Encaje.............................. $ oro 451.782.984.018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley N.o 3871 $ o/s..	—	—

QUEMA

Quemado durante el mes $ m/n 40.858.512.—

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

JUAN JOSÉ DEL CARRIL
Director de Turno

A. SESMA
Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FERNANDO E. PÉREZ
Contador

MÁXIMO GOWLAN
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 5 de Abril de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.40
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
Por venta de Boletines . . .	4.40
" subscripción	24.—
" marcas	735.—
" avisos varios	1.470.—
" adicional	85.50
	2.320.30

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1924).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen

257

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: LEANDRO N. ALEM Esq. AYACUCHO

Autorizada por Decretos: 3 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO:

86.820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » » 1100000 —
Total..... » » 1534100 —

CAPITAL REALIZADO........................... $ o/s 1534100 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
aja........................		344191 52
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..................		51281 84
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Concesión..................................	1600146 69	
Pérdidas		
Gastos generales.................. $ m/n 18102 84		
Intereses.......................... » » 2187 16		20290 —
Conversión..................................	100303 31	
	1700450 —	415763 36
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directores)..........	6000 —	
	1706450 —	415763 36
PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital subscripto..........................	1534100 —	
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente..................		37611 80
Debentures		
Emisión 1912, 7%.................. o/s 608000 —		
-/- Amortización.................. » 441650 —	166350 —	
Pasivo Transitorio:		
No existe		
Ganancias		
Utilidades de Explt.................. 145194 05		
Beneficios s/debentures rescatadas......... 4995 42		150189 47
Conversión..................................		227962 09
	1700450 —	415763 36
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........	6000 —	
	1706450 —	415763 36

Existe además para la Sociedad en la fecha del presente balance el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas la suma de $ o|s 1.600.146.69 como amortización de la Concesión y Capitales invertidos

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Guillermo J. Nunes, presidente —Juan C. Andersen, tesorero .—Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.° 12455 E-4 abril V-6 abril

166

— Caja Mutual de Créditos —

SALTA 1509 (altos) — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Junio de 1923

Capital autorizado.............................. $ 100000.—
» subscripto.............................. » 86500.—
» realizado.............................. » 17300.—

Balance Trimestral al 15 de Enero de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles..............................		1357 95
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..............................		523 95
Activo exigible:		
Deudores varios (Accionistas)..................		265 —
Accionistas..............................		69200 —
Obligaciones a cobrar..........................		131285 35
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
Gastos de iniciación..........................		945 93
Intereses sobre obligaciones a pagar..............		2573 50
Gastos generales..............................		4446 30
Pérdidas.		
Obligaciones incobrables (Resolución del Directorio fecha 22 6/26 Acta N° 88)..............		378 10
		210976 13
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..............................	86500 —	
Reserva legal..............................	194 18	
Reserva facultativa..............................	1232 15	87926 33
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar..........................	110386 10	
Intereses pendientes de cobro..................	563 35	110949 45
Pasivo transitorio		
Gastos de procuración..........................	147 50	
Cuotas de ingreso..............................	98 —	
Intereses y descuentos..........................	11854 85	12100 35
		210976 13

Buenos Aires, Enero 29 de 1927.

Juan Alvarez, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — José Falcón, gerente.— Alfredo E. Pierotti, contador. — Juan C. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.° 12479 E-4 abril V-6 abril

382

LA ESTRELLA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS,

Fluviales-Marítimos y Accidentes de Trabajo

DOMICILIO: SAN MARTIN 473;5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1891, 29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 2.000.000.—
„ subscripto.......................... „ 2.000.000.—
„ realizado.......................... „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 15 de Febrero de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja		8270 29
Bancos:		
Banco El Hogar Argentino (plazo fijo)	154537 50	
» de la Nación Argentina (cuenta corriente)	19332 14	
» de la Provincia de Buenos Aires	34888 66	
» » » » » » Cta N.º 1	3974 25	
» Popular Argentino	48958 50	
» » » N.º 1	14007 23	
» Español del Río de la Plata	63446 15	
» Argentino Uruguayo	460 86	339105 29
Propiedades inmuebles:		
Pasaje La Estrella, Catamarca 2249/77	424438 05	
» América, Caseros 2741/49	193958 93	
Edificios Caseros 2709/39	209512 62	
» Catamarca 2293 esq. Caseros	133920 45	
» Caseros 2781/93	102782 21	
» Caseros 2815/43	306998 64	
Edificio San Martín 467/75	335537 68	
» Catamarca 2279/81 (en construcción)	13000 —	
Terrenos Luca, Rondeau y Catamarca	125512 07	
Terreno Catamarca entre Caseros y Rondeau	4213 50	1849874 15
Títulos de renta:		
Nmls. $ 95.000 Deuda Pcia. Bs. Aires 5 %	66025 —	
» » 60.000 Obras Saneamiento Avellaneda 6 %	48000 —	
» » 50.000 Cédulas Hipot. Argentina	49250 —	
» » 100.000 Bonos Hipotecarios Municipales Const. Econ. 7 %	100500 —	
» » 7.000 Crédito Argentino Interno de 1924	6650 —	270425 —
Valores diversos:		
2212 Acciones Intgrs. Cía. de Seguros América	261469 —	
5000 Cert. de la 1.ª Serie 10 % Intgrs. Cía. Seguros América	110000 —	
8470 Acciones Intgrs. La América, Cía. Ind. y Edif. (en liquidación)	127050 —	
500 Acciones Banco El Hogar Argentino 80 % Integrs.	19200 —	
10 Acciones Sociedad Cooperativa Frigorífico de Puerto Deseado	10000 —	
20 Acciones Soc. An. La Ayuda Mutua	1000 —	
50 Acciones Soc. An. Fomento de Necochea	500 —	
1500 Acciones Sociedad Ciudad del Quequén (en liquidación)	1 —	529220 —
Préstamos hipotecarios		128000 —
» sobre valores		
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		69260 22
Mobiliario y material:		
Saldo $ 6716 59		
Menos amortización » 716 59		6000 —
Sucursales y agencias		46694 45
Deudores por premios		71988 99
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		52046 75
Deudores varios		190394 93
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden (Depósito de títulos)		1968200 —
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		
Nmls. $ 50.000 — Crédito Argentino Interno Ley 4569	42500 —	
Deudores por premios	49954 23	
Deudores varios	281 80	
Cuentas de orden	50000 —	142736 03
		5672216 13

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto		2000000 —
Reserva legal		
Fondo general de reserva	753617 73	
Reservas técnicas:		
Reservas de riesgos en curso (Séc. Incend.) $ 151000 —		
» » » » » (Sec. Marít.) » 99000 —	250000 —	
Reservas facultativas:		
Reserva extraordinaria $ 46100 —		
Reserva para dividendos futuros » 20000 —	66100 —	1069717 73
Beneficios de los asegurados vida		
Renta vitalicia y seguros vida vencidos		
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	53500 —	
» Marítima	22000 —	75500 —
Compañías reaseguradoras		81995 18
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		5628 —
Varios acreedores		38794 32
Cuentas de orden (Valores depositados)		1968200 —
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reserva técnica	101000 —	
Siniestros pendientes	27500 —	
Cuentas de orden	50000 —	178500 —
Ganancias y pérdidas		253880 90
		5672216 13

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

JUAN IBARRA — Presidente
JUAN J. GALUP — Gerente
PABLO M. ALDAZABAL — Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1926.

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIOS:		
Siniestros (menos proporción reasegurada)	178422 73	
Siniestros pendientes	53500 —	
Reaseguros	405882 97	
Anulaciones	14426 50	
Reserva de riesgos en curso	151000 —	
Gastos de explotación	147450 01	
Impuestos y contribuciones	15695 16	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	91533 85	1057911 20
SECCION MARITIMA:		
Siniestros (menos proporción reasegurada)	214551 35	
Siniestros pendientes	22000 —	
Reaseguros	152284 81	
Anulaciones	9093 68	
Reserva de riesgos en curso	99000 —	
Gastos de explotación	50221 89	
Impuestos y contribuciones	6338 97	553490 72
SECCION ACC. DEL TRABAJO:		
Siniestros (menos proporción reasegurada	183622 32	
Siniestros pendientes	27500 —	
Reaseguros		
Anulaciones	22494 54	
Reserva de riesgos en curso	101000 —	
Gasto de explotación	128368 31	
Impuestos y contribuciones	4411 61	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	16136 84	483533 62
ADMINISTRACION:		
Saldo transferido de la Sección Marítima	38550 88	
Gastos generales	46649 03	
Impuestos y contribuciones	26898 40	
Amortizaciones	716 59	
Créditos incobrables	11820 09	
Otros quebrantos (propiedades)	19591 53	144276 52
Saldo de utilidades		253880 90
		2493092 96

HABER	$ m/n	$ m/n
SECCION INCENDIOS:		
Primas del ejercicio	851721 74	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	50000 —	
Reservas de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	156000 —	
Intereses	189 46	1057911 20
Transporte		1057911 20

HABER	$ m/n	$ m/n.
Transporte		1057911 20
SECCION MARITIMA:		
Primas del ejercicio	330764 26	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	12000 —	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	91000 —	
Intereses	282 5 58	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	3-550 88	553490 72
SECCION ACC. DEL TRABAJO:		
Primas del ejercicio	353367 89	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	28500 —	
Reservas de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	83000 —	
Intereses	18665 78	488553 6
ADMINISTRACION:		
Saldo transferido de la Sección Incendios	91533 85	
» » » Sección Accidentes	16136 84	
Intereses y alquileres	206893 58	
Otras utilidades	71887 17	
Saldo del ejercicio anterior	11706 05	398157 42
		2490-2 96

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926.

JUAN IBARRA, Presidente — JUAN J. GALUP, Gerente

PABLO M. ALDAZABAL, Síndico

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº. 12522 E-6 abril V-6 abril

266

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1923

Sección INCENDIOS

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 400.000 —
» realizado .... » » 400.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Enero de 1927 — 3er. Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		53987 46
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		91150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1522 35
Diversos deudores	1108 50	30787 —
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación	1989 92	156373 13
Siniestros	85 12	50840 69
Cuentas de orden		197000 —
Conversión	3152 47	
	6336 01	981660 63
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas		99425 15
Reservas para siniestros pendientes		35000 —
Diversos acreedores	101 72	17349 85
Cuentas de explotación	6234 29	223731 87
Cuentas de orden		197000
Conversión		7164 71
Ganancias y pérdidas		1989 05
	6336 01	981660 63

B. Villamil, presidente. - Raúl Justo, gerente. — Angel Brieva, contador. — Vo. Bo: A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

Nº. 12499 E/5 abril V-7 abril

309

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

FLORIDA 175 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 23 de Octubre 1903, 5 Noviembre 1904 y 26 Octubre 1911

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 31 Diciembre 1903

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1 756 000 —
» realizado .... » » 1 756.000 —

Balance Mensual

al 31 de Enero de 1927

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja.	
En efectivo	61384 79
Depositados en otros Bancos	172077 49
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	941828 95
Adelantos	618398 69
Deudores en gestión	648561 94
Deudores hipotecarios	43.4:8 12
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	877-2 31
Títulos en cartera	521624 70
Valores diversos	—
Muebles y útiles	16526 93
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	80670 33
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	536779 19
Metalización	—
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
Depósito de títulos en custodia	—
Depósito de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	4390086 85
PASIVO	
Capital subscripto	1756000 —
Fondo de reserva estatutario	702577 81
Fondos de previsión	305052 67
Fondo de auxil. para empleados	9200 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	691984 56
» a plazo	318020 05
» en Caja de Ahorros	—
» diversos	—
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	213858 56
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	65382 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	15800 —
Otras cuentas	32180 30
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» » títulos en custodia	—
» » » en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
» en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	4390086 85

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Enero de de 1927

C. V. Perela, presidente. — C. Elizalde, sub-gerente. — P. J. Amann, contador. — Vo Bo: Emilio Hardoy, síndico suplente

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº. 12527 E/6 abril V-6 abril

AZUCARERA ARGENTINA 408

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado .... $ o/s 1.500.000.—
» subscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO		Parciales $ oro	Parciales $ m/n	Totales $ oro	Totales $ m/n
I Activo fijo					
Inmuebles y sus accesorios ... $	913488 04				
Amortización.... »	149682 50	763805 54			
Maquinarias..... »	1410943 06				
Amortización... »	500317 50	910625 56		1674431 1	
Herramientas... »	101025 45				
Amortización... »	18756 80		82268 65		
Muebles y útiles »	20157 12				
Amortización... »	2546 92		17610 20		
Carros ... . »	35791 85				
Amortización... »	2460 43		33331 42		
Instalaciones . »	58561 77				
Amortización.... »	10832 08		47728 69		180938 96
II—Activo circulante					
Productos elaborados.......			2919377 60		
Materiales, repuestos, etc....			492245 16		
Animales.........			99230		3510852 76
III—Activo disponible:					
Caja........			18754 85		
Bancos			39135 62		57890 47
IV—Activo exigible					
Deudores en cuentas corrientes			689530 10		
Deudores hipotecarios.......			784583 75		
Documentos a cobrar			1426342 70		
Varios consignatarios por ventas de azúcar.............			386119 98		3286576 53
V—Activo transitorio:					
Pagos adelantados..........			4606 01		
Gastos pagados para próxima cosecha..........			41538 90		
Gastos varios—Explotación. .			2093571 09		2139716 —
VI—Activo nominal:					
No existe					
Cuentas de orden:					
Conversiones...............				654575 47	
				2329006 57	9205974 72
PASIVO					
I—Pasivo no exigible:					
Capital subscripto...........		1500000			
Reserva legal...............		150000 —			
Reserva extraordinaria		137500 —	875954 50		
Fondo de previsión			343004 08	1787500 —	1218958 58
Fondo de accionistas.........					
II—Pasivo exigible:					
Acreedores en ctas. corrientes		41506 57	1158210 63		
Bancos			443092 17		
Debentures subscriptos		500000 —			
Obligaciones a pagar........			814934 42		
Letras descontadas..........			1341014 70	541506 57	3757281 92
III—Pasivo transitorio:					
Intereses s/ debentures.......			39772 78		
Dividendos a pagar..........			1818 23		
Ventas varias.............			2008987 03		
Gastos a pagar, corriente cosecha.................			338672 73		
Reserva para reparación y conservación maquinarias...			150000 —		2539250 77
Ganancias:					
Saldo del Ejerc. 1925...					202811 93
Cuentas de orden					
Conversiones...............					1487671 52
				2329006 57	9205974 72

H. H. Leng, presidente.—A. Faller, síndico suplente

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1927. —
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 12.35 E-6 abril V 8 abril

Banco Ferroviario Argentino 19

Sarmiento 643—Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 7 de Septiembre de 1925
Inscripto en el Reg. Púb. de Comercio el 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... $ c/l 250.000 —
» subscripto .... » » 97.980 —
» realizado .... » » 73.741 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas.	24239 —
Caja:	
En efectivo	1959 54
Depositado en otros Bancos	1804 51
Clearing..	
Descuentos y efectos a cobrar..........	67497 —
Adelantos	438 02
Deudores en gestión	2665 60
» hipotecarios..	
Sucursales en la República..........	
Corresponsales en la República..........	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir..........	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos..........	
Muebles y útiles..........	2689 91
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación..........	5595 36
Ganancias y pérdidas (Saldo anterior, gastos generales, comisiones, publicidad, papelería, impresos, sueldos, gastos judiciales, jubilaciones y propaganda y gastos de asamblea)..........	11659 15
Dividendo provisorio..........	416 74
Patente..........	
Metalización..........	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)..........	10000 —
» » títulos en custodia..........	
» » valores recibidos en caución..........	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........	
	118964 83
PASIVO	
Capital subscripto	97980 —
Fondo de reserva estatutorio..........	
Fondo de reservas facultativas..........	53 —
» » jubilación y auxilio para empleados..........	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5000 —
» a plazo..........	694 98
» en Caja de Ahorros..........	
» diversos..........	
Redescuentos..........	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República..........	
Corresponsales en la República..........	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero..........	
Ganancias y pérdidas: (Intereses, subscripción y transferencia.... cicio anterior..........	4806 85
Descuentos, comisiones, intereses y cambios correspondientes al ejercicio próximo..........	
Dividendos a pagar..........	
Acreedores varios..........	430 —
Metalización..........	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia..........	
» » » en garantía..........	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía..........	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..........	
	118964 83

F. D. Taylor, presidente —J. D. Gandulfo, secretario — J. Randi, gerente.—V. T. Villén, contador.—Juan D. Bó, síndico

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — *V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Insp.* Insp. General de Justicia.

N.º 12536 E-6 abril V-6 abril

418

"Cereal Machine Co. Ltd."

Sociedad Anónima

689 Avenida Leandro N. Alem 689
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de fecha 7 de Julio de 1919
Inscripta en el R. P de Comercio el 12 de Agosto de 1919
Capital autorizado ... m$l 1.000.000.—
» subscripto y totalmente integrado ...... » 500.000.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Febrero de 1927.

ACTIVO	$ Moneda nacional		
Activo fijo			
Instalaciones	16139 25		
Amortización 20 %	3227 85	12911 40	
Maquinarias	46583 12		
Amortización 5 %	23.9 15	44253 97	
Herramientas y útiles	55 32 29		
Amortización 20 %	1112 45	4449 84	
Muebles y útiles	7269 59		
Amortización 10 %	727 —	6542 59	
Cuenta Rodados	5446 40		
Amortización 10 %	544 64	4901 76	
Cuenta Modelos		5671 45	78731 01
Activo circulante			
Existencia mercaderías, obras en curso, consignaciones y mercaderías en tránsito			315753 76
Activo disponible			
Caja		772 42	
Títulos Nacionales de 6 %		83250 87	84023 29
Activo exigible			
Deudores varios			188544 63
Pasivo transitorio			
Cuentas a devengar			4138 94
Activo nominal			
Llave (primitivo)	50000 —		
(Amortizaciones anteriores)	10000 —	40000 —	
Marcas y patentes		2962 50	42962 50
			714154 15
Cuentas de orden			
Documentos descontados			21630 60
			735784 73
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto e integrado		500000 —	
Fondo de reserva legal		5534 13	505534 13
Pasivo exigible			
Varios acreedores			85941 41
Pasivo transitorio			
Cuentas suspenso N.º 1 y 2		30200 14	
Departamento técnico		504 90	30705 04
Ganancias			
Saldo			9.973 57
			714154 15
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros			21630 60
			735784 73

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ M/Nacional		
Amortizaciones:				
Instalaciones	20 % s/..	16139 25	3227 85	
Maquinarias	5 » s/..	46583 12	2329 15	
Muebles y útiles	10 » s/..	7269 59	727 —	
Herramientas y útiles	20 » s/..	5562 29	1112 45	
Cuenta Rodados	10 » s/..	5446 40	544 64	
Otras			399 83	8340 92
Gastos generales:				
Sueldos, alquileres, propaganda y varios				94623 59
Utilidad del año				91973 55
				194938 06
HABER				
Ganancias brutas de explotación				178850 51
Intereses, descuentos, títulos, comisiones y otros				16087 55
				194938 06

Antenor Valladares, presidente.— J. M. Wigg, síndico

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 1 50[illegible] E-3 abril V 6 abril

376

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada, Calle Bartolomé Mitre 544 —Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924
Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Junio de 1924

Capital autorizado:
Ordinario ...... 2500000 —
Preferido ...... 1500000 — $ o/s 4.000.000 —

íd subscripto y realizado:
Ordinario ...... 1875000 —
Preferido ...... 1125000 — » » 3.000.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos y anexos	$ 1826393 80		
Materiales y herramientas	» 312900 —		311213 63
Máquinas	» 897000 —		
Muebles y útiles	» 50300 —		
Material rodante	» 8200 —		
Instalaciones	» 155000 —		
Desvío F. C.	» 17400 —		
	3267193 80		
Amortización	216960 —	3050233 80	
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacenes, productos fabricados	$ 2696943 76		
Acciones de otras sociedades	» 1000 —		2697943 76
III. Activo disponible:			
Caja	» 6100 —		
Bancos	» 19939 0		26039 01
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			875517 03
V. Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)	» 32623 74		
Dividendo provisorio Ejercicio 1926/27	» 89289 76		121913 50
VI. Activo nominal:			
Gastos de emisión	$ 24000 —		
Patentes y derechos	» 120000 —	144000 —	
VII.—Explotación			362915 50
VIII.—Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			401106 04
Depósito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		60000 —	
Conversión		81153 74	
		3335387 54	4796648 57
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital subscripto	$ 3.000.000 —		
Reserva legal	» 70.697 85		
Fondo de previsión	» 97.894 91	3168592 76	
II. Pasivo exigible:			
Salarios a pagar	$ 184 102 97		
Acreedores en c/corriente	» 1.931.528 04		
Documentos a pagar	» 1.478.705 83		3 94336 84
Obligaciones hipotecarias 8 %		100000 —	
III. Pasivo Transitorio:			
No existe			
IV.—Ganancias:			
Saldo — Ejercicio 1925/1926		6794 78	
V.—Explotación			616765 83
VI.—Cuentas de orden:			
Descuentos c/firmas de terceros			401106 04
Depositantes de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		60000 —	
Conversión			184140 36
		3335387 54	4796648 57

G. Fourvel Rigolleau, presidente.— León Fourvel Rigolleau, administrador delegado.—J. B. Cassinelli, contador.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

N.º 12510 E-5 abril V-7 abril

2511

Argentine National and Provincial Lands Limited

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio legal: 25 de Mayo 489, Piso 5°

Autorizada por el Sr. Juez de Comercio Dr. Martín y Herrera con fecha 24 de Abril de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Junio de 1912

Capital autorizado	$ o/s	504.000.—
» subscripto	» »	222.480.72
» integrado	» »	194.670.—

No tiene Capital asignado en la República

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 23 de Julio de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Valor de la propiedad, 213, 68, 66 hectáreas que aun no han sido vendidas, su precio de costo		24601 75
Invertido		138208 08
Hipotecas y sumas a cobrar sobre la tierra vendida		168201 77
Intereses sobre hipoteca pagados adelantados		—
Deudores varios		1536 42
Caja y depósitos en Bancos: En Buenos Aires	308 76	
» » » En Londres	665 74	974 50
		328522 52
PASIVO:		
Capital autorizado:		
100000 acciones de 1 £ ($ 5.04 o/s) c/una	504000 —	
Emitido hasta la fecha:		
33107 acciones de 1 £ c/una, integradas	166859 28	
11036 acciones de 1 £ c/una, integrado 10 chelines	27810 72	194670 —
Hipoteca sobre la propiedad		—
Excedente sobre venta de tierras hasta la fecha		17665 64
Cambio cuenta reserva:		
Ganancia sobre cambio con motivo de la venta de tierras, pago de hipotecas, etc.		51934 72
Acreedores varios		79 38
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	73922 89	
Menos dividendos a 6 % pagados del 27 Abril de 1925	11680 20	
	62242 69	
Beneficio por el año 1925	1930 09	64172 78
		328522 52

p. p. The Argentine National and Provincial Lands Limited
Arthur R. Yeomans, A. F. Houlder, C. S. Edye, directores

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

correspondiente al año vencido el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos en Londres:		
Emolumentos de los directores y síndico, salarios del secretario y oficinas, honorarios de abogado y gastos varios		3788 21
Intereses sobre hipoteca		1032 90
Gastos en Buenos Aires		553 66
Administración de la propiedad		3356 49
Impuesto a la renta y a las ganancias		—
Saldo beneficio por 12 meses hasta la fecha		1930 09
		10661 35
HABER		
Arrendamientos y venta de cosechas, etc.		9159 84
Intereses		1480 14
Ganancias sobre cambio		16 33
Gastos de transferencia		5 04
		10661 35

p. p. The Argentine National and Provincial Lands Limited.

Arthur R. Yeomans, A. F. Houlders, directores

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 12589 E-6 abril V-6 abril

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos **(Art. 25, ídem).**

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 25 de Abril de 1927, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Darwin 595, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio social; que terminó el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos). — El Director Secretario.

e6 abril N.° 12.517 v25 abril

FOX FILM DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

No habiéndose reunido el quórum necesario en la convocatoria anterior, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Abril de 1927, en el local social, calle Lavalle número 940, a las 14 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 25 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del Extranjero. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.519 v23 abril

HOULDER BROTHERS Y CO. (ARGENTINA) LTD.

Calle 25 de Mayo N.° 499, Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con una resolución del Directorio y lo dispuesto por los artículos 30, 31 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

4.° Determinar, conforme a la disposición de los artículos 22 y 29 de los Estatutos, la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico, por el período que comprenda el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e6 abril N.° 12.520 v26 abril

SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA

Cevallos 269

2.ª CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 5 de 1927.

Señor Consocio:

Se invita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Art. 6. del Reglamento tendrá lugar el Viernes 8 del corriente a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Cevallos 269.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual correspondiente al 54 período-administrativo.

2.° Renovación parcial de la Junta Directiva para el 55 período administrativo, de acuerdo con el Art. 13 del Reglamento, o sea nombramientos para los siguientes cargos por dos años: Presidente, Vicepresidente 2.°, Secretario de correspondencia, Pro-tesorero y cuatro Vocales.

3.° Integración de la Junta Directiva en caso de reelección.

4.° Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea.

Saluda a Vd., muy atentamente. — Eduardo Huergo, Presidente. — Juan J. C. Mosca, Anecto J. Bosisio, Secretarios.

NOTA. — Siendo la 2.ª Convocatoria, de acuerdo con lo que establece el Art. 6.° del Reglamento, la Asamblea sesionará con el número de socios activos que concurra y que estén al día en el pago de las cuotas.

E. 6 abril N.° 12.523-v-6 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el 25 de Abril de 1927

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 25 de Abril de 1927, a las 14 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio (1926).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus certificados de acciones, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.

El Directorio

e6 abril N.° 12.538 v23 abril

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA "LAMETAL" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para que concurran a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno N.° 970, segundo piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de las Ganancias.

3.° Elección Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 20, de los Estatutos los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con dos días de anticipación, por lo menos al citado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — A. Zum Felde, Director-Gerente.

e6 abril N.° 12.541 v29 abril

JUNGHANS HERMANOS, SOC. AN.

Importación Relojes y Alhajas

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1927.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e6 abril N.° 12.543 v26 abril

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER, LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 30 de Abril de 1927, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, a las 15 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, del Síndico y del Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 2263, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1927. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.524 v26 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores por un período completo en reemplazo de los señores Juan E. Hernández y Genesio Perazzo, y confirmación del Director don Benito Perazzo en su puesto, que fué nombrado de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, en substitución de don Manuel Pena.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1927. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.526 v27 abril.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, en su local, calle 25 de Mayo N.° 515, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1926.

2.° Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 515, 5.° piso. — El Directorio.

e6 abril N.° 12.529 v26 abril.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con los artículos 17, 18, 19 y 20 de los Estatutos para el día Miércoles 13 de Abril, a las 21 horas, en el local social, Santa Fe 1171, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, correspondiente al ejercicio 1.° de Abril 1926 al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de un Vicepresidente, un Protesorero y un Bibliotecario.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Saluda a usted atentamente. — El Secretario General.

E. 6 abril N. 12.530-v-7 abril.

SALVATIERRA LIMITADA

Sociedad Anónima de Publicidad, Turismo y Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Viernes 29 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Florida 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga sufrida en el mandato del síndico, a causa de la postergación en la fecha del cierre del primer ejercicio, de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia el 6 de Mayo de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

Conforme con el Art. 26 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Directorio.

E. 6 abril N. 12.531-v-26 abril.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1927, a las 18 horas en el local de la calle Tucumán 780 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 6.°, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 6 abril N.° 12.540-v-23 abril.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1927, a las 15.30, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, referentes al año 1926, para su discusión y aprobación.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — El Presidente.

e6 abril N.° 12.532 v28 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO LITHOELAYON

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril de 1927, a las 11 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 749, Dpto. 30 y a tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Juan Ibarra y Dr. Juan A. Bruschi, que terminan su mandato, y de tres Directores suplentes, por un año. (Art. 19 del Estatuto).

3.° Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año. (Art. 30).

Se recuerda a los accionistas que sólo tendrán derecho a asistir a la Asamblea, los que depositen en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados emitidos. (Art. 12). — Horario: Días hábiles, de 9 a 11 y 14 a 16. - Sábados, de 9 a 11 horas.

El Directorio.

e6 abril N.° 12.533 v26 abril

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

Buenos Aires, Abril 6 de 1927.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Memoria, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente, por un término de tres años.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico, por el cuarto ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado por la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que estas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 23).

El Directorio

e6 abril N.° 12.534 v26 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el 25 de Abril de 1927

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 de Abril de 1927, a las 14 y 20 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio (1926).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su deposito en Banco, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Corrientes número 651.

El Directorio

e6 abril N.° 12.537 v23 abril

Convocatorias Anteriores

BANCO "EL HOGAR PROPIO"
Sociedad Cooperativa Limitada

Por disposición del Directorio de la Sociedad Anónima Cooperativa Banco "El Hogar Propio", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social, Moreno N.° 909, el Viernes 29 de Abril de 1927, a la hora 20 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos Sociales vigentes, proyectadas por el Directorio, en la forma que en folleto impreso se ha repartido a los señores Accionistas y a la Inspección General de Justicia; conservando el carácter de Banco de Préstamos sobre garantía real y en primera hipoteca.

2.° Autorizar al Directorio, para que hasta 35 días después de hecha la publicación oficial de las reformas aprobadas, si lo creyera conveniente, pueda declarar al Banco, desistido de las reformas que hubiesen sido aprobadas, quedando entonces en vigor el actual Estatuto.

3.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Manuel Otero, Director - Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deben retirar de la Secretaría del Banco, la tarjeta de entrada.

e5 abril N.° 12.500 v25 abril

THE PATENT KNITTING COMPANY (BUENOS AIRES) LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, en su local social, calle Garay 2344, a las 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al período terminado el día 31 de Diciembre de 1926, con el Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Director General suplente.

e5 abril N.° 12.504 v19 abril

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril del corriente año 1927, a las 15.30 horas, en el local social, calle Leandro Alem 1450|86, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de los señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.505 v25 abril

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de la S. A. Campos y Quebrachales Puerto Sastre, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 28 de Abril de 1927 a las 15 y 30 horas, en la Sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital social.

2.° Reformas de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Director-Secretario.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de la S. A. Campos y Quebrachales Puerto Sastre, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1927 a las 16 horas en la Sala de reuniones Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio XXI.

2.° Distribución de utilidades.

3. Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499, 8.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Director- Secretario.

E. 5 abril N.° 12.509-v-25 abril.

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA

De acuerdo con las condiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril próximo a las 14 y 30 horas en nuestro local Alsina 1120 para tratar lo siguiente.

1. Lectura y aprobación del Balance Anual y Memoria correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección del Presidente, Secretario Tesorero y 2.° vocal, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección del Síndico para el año en curso y fijación de su remuneración.

Al mismo tiempo se les participa que en caso de no efectuarse por cualquier motivo la Asamblea en la fecha arriba fijada se llevará a cabo indefectiblemente el día 26 de Abril próximo a las 14 y 30 horas y con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran — Artículo XXIV de los Estatutos. — El Presidente.

E. 5 abril N.° 12.506-v-19 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía de Seguros "La Mundial" Avenida de Mayo 749, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los Señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato y de un Director por un año en reemplazo del Señor Gumersindo Berdeal que falleció.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1927. — Antonio Malosetti, Secretario.

E. 5 abril N.° 12.507-v-25 abril.

MOSS & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Calle Alsina 641

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el Art. 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927. — El Presidente.

E. 5 abril N.° 12.508-v-22 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 2785

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril, a las 17 horas, en nuestro local social, Cangallo N.° 2785, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los Accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.496 v25 abril.

"SISTYA", SOCIEDAD IMPORTADORA SUDAMERICANA DE TEJIDOS Y ANEXOS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de Abril de 1927, a las 17 horas, en la calle Avenida de Mayo N.° 760, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolución sobre la disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento del liquidador.

3.° Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

e31 marzo N.° 12.430 v20 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento y de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Administración calle Corrientes 672, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — El Secretario.

e30 marzo N.° 12.415 v22 abril

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 28 de Abril de 1927, a las 10 horas, en su local social, Avda. Leandro N. Alem N.° 1376 en esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar el capital de la Sociedad a cuyo efecto el Directorio propone modificar el Art. 4.° de los Estatutos vigentes, en la siguiente forma:

El capital social queda fijado en la cantidad de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. las primeras veinticinco mil acciones, divididas en cinco series de cinco mil acciones cada una, igual a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, se encuentran ya íntegramente suscriptas y pagadas. Las restantes quince mil acciones, igual a un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, serán emitidas en seis series de dos mil quinientas acciones cada una. El Directorio de la Sociedad establecerá la época de emisión y suscripción de cada serie y sus formas de pago.

2.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que con el Presidente y el Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea y autorizar al Presidente para que firme la escritura correspondiente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que el Art. 23 de los Estatutos, exige el depósito en la Sociedad, de las acciones tres días antes de la Asamblea. — El Secretario.

e4 abril N.° 12.490 v23 abril

COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1927, a las diez y treinta horas, en su local social, calle Sarmiento 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, y el informe del síndico.

2.° Confirmación de elección para un término de tres años del Director nombrado en la reunión del Directorio celebrada el día 14 de Febrero de 1927, en reemplazo de uno que renuncia. Elección de un Director para un término de tres años, para llenar el Directorio. Confirmación de elección para un término de tres años, del Director nombrado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1927. Confirmación de elección del Director General nombrado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 4 de Enero de 1927, por el término de un año, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.°, inciso 4, de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la Sociedad, las acciones que posean, o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, y recibirán en cambio, una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de éstos a que tienen derecho.

El Directorio

e4 abril N.° 12.484 v27 abril

"PROVIDENCIA"

Compañía de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 23 de Abril, a las 16 horas (4 p. m.), en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y aplicación de Utilidades, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones, de con formidad con el Art. 29.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1927. — El Administrador General.

e4 abril N.° 12.491 v18 abril

ROUX & Cía. (SOCIEDAD ANONIMA)

Piedra, Arena y

Materiales de Construcción

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social, Avenida L. N. Alem 428, séptimo piso, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 28 de los Estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 5 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.515 v25 abril

SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUHT AMERICA (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y procedente ejercicio.

3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, fijándoles su remuneración.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores G. E. Devendorf y H. E. Wilson, que renunciaron.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.476 v26 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 27 de Abril a las 10 horas, en las oficinas de esta Compañía, Reconquista 46, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría, dos días antes de la fecha a la asamblea. Como asimismo que, de conformidad con el Art. 27 el Directorio ha autorizado el depósito de las acciones en el First National Banck of Boston, de Nueva York, o cualquier otro Banco en los Estados Unidos, debiendo la sucursal o el corresponsal de tal Banco en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — W. O. Carey, Director Gerente.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 27 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía, Reconquista 46. La asamblea se constituirá a la hora en que termine la asamblea general extraordinaria convocada para la misma fecha a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1927.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría dos días antes de la fecha de la asamblea. Asimismo que de conformidad con el Art. 27, el Directorio ha autorizado el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston, en Nueva York o cualquier otro Banco en los Estados Unidos, debiendo la sucursal o el corresponsal del Banco en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito. — W. O. Carey, Director Gerente.

e2 abril N.° 12.477 v25 abril

BERGMANN, CIA. SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 1441, Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Abril de 1927, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1441, a las 16 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Aprobación de la transferencia de acciones.

4.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de tomar parte en la Asamblea General, deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.481 v22 abril

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 21 de Abril de 1927, a las 15,30 horas en el local Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondiente al décimosexto Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3. Elección de dos Directores por dos años y de dos Suplentes por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Los Accionistas deberán depositar sus Acciones, o recibos de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, hasta los tres días antes de la Asamblea a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — James W. Colquhoun, Secretario.

FERROCARRIL A PUERTO OCAMPO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15 (inciso e) y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 21 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de Sociedad, Paseo Colón N.° 185, piso 5.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Artículo 1.° de los Estatutos por cambio del nombre de la Sociedad.

2.° Reforma del Artículo 3.° de los Estatutos por cambio del objeto principal de la Sociedad.

3.° Autorizar al Directorio para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los Artículos 1.° y 3.° de los Estatutos que sancione la Asamblea y para efectuar su protocolización y solicitar la publicación e inscripción correspondientes en el Registro Público de Comercio.

4.° Modificación del Art. 5.° de los Estatutos por aumento del Capital autorizado hasta la suma de $ 1.500.000 curso legal las acciones correspondientes al aumento de capital pertenecerán a siete series de 1.000 acciones cada una.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, piso 5.° a fin de retirar su tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — James W. Colquhoun, Secretario.

E. 2 abril N.° 12.478-v-20 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, a las 11 horas, en el local, San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Dr. Eduardo A. Tornquist, Jorge Castex y Benjamín Muñiz Barreto.
3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Carlos A. Tornquist y Federico Scheffel.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes, señores Ernesto Pasman y Guillermo C. Pasman, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.
e1.° abril N.° 12.458 v21 abril

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Asamblea General Ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Abril de 1927, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1926.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 25 de los Estatutos.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.
e1.° abril N.° 12.452 v25 abril

BUNGE Y BORN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927 a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo 501, 2.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico y reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926 y remuneración al Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
3. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 1.° abril N.° 12.442-v-25 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
25 de Mayo 501
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
E. 1.° abril N.° 12.443-v-21 abril.

PINI HERMANOS Y CIA. LDA.
Sociedad Anón. Comercial e Industrial

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril próximo a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña, N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares, de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente; Aldo S. Pini, secretario.
e1.° abril N.° 12.451 v21 abril

SOCIEDAD ARGENTINO-BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista N.° 144, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para formar el Comité de que habla el artículo 19 de los Estatutos.
2.° Elección de un Director suplente, de que habla el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico suplente, según lo establece el artículo 11 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.
e2 abril N.° 12.475 v22 abril

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá tener lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 14.15 en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú N.° 187, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo nono ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Resolver sobre la aplicación y distribución del sobrante.
3.° Elegir siete miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, y nombrar Síndico y Síndico suplente.
4.° Aprobar el acta de esta asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tener derecho a votar deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, 3 días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Secretario.
e28 marzo N.° 12.392 v19 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1927, a la hora 16, en la sala de de reuniones situada en la calle San Martín N.° 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y seis suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — El Directorio.
e5 abril N.° 12.511 v25 abril

PALANTHOME, S. A., LA CASA ARGENTINA
3.a Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos sociales, citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 de Abril próximo, a las 11 horas, en nuestra sede, Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Directorio.
Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.
Designación de liquidador.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos. — El Directorio.
e30 marzo N.° 12.418 v19 abril

EL HOGAR OBRERO
Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda. — Primera convocatoria

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — Por resolución del Directorio, se convoca a los socios de El Hogar Obrero a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Abril de 1927, a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Cangallo 2070, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del estatuto en sus artículos tercero (3.°), cuarto (4.°), sexto (6.°), séptimo (7.°), noveno (9.°) décimo (10.°), undécimo (11.°), duodécimo (12°), décimotercero (13.°), décimosexto (16.°), décimoséptimo (17.°), vigésimo primero (21.°), vigésimo segundo (22.°), vigésimo tercero (23.°), trigésimo segundo (32.°), y artículo nuevo trigésimo cuarto (34.°).
2.° Designar dos socios para refrendar el acta de la asamblea.
3.° Autorizar al Directorio para solicitar por sí o por medio del Presidente u otra que designe al efecto, la aprobación de las presentes reformas del estatuto, quedando autorizado el Directorio, o el Presidente, o la persona que designe para aceptar las enmiendas que indicara el Poder Ejecutivo.

Los socios deben sujetarse para participar en la asamblea, a las siguientes condiciones estatutarias.
Art. 26. — Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses y hayan aportado treinta pesos ($ 30) o más al capital social.

Para tomar parte en las asambleas, los socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las oficinas de la sociedad, hasta el día anterior a la misma, y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la asamblea.
Saluda a usted atte. — El Secretario.
e28 marzo N.° 12390 v11 abril.

EL HOGAR OBRERO
Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Ltda. — Primera convocatoria

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios de "El Hogar Obrero", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 11 de Abril de 1927, a las 8 horas, en el local de la casa social, calle Cangallo 2070, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance del 38.° ejercicio.
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Miguel Brinolo, Ernesto Colombo, Julio A. del Río, Agustín S. Muzio, Miguel Pescuma, José D. Castellanos, Vicente Tadich, Juan Varela, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo del señor José H. Porto, que renunció y del señor Vicente Russomanno, cuyo mandato termina.
4.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.
Los socios deben sujetarse, para participar en la Asamblea, a las siguientes condiciones estatutarias:

Art. 26. — Para formar quórum se requiere la asistencia de la mitad de los accionistas, que tengan por lo menos una antigüedad de tres meses, y hayan aportado treinta pesos ($ 30) o más al capital social.
Para tomar parte en las Asambleas, los socios deberán exhibir una credencial, que le será otorgada en las oficinas de la sociedad hasta el día anterior a la misma y durante el tiempo de la convocatoria, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en la Asamblea.
Buenos Aires Marzo 25 de 1927. — El Secretario.
e28 marzo N.° 12.390 v11 abril

A E G, CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 40 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1927 a las 15 horas, en su local social, Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31.12.26.
2.° Elección de seis Directores titulares.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.351 v9 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 132, con la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile 760, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.362 v11 abril

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA COTRA

Belgrano 510

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 18 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle Belgrano 510, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del balance y memoria.
Elección de un Director.
Designación del Síndico y Síndico suplente.
Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 18, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Directorio.

e29 marzo N.° 12.409 v18 abril

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual el día 29 de Abril de 1927, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas en la Gerencia de la Sociedad o en Banco de plaza, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados la boleta de entrada correspondiente a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Abril 4 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.501 v25 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 18 de Abril de 1927, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — El Directorio.

E. 31 marzo N. 12.436-v-13 abril.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y cuatro Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.437 v20 abril

LA GAZZETTA DEGLI ITALIANI SOCIEDAD ANONIMA EDITORIAL

Convoca a sus Accionistas para la Asamblea Ordinaria el día 9 de Abril, a las 17 horas en sus oficinas calle Uruguay N.° 546 con la siguiente.

Orden del día:

Balance al 31 de Diciembre de 1926.
Relación de la Presidencia.
Informe del Síndico.
Renovación de los cargos sociales.

Para concurrir a la Asamblea deberán ser depositadas las acciones tres días antes en la Administración Social. —E. F. Rivera, Presidente. — L. Negri, Secretario.

E. 31 marzo N.° 12.3?9-v-6 abril.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Abril a las 16 horas y 30 minutos, en el local Reconquista 37, 2. piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Resolver sobre la continuación de las operaciones o sobre la liquidación de la Compañía.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 19 de los Estatutos. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.359 v9 abril

AMERICAN GLASS MACHINERY CORPORATION, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1927 en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio pasado, así como el respectivo informe del Síndico.
2.° Someter a la resolución de la Asamblea la liquidación anticipada de la Sociedad, y, en caso de resolverse afirmativamente, el nombramiento de liquidadores con determinación de sus facultades; en caso de que no se resolviera la liquidación anticipada, nombramiento de Presidente en reemplazo del nombrado provisoriamente por el Síndico y el nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Art. 25: Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — El Presidente.

e28 marzo N.° 12.391 v13 abril

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se verificará el día viernes 8 de Abril próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento del Presidente, Vicepresidente, cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de la actual Comisión Directiva que cesa en sus funciones en el próximo mes de Abril.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El Directorio.

e21 marzo N.° 12318 v6 abril.

SOCIEDAD COMERCIAL FOLSCH Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Abril de 1927 a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 1760|62, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, e informe del Síndico y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1926.
2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que a los efectos de tomar parte en la Asamblea deberán depositar las acciones o el recibo del depósito bancario hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

e29 marzo N.° 12.401 v18 abril

PRINCE GEORGE'S HALL LTD.

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1926

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 465, el martes 12 de Abril de 1927, a las 15 horas.

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

e26 marzo N.° 12.373 v12 abril

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, Sarmiento N.° 821, el día 6 de Abril a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

a) Elección de un Secretario y un suplente.
b) Consideración de la Memoria y Balance.
c) Elección de dos miebros para firmar el acta.

Invítase a la Asamblea Extraordinaria que en el mismo local se verificará a horas 22, para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Modificación de los Estatutos.
b) Reglamento Interno para las Filiales.
c) Elección de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

e25 marzo N.° 12.371 v5 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía Alsina N.° 261, 6.° piso, a las 14,30 para las 15 horas, el día 21 del corriente, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea los Estatutos determinan que, con anticipación de tres días, por lo menos, deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, Alsina N.° 261, 6.° piso, las acciones a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — R. P. Easton, Secretario.

e1.° abril N.° 12.447 v21 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el art. 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 12 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, por haber terminado sus mandatos las señores Edmundo Hermann, Juan Carosio, Atanacio Yturbe y Arnaldo Biehly.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires Marzo 18 de 1927. — Edmundo Hermann, Presidente.

e21 marzo N.° 12315 v11 abril.

COMPAÑIA DE INVERSIONES Y TRANSACCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido número en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 20 de Abril a las 16 horas, en la calle Reconquista N.° 37, 2.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración al Directorio y Síndico.

3.° Nombramiento de 4 Directores titulares y 2 suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 12.258 [illegible] abril

SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1927, a las diez y seis horas, en el local social, calle Cangallo N.° 318, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — El Directorio.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

e5 abril N.° 12.514 v25 abril

CENTRE CATALA

Chacabuco 863 — Buenos Aires

Distinguido consocio:

Esta Comisión Directiva tiene el agrado de comunicarle que el Martes 12 de Abril, a las 21 horas, tendrá lugar en nuestros salones una Asamblea Extraordinaria, que deliberará bajo la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobar la modificación del inciso 8) del artículo 14 de los Estatutos, que dirá: "Previo acuerdo de la Asamblea, hacer y tomar empréstitos de dinero, hipotecar, vender, gravar los bienes inmuebles propiedad de la Sociedad y los que en lo sucesivo adquiera, y admitir en general toda clase de obligaciones. Estas operaciones podrán realizarse con el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito existentes en esta Capital Federal o con particulares. Para deliberar sobre cualquiera de estas facultades, será necesario que la propuesta figure en la Orden del Día."

Saluda a Vd. atentamente, José Riera, Secretario.

e5 abril N.° 12.494 v12 abril.

CERCLE BELGE

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Cercle Belge, calle Florida N.° 8, el día 9 de Abril de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1926.

2.° Aprobación de la memoria y balance.

3.° Elección de catorce socios para constituir la C. D. por dos años. (Art. 27 y 31 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos socios para que suscriban y aprueben el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — El Presidente.

e30 marzo N.° 12.425 v9 abril

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 8 y 9 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1927, a las 16 horas en su local de la calle Maipú N.° 273 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribuciones de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.329-v-7 abril.

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima

AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Abril del corriente año, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926, presentados por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Elección de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e26 marzo - N.° 12.383 - v9 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning 3709|11, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico del vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, calle Canning 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — El Directorio.

e4 abril N.° 12.485 v23 abril

LA CHAQUEÑA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 11 de Abril de 1927 a las nueve horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N. 113, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1926, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Resolución sobre las utilidades del Noveno Ejercicio (1926).

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el Ejercicio 1927.

4.° Designación de dos señores Accionistas **o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.**

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta el día 8 de Abril próximo inclusive, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.3[illegible]-v-8 abril.

LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1927 a las 15 horas, en su local en la calle 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio del año 1926.

2.° Elección del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.474 v22 abril

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros

Maipú N.° 574

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Abril, a las 16 1|2 horas, en el estudio del Dr. Pedro D. Codoni, calle Talcahuano N.° 481, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De conformidad a lo establecido en los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

e5 abril N.° 12.498 v22 abril.

"ITALIA - AMERICA"

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 26 de Abril de 1927, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Florida N.° 502, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio de 1926.

4.° Elección del Directorio, un Síndico titular y un Síndico suplente, para el Ejercicio 1927. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, pueden ser reelectos.)

5.° **Designación de dos señores Accionistas** para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Art. 32 de los Estatutos.)

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los propietarios de acciones, deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos.) — El Presidente.

e4 abril N.° 12.487 v23 abril.

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 11 de Abril de 1927, a las 15 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e26 marzo N.° 12.382 v11 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 del corriente, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926 y Distribución de Utilidades.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares, un Síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Sarmiento N.° 643, tercer piso, de 13 a 16 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.448 v25 abril.

I T A C A

COMPAÑIA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 21 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores titulares, Síndicos y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.450 v21 abril

H. J. BAKER Y BRO OF ARGENTINA, S. A.

Octava Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de un Director en reemplazo del Sr. W. E. Phelps, que ha terminado su mandato y de los Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — Ricardo M. Aldao, secretario.

e5 abril N.° 12.502 v27 abril

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927.
2.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Río Gallegos, Marzo 7 de 1927. — El Directorio.

e5 abril N.° 12.512 v25 abril

"TRANSMAR"

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1927, en el local social, calle Rivadavia N.° 761, a las 18 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Sub-Gerente.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e26 marzo - N.° 12.384 - v12 abril

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de Abril a las 14 y 15 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.
4.° Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.454 v21 abril

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LOMA ALTA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1926, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de 4 Directores titulares, un Síndico y un Síndico Suplente.
3.° Elección de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 marzo N.° 12.326-v-7 abril.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima

San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.
2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.
3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.
4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e22 febrero N.° 11.951 v12 mayo

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 15 de Abril a las quince horas en el local social Victoria 2101 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1926 e informe del Síndico.
2.° Fijación de las utilidades.
3.° Nombramientos de 7 directores en reemplazo de los señores, Eugenio Tognini, Manuel Baiesi, Francisco Di Fonzo, Nicolás Frate, Nicolás Martiradonna, Oreste Lamberti, y Juan Ranieri por haber terminado su mandato.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada léase el art. 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1927. — José Garrote, Contador.

E. 31 marzo N.° 12.435-v-13 abril.

"LA MARTONA, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso de convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas en el local de la Sociedad, San Martín N.° 121, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.
2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín N.° 121.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — Vicente R. Casares, presidente.

e2 abril N.° 12.471 v22 abril

"COMEGA"

Compañía Mercantil y Ganadera, S. A. ex Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Ltda. (Soc. Anón.)

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e23 marzo N.° 12.338 v8 abril

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Directorio.

e4 abril N.° 12.486 v27 abril

INDEPENDENCIA AUTOBUS (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1927 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Guatemala N.° 6067, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar la reforma de Estatutos.

2.° Autorizar la persona que en caso de aceptarse la reforma proyectada corra con los trámites administrativos y judiciales hasta dejarla debidamente aprobada e inscripta.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta (3) tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Abril de 1927 a las 16 y 30 h., en las oficinas de la sociedad, calle Guatemala 6067, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del primer ejercicio, e informe del Síndico sobre el mismo.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta (3) tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — El Directorio.

e26 marzo N.° 12.380 v12 abril

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS

Torres (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a licitación pública para la provisión de armarios, camas, mesas de luz y sillas de hierro, artículos de bazar, ropería, colchonería y zapatería, con destino a la habilitación de los desvanes adaptados como alojamiento para enfermos del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, F. C. C. B. A.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (Calle Alsina 2650 - Capital Federal), el día 5 de Mayo a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Abril 5 de 1927. — El Director

v5 mayo

SOCIEDAD ANONIMA TREUHAND, DE ADMINISTRACION Y MANDATOS

Reconquista 37 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1927, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 41, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, con 2 días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea, de acuerdo con el art. 19 de los estatutos. — El Directorio.

e29 marzo N.° 12.405 v18 abril

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, Balcarce 278, Escritorio 400, a las 17 horas, del día 21 de Abril 1927, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del décimoquinto ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir, por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de esta sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1927. — El Directorio.

E. 29 marzo N.° 12.407-v-21 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

(Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en Decreto del 18 de Julio de 1914).

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927, a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1926.

2. Elección de Secretario, Tesorero y un Vocal.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que determinan los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea, a más tardar, para obtener el comprobante que les autorice para tomar parte en ella.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Directorio.

E. 30 marzo N.° 12.410-v-22 abril.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 508, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentados por el Directorio, y el dictamen del Síndico.

b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1926.

c) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el próximo ejercicio.

d) Distribución de las utilidades.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la oficina social, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e2 abril N.° 12.473 v22 abril

INDUSTRIA SERICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

del 30 de Abril de 1927

De acuerdo a las disposiciones del artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su Sede Social, Avenida de Mayo 760, a las 15 horas, del día 30 de Abril de 1927, para discutir la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1926.

2.° Integración del Directorio por renuncias.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1927.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota. — De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados provisorios, o un recibo bancario de los mismos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — José Fanchinetti, Director Secretario.

e1.° abril N.° 12.467 v21 abril

USINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "EL CISNE", YANTORNO Y LIZASO, S. A.

Convocatoria

De conformidad con las prescripciones del título X de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Salta 935, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Francisco Lizaso, presidente; J. A. Yantorno, secretario-tesorero.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e30 marzo N. 12.412 v19 abril

CONGREGACION EVAGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, veintiuno de Abril de mil novecientos veintisiete, a las diez horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria anual con Balance de caja para su discusión y aprobación.

2.° Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de suplentes.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1927. — El Secretario.

e2 abril N.° 12.469 v21 abril

LA MALA REAL ARGENTINA LIMITADA

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril, a las 16, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elegir 4 Accionistas que constituirán el Directorio hasta el 30 de Abril de 1930.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario.

e25 marzo N.° 12.370 v16 abril.

"LA RACIONAL"

Oficina Productora Suizo - Platense

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Otorgamiento de plenos poderes al Directorio para vender los inmuebles pertenecientes a la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.369 v11 abril.

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aumento del número de Directores a cinco.

3.° Elección de un Director por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.368 v11 abril.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (LIMITADA)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento del Art. 46, apartado 11 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General que se celebrará el 12 de Abril a las 16 horas, en el local social de la institución, calle Venezuela N.° 354, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.

2.° Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1926.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos E. Delacroix y Juan José Giampietro y de dos suplentes en reemplazo de los señores Ernesto J. Carvajal y Guillermo Brewer, quienes terminan su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores José A. Bueeta e Ing. Humberto Bollo, respectivamente, que terminan su mandato. El señor Humberto Bollo pasó a desempeñar las funciones de Síndico por renuncia del Sr. José A. Bueeta.

5.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Se advierte a los señores delegados, que para participar en la Asamblea, deben presentarse munidos de la constancia de su designación emitida por la Asamblea Primaria.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1927. — Juan C. Mosciaro, presidente; Antonio D. Vernavá, secretario.

e28 marzo N.° 12.388 v12 abril

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667 el día 29 de Abril de 1927 a las 16 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927 — Luis Lanzarote, Director.

E. 29 marzo N.° 12.393-v-29 abril.

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del séptimo ejercicio.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos). La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el 12 de Abril de 1927.

Buenos Aires, Marzo de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.438 v20 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril próximo, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|75, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1926|7 (40 ejercicio).

2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Aprobar la designación de los señores Eduardo Ambrosetti y Emiliano Abaneens, para desempeñar el cargo de Directores hasta la terminación del ejercicio efectuada por el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Elegir cinco directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes.

6.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

7., Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan J. Galup, Gerente.

e26 marzo N.° 12.374 v12 abril

BALLY LIMITADA

SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Abril a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — El Directorio.

e25 marzo N.° 12.367 v11 abril

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO-ARGENTINA

(EN LIQUIDACION)

Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril ppdo a las 11 horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al período comprendido entre el 1.° de Enero de 1926, y el 31 de Diciembre del mismo año.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo N.° 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, calle Bmé. Mitre 226 (3er piso). — El Secretario.

e24 marzo N.° 12.353 v11 abril

CLUB FRANCES

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril de 1927, a las 20.30 horas, en los salones de la Institución, calle Suipacha 574, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.

2.° Elección de cinco consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva y de cuatro consejeros por un año, para reemplazar cuatro Consejeros dimisionarios.

3.° Designación de dos socios de la Asamblea para ratificar el acta.

N. B. — Los consejeros que salen y son inelegibles durante un año, son: Señores Alberto Bacque, José Coquengniot, Roger Leboeuf, Félix Leeroq, Mateo Rey. — Los consejeros renunciantes, son: Señores Ferdinand Attenoux, George González, Enrique Martinent, André Sayn.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta, en caso contrario, deberá esperarse una hora. Transcurrido ese término la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes.

Marcel Thibaud, presidente. — Antonio Becquerel, secretario.

e31 marzo N.° 12.439 v11 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL "COARICO"

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1927, a las 15 horas, en el local social, sito calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al tercer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y de Síndico.

3.° Elección del Directorio y del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Edmundo Hermann, Presidente del Directorio.

e1.° abril N.° 12.463 v 21 abril

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1927 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1040, para considerar lo siguiente.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1927.

2.° Elección del Síndico y Suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — El Directorio.

E. 29 marzo N.° 12.394-v-19 abril.

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Abril de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reformas introducidas en la presentación de nuestro Balance del ejercicio pasado (1925).

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Directorio.

e31 marzo N.° 12.431 v20 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Maipú 255, el día lunes 25 de Abril a las 14 y 30, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1926.

2.° Elección del Síndico y suplente (artículo 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — El Directorio.

e1.° abril N.° 12.453 v25 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales, destinados a atender los servicios, durante el año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 6 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1927. — Hilario Otheguy, secretario general.

v6 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y

Telégrafos, de conductos de gres o material vítreo, destinados a canalizaciones telegráficas subterráneas en la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas, el día 29 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v29 abril

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de un conmutador telegráfico general a Jacks para doscientas líneas y cuatro ídem secundarios, distribuidores de energía a cuarenta aparatos cada uno, destinados a la Sala de Transmisión del Nuevo Edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|171 v19 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de "cables subfluviales y aéreos", destinados a la renovación de los existentes en los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, y aumento de un conductor de Buenos Aires, a Río Cuarto (Córdoba), Rosario y Bahía Blanca para el servicio de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Abril próximo venidero a las 16 horas.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

o|174 v19 abril.

LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1926|27—

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la confección de setecientos (700) ejemplares de la Memoria de este Departamento, correspondiente al ejercicio de 1926|27.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Abril de 1927, a las diez (10) horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

O|177 v23 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carnes y extras y papas, para los establecimientos, Solsrium Asilo Saturnino E. Unzué y Sanatorio Marítimo. La provisión de ambos artículos será por cuatro meses a contar desde el 1.° de Mayo de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Abril próximo a las 10, de la mañana la carne y a las 10 y 30 la papa.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio. — Las Inspectoras.

v11 abril.

Llámase a licitación hasta el 27 de Abril próximo, a las 15 horas, para la instalación de cañerías de vapor, retorno petróleo, etc., en el Instituto de Maternidad, según especificaciones que podrán obtenerse en la Oficina Técnica, calle Reconquista 269.

v27 abril

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1927, a las 9 horas para la provisión de leche al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-17 de marzo

Llámase a licitación para el 8 de Abril de 1927 a las 15 horas, para la provisión de carnes, verduras, frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v8 abril.

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación para el día 8 de Abril próximo a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Mayo de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Marzo de 1927. — La Secretaria

v8 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar el día 21 de Abril del corriente año, simultáneamente, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba.

A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — El Presidente.

v-21 abril.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del valor total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927 a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646 ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-4 julio.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno y calzado para el personal de los Resguardos de La Plata, Bahía Blanca y Rosario, Policía Aduanera Terrestre y Embarcaciones del Ministerio de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente 775|I|927, que puede ser consultado por los interesados en la Habilitación de la Inspección General de Rentas.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de abril próximo, a la hora trece en el despacho del señor Inspector General, en presencia de los interesados con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde el 16 de marzo hasta el 20 de abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v21 abril

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la provisión de los papeles que requiere la Casa de Moneda para la impresión de valores fiscales, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expte. N.° 1181|C|927 que puede ser solicitado por los interesados en la Secretaría de esa repartición calle Defensa N.° 646.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado que prescribe la ley de la materia y acompañadas de un depósito equivalente al 3 o|o del valor total de la propuesta, en efectivo o en fondos públicos nacionales, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Director de la Casa de Moneda, serán abiertas el día 19 de Abril próximo a la hora (16) diez y seis, en el despacho del Sr. Director, en presencia de los interesados y con asistencia del Sr. Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente desde 21 de Marzo hasta el 18 de Abril del año en curso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 abr

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina del año 1926 y los boletines y folletos estadísticos correspondientes al año en curso, de conformidad con el pliego de condiciones que obra en el expte. 65|D|927, que puede ser consultado en la Dirección General de Estadística, calle Azopardo 350.

Las propuestas que deberán ser presentadas de conformidad con las estipulaciones del precitado pliego, serán abiertas el día 18 de Abril próximo, a la hora (13) trece, en el despacho del señor Director General de Estadística, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

Este aviso saldrá publicado en este Boletín, los días 1.° al 18, inclusive, del mes de Abril de 1927.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v18 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. Exp.7808 I. 916.

Aviso de licitación hasta el día 4 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar tipo "Standart", en el terreno sito Segurola y Desaedo. Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v4 mayo

Expediente 40 D. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de Abril de 1927, a las 15 horas, para arrendar por un nuevo período, desde el 16 de Mayo de 1927 hasta el 1.° de Febrero de 1931, el campo de 1.822 hectáreas, 10 áreas y 01 centiáreas del Legado Bernasconi, ubicado en las inmediaciones de la Estación Aparicio, F. C. Sud, Partido de General Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección Administrativa de este Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), en igual día y hora.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario General.

o|1441 v29 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 9 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora. — El Secretario General.

v9 mayo.

Expediente 17.512 S. 1925.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Mayo de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de reparaciones generales y colocación de molino en el edificio fiscal en que funciona la escuela N.° 12 de "Timbúes" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santa Fe, en igual día y hora.

El Secretario General

v6 mayo

Expediente 13,569 — 11|923

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 7 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la escuela "Joaquín V. González", en el terreno sito Avda. Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927. — El Secretario General.

v7 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, para la provisión de paño verde oliva y azul tropa, lienzo oliva y lona impermeable para carpas.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la Repartición arriba citada Paseo Colón 1407.

Anselmo Juanto, Coronel - Secretario.

v12 abril

DIRECCION GENERAL

DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Campo de Mayo—

Hora 15. — Construcciones, reparaciones y obras varias del ramo de albañilería y afines, en diversos cuarteles de Campo de Mayo, (presupuesto oficial. $ 48.760.75 m|n).

Hora 15.30. — Construcción de un galpón de chapas de hierro galvanizado (presupuesto oficial: $ 17.686.10 m|n).

Hora 15.45. — Montaje del esqueleto metálico de un picadero cubierto (presupuesto oficial: $ 10.338.90 m|n).

Hora 16. — Construcción de un casilla de madera para oficina de Correo, (presupuesto oficial: $ 12.926.55 m|n).

Hospital Militar Central—

Hora 16.15. — Para la ejecución de las intalaciones para la calefacción a baja presión para el servicio de agua caliente en el edificio en construcción para consultorios externos. (Presupuesto oficial: $ 39.440.50 m|n).

Lavadero mecánico—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de las maquinarias e instalaciones mecánicas complementarias para la obra del rubro en construcción en la Capital Federal (presupuesto oficial: $ 89.660 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 20 de Abril a la hora 15, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v25 abril.

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Abril en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8 — Capital Federal

Hora 16 — Obras murarias y de complemento correspondientes a un galpón de 54 x 18 metros y dos galpones de 45 x 18 metros, en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, en Palermo. (Presupuesto Oficial: $ m|n 63.773.25).

Hora 16.20 — Instalación de baño calientes para tropa en el Cuartel de Regimiento 3 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 9.057.72 m|n.).

Hora 16.40 — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica por la parte interior en varias dependencias; y pintura, blanqueo y empapelado en general, de los locales de la Dirección del Hospital Militar Central, y de la Dirección de Sanidad. (Presupuesto Oficial: $ 20.477,02 m|n.)

Día 11 — El Palomar

Hora 14 — Provisión de marcos de madera dura en los Dormitorios para Cadetes del Colegio Militar en construcción. (Presupuesto Oficial: $ 66.858,00 m|n.).

Campo Mayo

Hora 14.20 — Montaje del esqueleto metálico de una caballeriza en la Escuela de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 9.148,25 m|n.).

Concordia

Hora 14.40 — Blanqueo y pintura en las cuadras de tropa en construcción para un Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 3.550,41 m|n.).

Hora 15 — Provisión y colocación de las instalaciones eléctricas y pararrayos en las cuatro caballerizas en construcción, para el Cuartel de Caballería. (Presupuesto Oficial: $ 8.000,00 m|n.).

Catamarca

Hora 15.20 — Construcción de veredas de mosaico, frente al edificio que ocupa el Regimiento 17 de Infantería. Presupuesto Oficial: $ 7.507,20 m|n.)

Salta

Hora 15.40 — Obras de reparo de la enfermería del Cuartel que ocupa el Regimiento 5 de Artillería Montada. (Presupuesto Oficial: $ 22.197,96 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, en los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Abril a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir los interesados por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v11 abril

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón destinado a comedor y cocina en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en la Oficina de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y se aceptará la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5 o|o) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del contrato, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos cincuenta (250) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra, el contratista incurrirá en una multa de cien ($ 100 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un diez (10 o|o) por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por (10 o|o) por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.°, tendrá lugar, respectivamente, cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v28 abril

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril del corriente año, a las 13 horas, para la provisión de colchones y cabezales al Hotel de Inmigrantes. El pliego de bases y condiciones de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso.

Pedro Mainero, secretario.

v25 abril

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS

DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de acero dulce y chapas lisas de hierro galvanizado y de zinc, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica ,calle Charcas 1840, segundo piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta las 15 horas del día martes 3 de mayo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v3 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de trescientas toneladas métricas de carbón coke para fundición de hierro, — de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día Lunes dos de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v2 mayo

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, piso 1.°, hasta el día lunes 25 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v25 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de medidores "Venturi", de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las 15 horas del día Lunes veintitrés de Mayo próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v23 mayo.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de doscientas toneladas de carbón para fragua, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día lunes once de Abril próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v2 abril

Expte. 12.306-D-926. OSN
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Abril próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. - Juan Ivaldi, Secretario.
v-21 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras Provisión de agua a construirse en la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución calle Charcas 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito hasta el día Lunes nueve de Mayo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes diez y siete del mismo mes de Mayo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.
v-16 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, para el suministro y colocación de puertas a vaivén con sus marcos respectivos en el piso bajo del nuevo edificio para la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.
o|65|2-v-2 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Mayo próximo a las 14 horas, para la provisión del material y mano de obra de los revoques de paredes y cielorrasos del vestíbulo principal del 2.° piso de la Casa Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.
o|65|3-v-2 mayo.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Terminación de hangares y depósitos en el nuevo Puerto de la Capital

O|6507. — Llámase a licitación pública para la terminación de las estructuras de hormigón armado y demás detalles complementarios de los hangares números 9, 10 y 11 y depósitos 12, 13, 14 y 15 del tercer espigón y el techo de los depósitos Nos. 3 y 5 del segundo espigón del nuevo Puerto de la Capital.
La licitación tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia del señor Escribano General de Gobierno.
Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n 50 el que se abonará en papel sellado nacional.
29 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Frías a Tapso, a Lavalle y a San Pedro, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Santiago del Estero, (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 (5.° piso).
v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Abril próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Nueva Roma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v27 abril.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el Río Quinto, en Pedernera, San Luis.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.
v28 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Malanzán a Catuna, provincia de La Rioja.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v11 Abril

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Barker hacia Azucena, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315)
Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
O|6481 v8 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de 1000 toneladas de cemento portland, con destino al stock mínimo de la Ley 5315.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.
O|6483 v8 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Máximo Fernández hacia O'Brien, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley número 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.
v16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de un rodillo aplanador de 6 toneladas (a explosión), Ley N.° 5315.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Kilómetro 24 y a Los Angacos, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de San Juan. (Ley N.° 5315.)
Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v19 abril.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Presidente Quintana a Anderson, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v19 abril.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Abril de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de mangas de cuero hidráulico engrasadas, remachadas con dos hileras de remaches de cobre, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1598|26, que los interesados podrán retirar de 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v18 abril.

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de 5.000 pares de eclisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego número 1573|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9,30 a 11,30, los Sábados.
Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v17 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 10.112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v4 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, eclisas y cambios, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1271|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes y Viernes y de 9 a 11 los Sábados
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Suministros y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v26 abril.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de diversas maderas, (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v25 abril.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Abril de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de impermeables, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1244|26 A. 2, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v22 abril.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Mayo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón coke para fundición y carbón para fragua (Clasificación 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 1048|26 Anexo 2 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalado en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v5 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 405 A. o 215 C. o 49 C. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca A. A. R. S. W., s|n., dos bolsas, vapor se ignora.
Marca A. V. 927 L. H., s|n., dos rollos, vapor se ignora.
Marca W. G. G., s|n., dos cajones, vapor se ignora.
Marca Camilton, número 4, un cajón, vapor se ignora.
Marca C. H. C., número 229, un cajón, vapor se ignora.
Marca M. M. C., número 55.299, un cajón, vapor se ignora.
Marca M. M. C., número ½, dos cajones, vapor se ignora.
Marca R. G. T., número 64.303, un cajón, vapor se ignora.
El Jefe
v. 23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 300 M. ó 292 M. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio de 1912.

Marca Fray Bocado, número 1, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie E. 5386, fecha de entrada noviembre 4|926.

Marca J. J. Warburg, número 2137, 1 cajón, vapor M. Oliva, serie E. 5433, fecha de entrada octubre 26|926.

Marca A. C. Radford número 7, 1 fardo, vapor El Paraguayo, serie E. 5502, fecha de entrada noviembre 8|926.

Marca Dr. M. Stephany, número 1, 1 caja, vapor A. Delfino, serie E. 5577, fecha de entrada noviembre 9|926.

Marca S. N. Smithers, número 1, 1 fardo, vapor Demerara, serie E. 5600, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca B. Soria Fanjal, número 1, 1 paquete, vapor Demerara, serie E. 5616, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca R. J. Estrabou, s|n., 1 cajón, vapor D. D'Aosta, serie E. 5638, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. Di Mario, s|n. 5 bolsitas, vapor D. D'Aosta, serie E. 5643, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca E. G. H. Sarpe, número 5767, 1 cajón, vapor H. Pride, serie E. 5714, fecha de entrada noviembre 17|926.

Marca G. M. A. orden, s|n., 1 cajón, vapor H. Pride, serie E. 5715, fecha de entrada noviembre 17|926.

Marca Com. exp. Latore, número 2, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie E. 5794, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca E. Preston, número 1, 1 paquete, vapor La Rosarina, serie E. 5807, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca P. K. Calle Perier, s|n., 1 cajón, vapor Lipari, serie E. 5915, fecha de entrada noviembre 21|926.

Marca N. Holland, s|n. 1 fardo, T. Internacional, serie E. 5934, fecha de entrada noviembre 29|926.

Marca M. Hersch, número 964, 1 esq. vapor Cap Polonio, serie E. 5980, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca M. Hersch, número 965, 1 esq. vapor Cap Polonio, serie E. 5981, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca J. M. orden, número 968, 1 fardo, vapor Cap Polonio, serie E. 5990, fecha de entrada noviembre 27|926.

Marca Cipriano Gimeno, s|n., 1 caja, vapor P. Mafalda, serie Z. 4235, fecha de entrada octubre 27|926.

Marca Salvador Mauri, s|n., 1 paquete, vapor Zeelandia, serie Z. 4342, fecha de entrada noviembre 5|926.

Marca Salvador Mauri, s|n., 1 paquete vapor Zeelandia, serie Z. 4343, fecha de entrada noviembre 5|926.

Marca Rodrigo Quiroz, s|n., 1 paquete, vapor Zeelandia, serie Z. 4353, fecha de entrada julio 13|926.

Marca A. C. Dios, s|n., 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 4459, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. C. Dios, s|n., 1 cajón, vapor Demerara, serie Z. 4460, fecha de entrada, noviembre 10|926.

Lanade Giusepe, s|n., 1 paquete, vapor G. Cesare, serie Z. 4528, fecha de entrada noviembre 10|926.

Marca A. Selle, s|n., 1 paquete, vapor L da Vinci, serie Z. 4635, fecha de entrada noviembre 18|926.

Marca J. P. González, s|n., 1 fardo, vapor Asturias, serie Z. 4694, fecha de entrada noviembre 2|926.

Marca H. Bellagamba, s|n., 1 paquete, vapor Formosa, serie Z. 4738, fecha de entrada noviembre 23|926.

Marca Luis Strada, s|n., 1 cajón, vapor G. Cesare, serie Z. 4586, fecha de entrada noviembre 14|926.

EL JEFE
v. 25 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 3884 A. ó 1988 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca B. B. abajo B. A. s|n. 2 bolsas vapor "M. Marú", paquete 904, fecha de entrada febrero 21|9.

El Jefe.
v. 25 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 851|926 o 3457 A. o 851 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 851|926

Marca A. B. C., número 121, un cajón, vapor Vandijk, paquete 3051, fecha de entrada Octubre 26|921.

El Jefe
v. 9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a l os dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 942|926 ó 3548 A. ó 942 R. que deben presen tarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 942|926.

Marca A T, número 3, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 1436, fecha de entrada abril 23|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a l os dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 963|926 ó 3569 A. ó 963 R. que deben presen tarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 963|926.

Marca W E A R, número 2371. 1505, 2 cajones, vapor M. Wáshington, paquete 3661, fecha de entrada noviembre 22|920.

EL JEFE
v. 9 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 804|926 ó 3410 A. ó 804 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 804|926.

Marca F K C, número 1011, 1 cajón, vapor Anaconda, paquete 210, fecha de entrada enero 17|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 925|926 ó 3531 A. ó 925 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 925|926

Marca BAQ abajo ABC, s|n., 1 esq., vapor Vasari, paquete 1950, fecha de entrada junio 9|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 954|926 ó 3560 A. ó 954 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 954|926.

Marca E. Real de Azua, número 2-4, 2 esq., vapor Callao, paquete 3500, fecha de entrada noviembre 7|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 803|926 ó 3409 A. ó 803 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 803|926.

Marca Sanft, s|n., 1 cajón, vapor Anaconda, paquete 210, fecha de entrada enero 17|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrantes N.° 8 A. o 1998 o 20 D. año 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca P.H.|A.I. s|n. 25 bolsas, vapor "Ellenia", paquete 5661, fecha de entrada diciembre 9|925.

El Jefe
v. 19 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 409 A. o 1888 D. o 12 D. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, diez y ocho bultos, vapor se ignora, fecha de entrada año 1926.

El Jefe
v. 23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 404 A. o 216 C. o 50 C. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, cinco rollos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un atado, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, un cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, una bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, dos bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca E. G., sin número, un fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca F. C., sin número, un rollo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. C., sin número, una cisterna, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca W. F. P., sin número, cuatro atados, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe
v. 23 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a l os dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 962|926 ó 3568 A. ó 962 R. que deben presen tarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 962|926.

Marca en diamante: S B 233, número 1, 1 cajón, vapor H. Piper, paquete 3571, fecha de entrada noviembre 12|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a l os dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 960|926 ó 3566 A. ó 960 R. que deben presen tarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 960|926.

Marca Antonio E. Bechi, número 99159, 1 cajón, vapor Plata, paquete 2689, fecha de entrada septiembre [illegible]

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 921|926 ó 3527 A. ó 921 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 921|926.

Marca C H, número 4466|69, 4 cajones, vapor J. Marú, paquete 3128, fecha de entrada noviembre 15|918.

Marca C H, número 4670|75, 6 cajones, vapor J. Marú, paquete 3128, fecha de entrada noviebmre 15|918.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 922|926 ó 3528 A. ó 922 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 922|926.

Marca R. B. Mangan Chelero, número 1, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 1540, fecha de entrada mayo 5|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 923|926 ó 3529 A. ó 923 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos Nos. 923|926.

Marca B A Q, s|n., 1 bolsa, vapor Vasari, paquete 1950, fecha de entrada junio 9|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 924|926 ó 3530 A. ó 924 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 924|926.

Marca A. Montenegro MGR, número 1, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 1950, fecha de entrada junio 9|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 926|926 ó 3532 A. ó 926 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 926|926.

Marca S T, número 1|3, 3 cajones, vapor Vasari, paquete 1950, fecha de entrada junio 9|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 927|926 ó 3533 A. ó 927 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 927|926.

Marca M R L, número 10841, 1 cajón, vapor Ceyland, paquete 2774, fecha de entrada agosto 28|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 813|926 ó 3419 A ó 813 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 813|926

G C, N.° 1, 1 cajón, vapor Kingborg, paquete 2085, Fecha de entrada 22 de junio de 1920.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 814|926 ó 3420 A ó 814 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 814|926

Marca en cuadro G H C, abajo: 4108, N.° 33, 1 cajón, vapor Borga, paquete 2555, fecha de entrada 8 de agosto de 1920.

Marca C H C, 5931, N.° 73|89, 17 cajones, vapor Borga, paquete 2555, fecha de entrada 8 de agosto de 1920.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 816|926 ó 3422 A. ó 816 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 816|926

Marca G P M D H, N.° 1772, 1 cajón, vapor Borga, paquete 2555, 8 de agosto de 1920.

El Jefe
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 919|926 ó 3425 A. ó 819 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado esae término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 819 926

Marca A K, N.° 406, 1 cajón, vapor Borga, paquete 2555, 8 de agosto de 1920.

El Jefe
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 821|926 ó 3427 A. ó 821 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 821|926

Marca C A C, N.° 1500, 1 cajón, vapor W. Avenal, paquete 3296, 18 de octubre de 1920.

El Jefe
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 823|926 ó 3429 A. ó 823 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 823|926 .

Marca Gonzalo Berruti, N.° 1, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 3371, 25 de octubre de 1920.

El Jefe
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 824|926 ó 3430 A. ó 824 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 824|926

Marca P L C, N.° 2, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 3371, 25 de octubre de 1920.

El Jefe
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 826|926 ó 3432 A ó 826 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 826 926

Marca AMG, N.° 11, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 3371, fecha de entrada 25 de octubre de 1920.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 928|926 ó 3534 A. ó 928 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 928|926.

Marca E T I, número 5, 1 cajón, vapor Ceyland, paquete 2774, fecha de entrada agosto 28|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 929|926 ó 3535 A. ó 929 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 929|926.

Marca C G, número 1391, 1 cajón, vapor Ceyland, paquete 2774, fecha de entrada agosto 28|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nos. 930|926 ó 3536 A. ó 930 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 930|926.

Marca R G, número 24, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 245, fecha de entrada enero 27|921.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 977|926 ó 5583 A. ó 957 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 977|926.

Marca arriba: L SS. abajo: B A, número 4|11, 8 cajones, vapor Callao, paquete 1292, fecha de entrada abril 14|920.

Marca arriba: L SS. abajo: B A, número 14|19, 6 cajones, vapor Callao, paquete 1292, fecha de entrada abril 14|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 895|926 ó 3501 A ó 895 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos N.° 895|926

Marca en diamante: N B, s|n., 100 cajones, vapor H. Marú, fecha de entrada 7 de abril de 1919.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 894|926 ó 3500 A ó 894 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 894|926

Marca en triángulo: TM DGA, Lamparis, s|n., 29 cajas, vapor T. G. Nac., paquete 202, fecha de entrada 15 de enero de 1919.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 827|926 ó 3433 A ó 827 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 827|926

Marca A V, s|n., 1 bolsa, vapor Catalina, paquete 3371, fecha de entrada 25 de octubre de 1920.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 892|926 ó 3498 A ó 892 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Legajo de rezagos N.° 892|926

Marca J, L, N.° 2995|7, 3 cascos, vapor P. de Liege, paquete 506, fecha de entrada 7 de febrero de 1922.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 812|926. ó 3418 A. ó 812 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 812|926.

Marca J H, número 198, 1 cajón, vapor Renborg, paquete 2085, fecha de entrada junio 22|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 811|926 ó 3417 A. ó 811 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 811|926.

Marca en diamante SSMC, número 170, 1 caja, vapor Pensylvania, paquete 1972, fecha de entrada agosto 6|927.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 809|926 ó 3415 A. ó 809 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Lagajo de rezagos 809|926.

Marca en diamante I N, número 1. 2., 2 cajones, vapor M. Prince, paquete 1894, fecha de entrada junio 4|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 808|926 ó 3414 A. ó 808 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 808|926.

Marca W C, número 10, 1 cajón, vapor Pince, paquete 1894, fecha de entrada junio 4|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 807|926 ó 3413 A. ó 807 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 807|926.

Marca B C, s|n., 3 cajones, vapor Gleneig, paquete 364, fecha de entrada Mayo 17|919.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 806|926 ó 3412 A. ó 806 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 806|926.

Marca M C, número 1000, 1 caja, vapor Anaconda, paquete 210, fecha de entrada enero 17|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 805|926 ó 3411 A. ó 805 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 805|926.

Marca E M, abajo: Rosario, s|n., 2 rollos, vapor Anaconda, paquete 210, fecha de entrada enero 17|920.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 3470 A. ó 864 R. ó 864|926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 864|926

Marca Azanguren y Gutiérrez, número 40472|78, 7 cajones, vapor "W. Selene", paquete 265, fecha de entrada enero 29 de 1921.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 874|926 ó 3482 A. ó 876 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 876|926

Marca G. C. N.° 329, 1 cajón, vapor "A. S. Giorgio" paquete IV 736, fecha de entrada marzo 17 de 1921.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 878|926 ó 3484 A. ó 878 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 878|926.

Marca H. H. N.° 7, 1 cajón vapor "Altmark", paquete 1068, fecha de entrada abril 18 de 1921.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 879|926 ó 3485 A. ó 879 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 879|926.

Marca en diamante: 73, arriba: A. K., abajo: M. W. L., s|n. 1 bobina, vapor "Montecello", paquete 2582, fecha de entrada julio 12 de 1922.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 883|926 ó 3489 A. ó 883 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 883|926.

Marca D. F. T. N.° 3048|52, 5 cajones vapor "Balboa", paquete 887, fecha de entrada mayo 20 de 1920.

Marca D. F. T. N.° 3055, 1 cajón vapor "Balboa", paquete 887, fecha de entrada mayo 20 de 1920.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 801|926. ó 3407 A. ó 801 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 801|926.

Marca S A, número 28|29., 2 cajones, vapor Atlanta, paqute 4661, fecha de

Marca S A, número 30, 1 fardo, vapor Atlanta, paquete 4661 fecha de entrad- entrada,diciembre de 1922.

Marca S A, s|n., 1 fardo, vapor Atlanta, paquete 4661, fecha de entrada diciembre 1922.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 800|926. ó 3406 A. ó 800 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 800|926.

Marca B I B, número 1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 3018, fecha de entrada octubre 22|921.

EL JEFE
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 908|926 ó 3514 A. ó 908 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 908|926.

Marco G.B. N.° 3, 1 esq. vapor "Victorio", paquete 1808, fecha de entrada junio 29 de 1918.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de al Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 981|926 ó 3587 A. ó 981 R., que deben presentarse e esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 981|926.

Marca D.G.H. N.° 1431|33, 3 cajones, vapor "Milliais", paquete 2849, fecha de entrada septiembre 6 de 1920.

El Jefe.
v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 983|926 ó 3589 A. ó 983

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los due-

R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 983|926.

Marca P.C. s|n. 365 cajones, vapor "T. di Savoia", paquete 403, fecha de entrada enero 30 de 1922.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 984|926 ó 3590 A. ó 984 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 984|926.

Marca J.B.C. abajo 24 N.° 2, 1 cajón, vapor "Tirpitz", paquete 1098, fecha de entrada marzo 21 de 1922.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 986|926 ó 3592. A. ó 986 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 986|926.

Marca L. N.° 1, 1 cajón, vapor "Benevente", paquete 3356, fecha de entrada diciembre 14 de 1918.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 987|926 ó 3593 A. ó 987 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 987|926.

Marca G.F. Nos. 1503|4, 2 cajones, vapor "Gelria", paquete 3952, fecha de entrada diciembre 18 de 1920.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 988|926 ó 3594 A. ó 988 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 988|926.

Marca A.W. N.° 1442, 1 cajón, vapor "Gelria", paquete 3952, fecha de entrada diciembre 18 de 1920.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 989|926 ó 3595 A. ó 989 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 989|926.

Marca H.C. N.° 502, 1 cajón, vapor "Almanzora", paquete N.° 3724, fecha de entrada octubre 14 de 1922.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 885|926 ó 3491 A. ó 885 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 885|926.

Marca en diamante: Imassi N.° 1.2., 2 cajones vapor "C. Hall", paquete 2495 fecha de entrada agosto 2 de 1920.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 888|926 ó 3494 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 888|926.

Marca E. J. E. N.° 4706, 1 bulto vapor "P. Bunge" paquete 2682, fecha de entrada agosto 22 de 1920.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 866|926 ó 3472 A. ó 866 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezago N.° 866|926.

Marca Nantamecchi, s|n., 1 canasto, vapor "Francesca" paquete 1503, fecha de entrada junio 8 de 1921.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 869|926 ó 3475 A. ó 869 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 869|926.

Marca B. P. s|n. 1 cajón, vapor "Romney", paquete 2566, fecha de entrada septiembre 8 de 1921,

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 873|926 ó 3479 A. ó 873 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 873|926.

Marca S. S. K. 699, J. D. Nos. 1. 4. 5. 3 cajones, vapor "Drelherlanol", paquete 3234, fecha de entrada diciembre 19 de 1919.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 877|926 ó 3483 A. ó 877 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 877|926.

Marca G. S. N.° 715, 1 cajón, vapor "A. S.. Giorgio IV", paquete 736, marzo 17 de 1921.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 891|926 ó 3497 A. 891 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 891|926.

Marca S. A. N.° 2985|88, 4 cascos vapor "Pays de Liege", paquete 506 fecha de entrada febrero 7 de 1922

Marca S. A. N.° 2989, 1 cajón vapor "Pays de Liége, paquete 506, fecha de entrada febrero 7 de 1922.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1020|926 ó 3626 A. ó 1020 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1020|926.

Marca J.R.C., s|n., 21 bolsas, vapor "Patagonier", paquete 1415, fecha de entrada abril 15 de 1922.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital. don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1018|926 ó 3624 A. ó 1018 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1018|926.

Marca B.J.B., s|n., 2 atados, vapor "L. Furlay", paquete 880, fecha de entrada abril 2 de 1921.

El Jefe.

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 946|926 ó 3552 A. ó 946 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 946|926.

Marca en diamante: S S, número 1, 1 cajón, vapor T. Marú, paquete 384, fecha de entrada febrero 10|921.

EL JEFE

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 945|926 ó 3551 A. ó 945 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 945|926.

Marca en diamante: M B, número 224, 1 cajón, vapor T. Marú, paquete 384, fecha de entrada febrero 10|921.

EL JEFE

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 943|926 ó 3549 A. ó 943 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 943|926.

Marca J. Muth, número 1, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 1436, fecha de entrada abril 23|920.

EL JEFE

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 948|926 ó 3554 A. ó 948 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 948|926.

Marca Lenza Brana, s|n., 7 cajones, vapor Columbia, paquete 3549, fecha de entrada diciembre 16|921.

EL JEFE

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 952|926 ó 3558 A. ó 952 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 952|926.

Marca V S, número 17|19, 3 fardos, vapor G. Wáshington, paquete 217, fecha de entrada 20|919.

EL JEFE

v. 9 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrantes N.° 70 A. o 50 D. o 7 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca L M s|n. 1 bolsa, vapor Asenzione, paquete 1729, fecha de entrada abril 12 de 1925.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante N.° 408 A. o 13 o 18 D. año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. s|n. 7 bolsas.
Marca B. s|n. 1|2 bolsa.
Marca C. s|n. 1 bolsa.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 148 R. o 54 o 72 R. del año 1927, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

S|m. s|n. 2 barras.
S|m. s|n. 7 atados.
S|m. s|n. 5 piezas.
S|m. s|n. 2 ruedas.
S|m. s|n. 1 remo.
S|m. s|n. 3 rollos.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 1 cable.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 10 bolsas.
S|m. s|n. 4 atados.
S|m. s|n. 1 lote.
S|m. s|n. 219 piezas.
Marca XXX s|n. 5 lingotes.
Marca F G B s|n. 1 esq.
Marca Granadero s|n. 6 barricas
Marca Venado s|n. 6 barricas.
Marca Tracco s|n. 8 barricas.
S|m. s|n. 2 cascos.
S|m. s|n. 1 rollo.
S|m. s|n. 2 rollos.
Marca F C V s|n. 2 atados.
Marca S.A.T.|C.A.Q. s|n. 1 cajón.
S|m. s|n. 1 rollo.
Marca J F Z s|n. 1 esq.
S|m. s|n. 4 vigas.
S|m. s|n. 9 palos.
S|m. s|n. 4 tirantes.
S|m. s|n. 3 tambores.

El Jefe.
v.19 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 189-M ó 203 M. ó 22 M. Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Anselmo Olivari, sin número, 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 1156, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca Anselmo Olivari, sin número, 1 sobornal, vapor Lambaré, serie Z. 1157, fecha de entrada Agosto 16 de 1926.

Marca María J. Madariaga, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, serie Z. 1255, fecha de entrada Agosto 30 de 1926.

Marca Eldemeyer, sin número, 1 bulto, vapor Madryn, serie Z. 1260, fecha de entrada Septiembre 1.° de 1926.

Marca Serra Hnos, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z. 1391, fecha de entrada Septiembre 27 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z. 1459, fecha de entrada Octubre 8 de 1926.

Marca Frigorífico Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie Z. 1462, fecha de entrada Octubre 13 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 lío, vapor Ciudad de Buenos Aires, serie Z. 1480, fecha de entrada Octubre 15 de 1926.

Marca Guido Klotzsche, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1491, fecha de entrada Octubre 19 de 1926.

Marca Aurora Martín, sin número, 1 cajón, vapor General Alvear, serie Z. 1569, fecha de entrada Naviembre 2 de 1926.

Marca The Good Year, sin número, 1 fardo, vapor P. Quintana, serie Z. 1571, fecha de entrada Noviembre 2 de 1926.

Marca D. y E. Muygay, sin número, 1 bolsa, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1639, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

Marca Casa Beker, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1640, fecha de entrada Noviembre 10 de 1926.

Marca Américo R. Arce, sin número, 1 sobornal, vapor Guarany, serie Z. 1769, fecha de entrada Diciembre 13 de 1926.

Marca J. Gould y Cía., sin número, 1 paquete, vapor C. Rivadavia, serie Z. 1798, fecha de entrada Diciembre 9 de 1926.

Marca Frigorífico Wilson, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z. 1807, fecha de entrada Diciembre 15 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1863, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 fardo, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1864, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 1870, fecha de entrada Diciembre 30 de 1926.

Marca J. Solamible, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie Z. 1906, fecha de entrada Diciembre 22 de 1926.

Marca Standar Oil, sin número, 1 cajón, vapor C. Rivadavia, serie Z. 981, fecha de entrada Julio 30 de 1925.

Marca Sociedad Anglo Argentina, sin número, 1 cajón, vapor Balfe, serie A. 563, fecha de entrada Julio 9 de 1926.

Marca Calometa, número 1, 1 cajón, vapor Alcyone, serie A. 596, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca Calometa, número 2, 1 cajón, vapor Alcyone, serie A. 597, fecha de entrada Julio 29 de 1926.

Marca G. M. Petit Jean, sin número, 1 cajón, vapor Macedonier, serie A. 598, fecha de entrada Julio 27 de 1926.

Marca Troffeleto Angelo, sin número, 1 paquete, vapor Belvedere, serie A. 634, fecha de entrada Agosto 29 de 1926.

Marca Lincher Lrirel, sin número, 1 bolsa, vapor Linnell, serie A. 684, fecha de entrada Septiembre 29 de 1926.

Marca Comp. C. Traco, sin número, 1 bulto, vapor Valparíso, serie A. 699, fecha de entrada Septiembre 29 de 1926.

Marca G. M. Petit Jean, sin número, 1 cajón, vapor Macedonier, serie A. 703, fecha de entrada Octubre 13 de 1926

Marca United Press Bureau, sin número, 1 cajón, vapor Authouy, serie A. 810, fecha de entrada Diciembre 6 de 1926.

Marca Remón Duhax, sin número, 1 cajón, vapor Rijudijk, serie A. 778, fecha de entrada Noviembre 3 de 1926.

Marca Toenas y Cía., sin número, 1 cajón, vapor A. Legión, serie A. 803, fecha de entrada Noviembre 24 de 1926.

Marca Pedro Corsino, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 267, fecha de entrada Julio 2 de 1926.

Marca Mousa F. Pockab, sin número, 1 bulto, vapor C. de Montevideo, serie W. 285, fecha de entrada Julio 7 de 1926.

Marca Cecilio Górnez, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie W. 354, fecha de entrada Agosto 17 de 1926.

Mraca Primo Vitale, sin número, 1 bulto, vapor Wáshington, serie W. 373, fecha de entrada Agosto 28 de 1926.

Marca Federico Lurdi, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 391, fecha de entrada Septiembre 8 de 1926.

Marca Pascual Loyacome, sin número 1 cajón, vapor Berna, serie W. 417, fecha de entrada Septiembre 24 de 1926.

Marca Eladio A. Souza, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 540, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

Sin Marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie s|n, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 tubos, vapor se ignora, serie s|n. fecha de entrada se ignora.

Sin maca, sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, serie s|n, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.
v.19 abril.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Romero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Enrique Bichtein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Belsito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Somoza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1927.

El Secretario.
v-13 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona Páez de Ortiz**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Pedro Eulalio Ortiz.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

El Secretario.
v-8 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, a doña **Ana Facunda Porcille de Cucchi**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alberto Alejandro Cucchi.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

El Secretario.
v-8 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, D.a **Ventura de Paúl de Marino**, por sí y sus hijos menores **Francisco Antonio y Luis Víctor Marino**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Vicente Marino.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

El Secretario.
v-8 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosalía Cuaz de Fraga**, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta del Uruguay, don Gregorio Fraga.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1927.

El Secretario.
v-8 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Nicolás Mugavero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Donato Fecho**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1927. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Condello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vigo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — El Secretario.

v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Germán Bader** o **Adolfo** o **Armando Boder**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes de Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1927.— El Secretario.

v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Morgana Baldassare**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Thurnann, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Novaresi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan M. Laines**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Peduzzi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — El Secretario.

v9 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabián Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — El secretario.

v27 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Salvadeo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1927. — El Secretario.

v22 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1927. — El Secretario.

v[illegible] abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mariano Juan Catalano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — El Secretario.

v18 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Candelario Amante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Romano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Peralta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ezequiel Barrionuevo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la

institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927. — El Secretario.
v7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Blas Barloqui, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Miguel Romero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927.
El Secretario.
v-2 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Froilán Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927.—
El Secretario.
v-25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zapata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — El Secretario.
v-28 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Víctor Ciseroni, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e5 abril s|pp. N.° 3834 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Armando Blasi, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3835 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Luis Andrés Blázquez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1927. — David Uriburu, secretario.
E-5 abril s|pp. N.° 3866 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Dauto o Danto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E-5 abril. s|pp. N.° 3867 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Hortencia Sotello, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — I. J. Fuentes Pondal, secretario.
E-5 abril s|pp. N.° 3868 v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Constantino Carneiro o don Constantino Carneiro Villar, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.
E-5 abril. s|pp. N.° 3869 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique López, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
E-5 abril. s|pp. N.° 3870. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saverio Conforti, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-5 abril s|pp. N.° 3871. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge Marquart, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-5 abril s|pp. N.° 3872. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José García (a) El Pibe de las Carreras, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-5 abril. s|pp. N.° 3873. v-12 mayo.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Boatti, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1927. — Arturo Pallejá, secretario.
E-5 abril. s|pp. N.° 3874. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Remigio Salvá, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
E-5 abril s|pp. N.° 3875. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fritz Kruger y Arnaldo Haitsch, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
E-5 abril. s|pp. N.° 3876. v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Valle, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
E-5 abril. s|pp. N.° 3877 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Félix A. Correa, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3836 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Mauricio Epstein, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3837 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Ezra Chami, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo .... de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3838 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Pineda, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3839 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Moscillo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril s|pp. N.° 3840 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Rufino Peralta, Jacinto Alí y Nélida Isolina Escolana**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos de defraudación, quiebra y hurto, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e5 abril s|pp. N.° 3841 v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Adolfo Fernández**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.
e5 abril N.° 3850 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Andrés Castiñeiras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 abril N.° 3851 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Argentina, Dr. D. Emilicio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pichano**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e5 abril N.° 3852 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Cantore**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° 3853 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Ghiorzi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 abril N.° 3854 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angel Poleto**, acusado de malversación de caudales públicos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1927.— Carlos A. López Lecube, secretario.
e5 abril N.° 3855 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Segura**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Secretaría, 25 de marzo de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
e5 abril N.° 3856 s|p.p. v12 mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª, de la Capital Federal, don Juan M. Tanoira, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Agustín Rodríguez García**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1926. — Juan M. Tanoira, Juez de Paz.
e5 abril N.° 3857 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Osona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e5 abril N.° 3858 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Benvenuto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e5 abril N.° 3859 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro A. Benoit**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Carlos A. López Lecube, secretario.
E-5 abril s|p.p. N.° 3842 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **David Kapuska**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1927. —Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-5 abril s|p.p. N.° 3843 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Dorfman**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
E-5 abril s|p.p. N.° 3844 v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.
E-5 abril s|p.p. N.° 3845 v- 12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cirila Méndez**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.
E-5 abril s|p.p. N.° 3846 v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 27, de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Amelia Varela**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1927. —José J. Raggio, Juez de Paz.
E-5 abril s|p.p. N.° 3847 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Rotemberg**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.
E-5 abril s|p.p. N.° 3848 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de comparecer.
Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. —Angel Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
E-5 abril s|p.p. N.° 3849 v-12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Alfredo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° 3860 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la pirmera publicación del presente edicto, a **José Troya**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1927 — Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° 3861 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Abib y Antonio Asad**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° 3862 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Yavolinsky Moisés**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buesos Aires, 28 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° 3863 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Mauricio Bankosky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° 3864 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Ramos Manuel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 abril N.° 3865 s|p.p. v12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Parodi Facio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Osvaldo Algeet, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3820 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín García**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.º 3807. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Campi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Hugo Pinto, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.º 3808. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Himesberg** acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.º 3803. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **Avelino Alonso**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.º 3805. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereiro**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa a Félix Maturana, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3821 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José A. Masoy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Jacobo Chiganer, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3822 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Magnasco, Miguel Albrone y Luis Escala**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3823 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Perrotta y Juan José Perrotta**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3824 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pisani**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Pantaleón Clencó, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3825 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl Chinelchini**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Jaime Rabini, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

E. 2 abril s|p.p. 3832-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ponzinibio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Pedro Caimi, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.

E. 2 abril s|p.p. 3833-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Isidoro Black**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e2 abril s|pp 3814 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ferreri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si dejare de concurrir.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e2 abril s|pp 3815 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simón Alfie**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

e2 abril s|pp 3816 v10 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11 de esta Ciudad, don Wilfrido Pintos, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Gil**.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Wilfrido Pintos, Juez de Paz.

e2 abril s|pp 3817 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Lupo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3818 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criimnal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blas Patrone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Felipe González, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

e2 abril s|pp 3819 v10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Permer Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Agustín I. De Vedia, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

E. 2 abril s|p.p. 3826-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Napoleón Gallo Cáceres**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración, documento y hurto a Paulino Pesano, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3.º

E. 2 abril s|p.p. 3827-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Urrutia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa a Ferruccio Feigelmuller, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E. 2 abril s|p.p. 3828-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angela Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Eduardo Frías, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

E. 2 abril s|p.p. 3829-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Mordeglia**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Antonio Pérez Estévez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º

E. 2 abril s|p.p. 3830-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Migoya, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Lázaro O. Ghio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°
E. 2 abril s|p.p. 3831-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Armenio, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3.°.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3778. v- 25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eladio Calleja, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y complicidad en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3766. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Ortiz, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3767. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Bofis, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3768. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Tripodi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3769. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Ferdinando Perlini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1927. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3770. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Búa (a) El Lecherito, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3771. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Angela Lanzaro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3772. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a José Franco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3773. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Santiago de Veiga, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.— José Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 marzo N.° 3779 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Antonio Rodríguez, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1927.— Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e17 marzo N.° 3780 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Manuel y Antonio Vazquez, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.— Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e17 marzo N.° 3781 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Elena o Encarnación Alsa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 marzo N.° 3782 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Galicio, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo N.° 3783 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Antonio Fernández García, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo N.° 3784 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge Prado, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1927.— Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e17 marzo N.° 3785 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Rosario S. Piombo, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.
e17 marzo N.° 3786 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Benito Nievas, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Alberto Speroni, secretario.
e17 marzo N.° 3787 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Miguel Aro, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 marzo N.° 3740 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Groppa, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 marzo N.° 3741 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Simón León Diament, por estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 marzo N.° 3742 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga Sara Gómez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3751 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Gabrielli, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — David Uriburu, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3752 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Tarnapolsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1927.
Luis A. Bianchi, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3753 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio Betro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3754 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Maturano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, Febrero 25 de 1927.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.
e-4 marzo s|p.p. 3756 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernat Linial o Bernardo Linial**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1927.
Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-4 marzo s|p.p. 3755 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz de la sección 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Cairoli**, ya sean como herederos o acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus acciones en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, febrero 7 de 1927. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.
Local del Juzgado: Ituzaingó 888.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3727. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Albino Suárez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 5 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3728. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Valbuena**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3729. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **José Arnat Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 10 de 1927. — Erenesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3730. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a sobre los bienes dejados por doña **Ana Martínez y doña Matilde Cabello.**
Buenos Aires, 10 de febrero de 1927.— José J. Raggio, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3731. V-8 abril.

El señor Juez de Paz de la sección 14 de esta Ciudad, don Camilo Dinegro, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eloisa Belén, Rafaela Villegas y Rita Fernández**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, febrero 15 de 1927. — Camilo Dinegro, Juez de Paz.
E-4 marzo s|p.p. N.° 3732. V-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Otero**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3743 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pedro Alegre, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e4 marzo N.° 3733 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Arregue**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3745 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que, comparezca dentro del dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1927.— Luis A. Bianchi, secretario.
E-4 marzo s|pp N.° 3746 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Solari**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-4 marzo s|pp. N.° 3747 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Jaime Tello**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3748 v- 8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Manuel Jalil**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3749 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manel Estévez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E-4 marzo s|pp. N.° 3750 v-8 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Lema**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto E. González, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3777. v-21 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita y emplaza a **Raúl Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Tucumán al centro. — Daniel J. Frías, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3775. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Roque Carbour**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3776 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardino Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del señor Horacio Ortiz Rosquellas, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
E-17 marzo s|pp. N.° 3774. v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Angel Ismael Pintos, ya sean como herederos o acre-

edores, para que dentro de divho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzc de 1927.—Luis Demaría, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3796 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Blas Patrone y Emilio Bertoni, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-17 marzo s|pp. N.° 3765 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Elena o Jaia Drainudel, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1927. —Roberto Madero, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3798 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Bernardino Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.—Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3789 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Romeo A. Tavella, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.—Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3790 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Benjamín Suárez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.—Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3757 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a L. W. Turner, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.—Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3763 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Vicente Pérez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.—Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3764 v-25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Nicolás Raggi, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1927.—Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3791 s|p.p. v25 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Guillermo Federico Dawson, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.—Alberto Speroni, secretario.

e17 marzo N.° 3788 s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Juan Francisco Blanco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. efectos de ser notificado.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo .. de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3809. v-29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Mauricio Vajnenco, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3810. v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Carmen González, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo......de 1927.—A. Pallejá.—Julio González, secretarios.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3793 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Joaquín Martínez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. —Tomás D. Casares, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3792 v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felipe Blanco, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el proceso respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario.

e4 marzo N.° 3739 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Bergadez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3734 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Mauricio Landry, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.—Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3760 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco D'Amico, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1927.—Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3761 v-25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a David Rosemberg, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1927.—Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3758 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 17 de esta Ciudad, don Alfredo Glucklich, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Carmen Gordillo.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1927. —Alfredo Glucklich, Juez de Paz.

E-17 marzo s|p.p. N.° 3759 v-25 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Lidia Catalán, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1927.—Pedro Molinari, Juez de Paz.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3794 v-29 abril.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Salvático o Angel Selvático, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1927.—Carlos G. Marín, secretario.

E-24 marzo s|p.p. N.° 3795 v-29 abril.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Olindo Stella, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e4 marzo N.° 3738 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador La Magna, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3735 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Diéguez, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 marzo N.° 3736 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Santiago Romano, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 marzo N.° 3737 s|p.p. v8 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pablo Rossotti y Ramón Santos, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3811. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a Luis A. Scaglioni,, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3812. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Dominoni, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3813. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado Atilio Luque, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3799. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado Moisés I. Ramírez a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Sobre Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E-24 Marzo s|pp. N.° 3800. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Srulevich, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3801. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Delfino, acusado de estafa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 2802. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico von Wernich (hijo), acusado de infracción al artículo 134 del Código Penal, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
E-24 marzo s|pp. N.° 3804. v-29 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro Méndez,para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

E-24 marzo s|pp. N.° 3806. v-29 abril.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-1613-c|b, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado en el Riachuelo, vuelta de Badaracco, el día 27 de enero del corriente año, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga 1,43 metros y puntal 0,50 metros; popa redonda, pintado color plomo, tres bancadas, los toleteras sin tolestes, dos portaboza de proa y popa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista N.° 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítimo de Villa Urquiza, por José Z. Jiménez, el día 5 de Julio de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga: 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la inscripción "A. Paz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11.371-c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre el río Paraná, jurisdicción de la Prefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo: forro de pinotea, proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintado exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1927. —

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v5 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Mermelo, en el expediente J-12.118-c|b, se cita, llama y emplaza por el término de diez (10) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la propiedad del pontón nacional "Don Jerónimo", para que procedan a su remoción bajo apercibimiento de lo que prescribe el artículo 95 del Reglamento del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse a tal efecto a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S-11.663-c|b, 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin número de matrícula ni nombre, encontrado abandonado en el Río Paraná, frente a Bajada Grande, por el patrón del remoleador nacional "Carlos Sarsotti", cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 4,80 metros; manga 1,50 metros y puntal 0,60 metros, 14 cuadernas de madera, roda, codaste, popa con escada corrida, aparejado con dos bozas de alambre, tres grilletes cadena, cuatro bancadas, cámara a popa, cáncamo de pie de gallo; pintado exteriormente hasta la línea de flotación, de blanco, regala y capa de negro, e interiormente de blanco.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente B. 2014 c|b., 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre, ni número de matrícula, encontrada abandonada en el paraje denominado Puerto Avelina, en jurisdicción de la Ayudantía de Barra Concepción, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 4,50 metros; manga: 0,95 metros y puntal: 0,35 metros; proa y popa de taco, construída con madera de pino del Brasil, teniendo a su bordo una pala.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 120.583

SMALARINA

Marzo 15 de 1927. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.460.

v-6 abril.

Acta N.° 120.616

TAMOL

Marzo 16 de 1927. — I. G. Farbenindustrie, A. G. de Francfort, a. M. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.273.

v-6 abril.

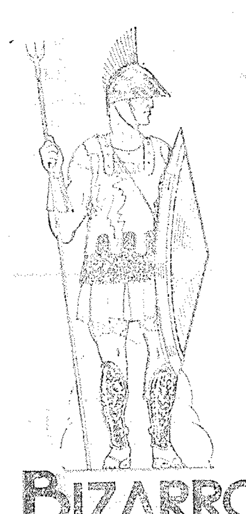
Acta N.° 120.475

CINZANO

Marzo 10 de 1927. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos para cazar ratas y otros animales, de toda clase, chapas de metales, lisas o adornadas, esmaltados para revestimientos, de la clase 25. Corregida en Marzo 17 de 1927. — Renovación de la N.° 47.765. — Aviso N.° 1.344.

v5 abril.

Acta N.° 97.048



BIZARRO

Octubre 19 de 1923. — Torné y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Sustituída en Marzo 23 de 1927. — Aviso N.° 1.627.
v-9 abril

Acta N.° 111.219

REMYNAL

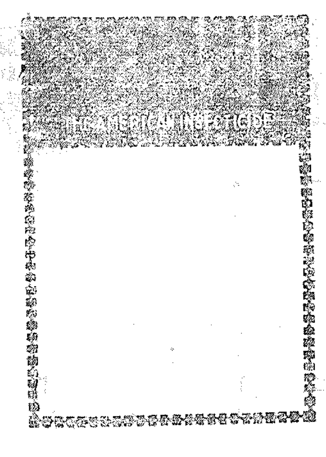
Diciembre 31 de 1925. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Marzo 25 de 1927. — Aviso 1.690.
v-9 abril

Acta N.° 118.342

"RWS"

Noviembre 22 de 1926. — Eduardo Geldart. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Modificada en Marzo 22 de 1927. — Aviso N.° 1.611.
v-9 abril

Acta N.° 120.700



Marzo 21 de 1927. — Komo Chemical Company, de New Jersey, Pennsylvania, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.588.
v-9 abril

Acta N.° 120.704

ESTIMULO

Marzo 21 de 1927. — Alfredo Horacio Núñez Compiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.584.
v-9 abril

Acta N.° 120.703



Marzo 21 de 1927. — Societa Anonima Primo Francinetti, de Torino, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1.592.
v-9 abril

Acta N.° 120.705

GREY - FOX

Marzo 21 de 1927. — Alfredo Horacio Núñez Compiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.583.
v-9 abril

Acta N.° 120.706

"IKON"

Marzo 21 de 1927. — Sociedad Zeiss Ikon A. G. de Dresde, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso 1.576.
v-9 abril

Acta N.° 120.707



Marzo 21 de 1927. — Sociedad Zeiss Ikon A. G., de Dresde, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.575.
v-9 abril

Acta N.° 120.708

DENTALIA ROJA

Marzo 21 de 1927. — Juan María Moreno Rodríguez, de Sevilla, España. — Para distinguir productos de perfumería, en general, especialmente dentífricos, de la clase 16. — Aviso N.° 1.586.
v-9 abril

Acta N.° 120.709



"ICEF"

Marzo 21 de 1927. — Francisco Fallica. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, clase 2. — Aviso N.° 1.492.
v-9 abril

Acta N.° 120.710

GORGOT

Marzo 21 de 1927. — Antonio Martí. — Para distinguir jabones medicinales, clase 2. — Aviso N.° 1.593.
v-9 abril

Acta N.° 120.711

GORGOT

Marzo 21 de 1927. — Antonio Martí. — Para distinguir artículos de perfumería, clase 16. — Aviso N.° 1.594.
v-9 abril

Acta N.° 120.712



Marzo 21 de 1927. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.603.
v-9 abril

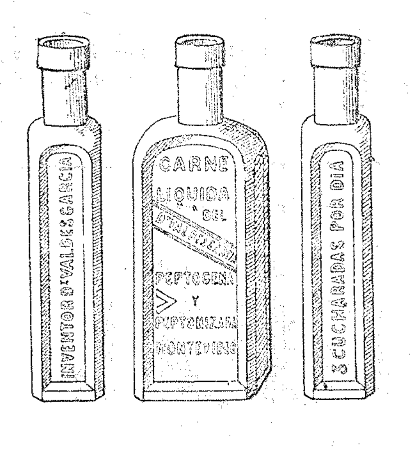
Acta N.° 120.713

DON VIRGINIO

Marzo 21 de 1927. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.604.
v-9 abril

Acta N.° 120.715







Marzo 22 de 1927. — Andreu y Ramón, de Barcelona, España. — Para distinguir una bebida tónica nutritiva, clase 2. — Aviso N.° 1.587.
v-9 abril

Acta N.° 120.716

TRICOLATOR

Marzo 22 de 1927. — Isaac D. Richheimer, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.596.
v-9 abril

Acta N.° 120.717

INDESTRUCTO

Marzo 22 de 1927. — Kee Lox Manufacturing Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.372.
v-9 abril

Acta N.° 120.718



Marzo 22 de 1927. — Sasieni Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.597.
v-9 abril

Acta N.° 120.724

VALEROMENTHOL

Marzo 22 de 1927. — Julio Levit y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.613.
v-9 abril

Acta N.° 120.725

ARVOR

Marzo 22 de 1927. — Julio Levit y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.615.
v-9 abril

Acta N.° 120.726

DOLORICURE ANINAT

Marzo 22 de 1927. — Julio Levit y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.614.
v-9 abril

Acta N.° 120.727

ADAMANT

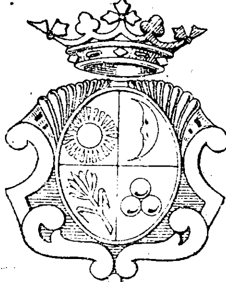
Marzo 22 de 1927. — Evans, Thornton y C.° — Para distinguir asfalto en panes, asfalto líquido, techos y pisos de asfalto, composiciones y conglomeraciones a base de asfalto, telas y sus similares impregnados en asfalto, clase 3. — Aviso N.° 1.608.
v-9 abril

Acta N.° 120.733

EL HOGAR

Marzo 23 de 1927.—Fernández y Cía. — Para distinguir calzados en general, polainas, artículos comprendidos en la clase 16. — Renov. de la N.° 54.5... — Aviso N.° 1.598.
v-9 abril

Acta N.° 120.728



"TENERELLI"

Marzo 22 de 1927. — Francisco Fallica. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.491.

v 9 abril

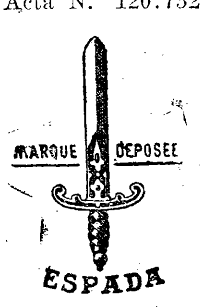
Acta N.° 120.730

FLAVINOL NAMAS

Marzo 22 de 1927 — Antonio Luxdon. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.609.

v-9 abril

Acta N.° 120.732



Marzo 23 de 1927. — Compañía Comercial Sud-Americana, antes Carlos Rubbens y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renov. de la número 48.188. — Aviso N.° 1.599.

v 9 abril

Acta N.° 120.735



Marzo 23 de 1927. — Destilerías, Bodegas y viñedos El Globo, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.622.

v-9 abril

Acta N.° 120.739



Marzo 23 de 1927. — Torne y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.626.

v-9 abril

Acta N.° 120.736



Marzo 23 de 1927. — C. E. Pinto y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 1.623.

v-9 abril

Acta N.° 120.737



Marzo 23 de 1927. — Juan A. Hereñú. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1.624.

v-9 abril

Acta N.° 120.738

CARBURALCO

Marzo 23 de 1927. — Jornet Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.625.

v-9 abril

Acta N.° 120.740



Marzo 23 de 1927. — Máximo Cambre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos galletitas. — Renovación de la N.° 49.200.

v-9 abril

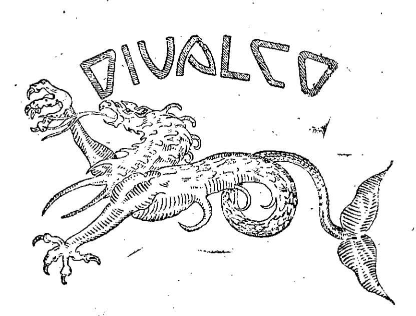
Acta N.° 120.741



Marzo 23 de 1927. — Máximo Cambre. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cognac. — Aviso número 1.629.

v-9 abril

Acta N.° 120.742



Marzo 23 de 1927. — Díaz Valdés y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1.630.

v-9 abril

Acta N.° 120.743

ACTIVICRINAS HORMÓNICAS

Marzo 23 de 1927. — Baliño Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.657.

v-9 abril

Acta N.° 120.744

ACTIVICRINAS HORMÓNICAS

Marzo 23 de 1927. — Baliño Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.658.

v-9 abril

Acta N.° 120.745

PANKREINA

Marzo 23 de 1927. — Matías E. Calandrelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.665.

v 9 abril

Acta N.° 120.746

NEROLI

Marzo 23 de 1927. — Grenier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.632.

v-9 abril

Acta N.° 120.751

PEGA - TODO

Marzo 23 de 1927. — Miguel Vázquez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 1.637.

v-9 abril

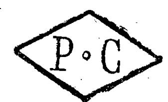
Acta N.° 120.752



Marzo 23 de 1927. — La Industrial Paraguaya, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.638.

v-9 abril

Acta N.° 120.754



Marzo 23 de 1927. — Peugeot Cie., de Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.641.

v-9 abril

Acta N.° 120.755

SESAMEE

Marzo 23 de 1927. — The Sesamee Company, de Hartford, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 1.642.

v-9 abril

Acta N.° 120.756

IMP

Marzo 23 de 1927. — Carter Radio Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calos y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 1.643.

v-9 abril

Acta N.° 120.757

WOCO

Marzo 23 de 1927. — The Wheeler Osgood Company, de Tacoma, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 1.644.

v-9 abril

Acta N.° 120.758

VASENOL

Marzo 23 de 1927. — Alberto Romero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 47.850. — Aviso N.° 1.649.
v-9 abril

Acta N.° 120.759

VASENOL

Marzo 23 de 1927. — Alberto Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N. 47.851. — Aviso N.° 1.648.
v-9 abril

Acta N.° 120.761

BAKE

Marzo 23 de 1927. — Felipe Zarasqueta y Albertus, de Eibar, España. — Para distinguir artículos de ferretería y cerraduras, clase 10. — Aviso N.° 1.646.
v-9 abril

Acta N.° 120.762

Genovis

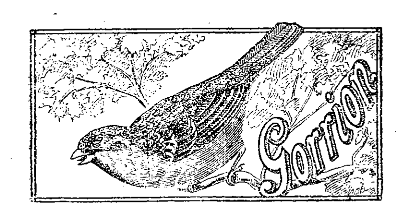
Marzo 23 de 1927. — Genovis - Werke, G. M. B. H., de Munich, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.645.
v-9 abril

Acta N.° 120.763

CURITYBA

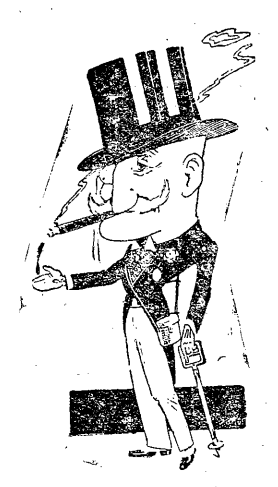
Marzo 23 de 1927. — Peña y Damonte. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.631.
v-9 abril

Acta N.° 120.764



Marzo 23 de 1927. — Guillermo Barthe, Hijos y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.660.
v-9 abril

Acta N.° 120.765



Marzo 23 de 1927. — Gustavo Glaser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.661.
v-9 abril

Acta N.° 120.766



Mayo 23 de 1927. — Water Sommer. — Para distinguir porcelanas en general, clase 9. — Aviso N.° 1.610.
v-9 abril

Acta N.° 120.767



Marzo 24 de 1927. — Papeteries Godin, S. Anónima, de Huy, Bélgica. — Para distinguir papeles, cartones y cartulinas en general, clase 18. — Aviso N.° 1.616.
v-9 abril

Acta N.° 120.770

SHEAFFER'S

Marzo 24 de 1927. — W. A. Sheaffer Pen Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.655.
v-9 abril

Acta N.° 120.771

O

Marzo 24 de 1927. — W. A. Sheaffer Pen Company, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.656.
v-9 abril

Acta N.° 120.772



Marzo 24 de 1927. — Varsi Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.828. — Aviso número 1.406.
v-9 abril

Acta N.° 120.773

EUREKA

Marzo 24 de 1927. — United States Rubber Export Company Limited, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 48.324. — Aviso N.° 1.654.
v-9 abril

Acta N.° 120.774



Marzo 24 de 1927. — Palmira Riera Ayora, de Silla, Valencia, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.408.
v-9 abril

Acta N.° 120.776

LA COLMENA

Marzo 24 de 1927. — Buchanan Bros y Milne. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 1.666.
v-9 abril

Acta N.° 120.779

QUEBRUNDAY

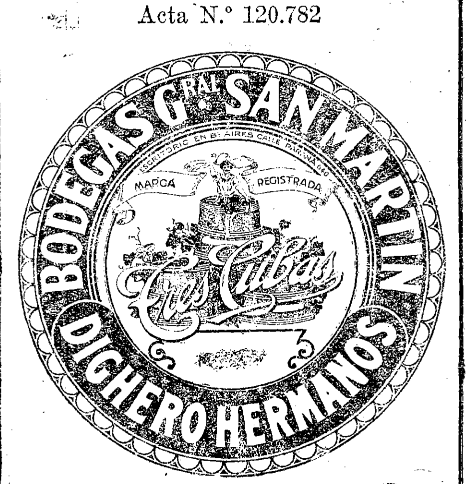
Marzo 24 de 1927. — Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles, La Forestal, Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.670.
v-9 abril

Acta N.° 120.781



Marzo 25 de 1927. — Gabriel Gil. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, clase 23. — Aviso N.° 1.668.
v-9 abril

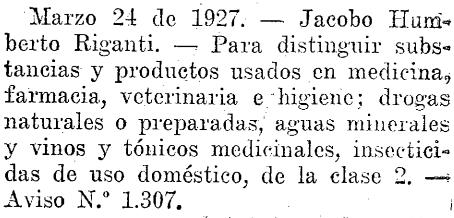
Acta N.° 120.782



Marzo 25 de 1927. — Dighero Hermanos. — Para distinguir vinos, clase 23. — Renovación de la N.° 48.530. — Aviso N.° 1.669.
v-9 abril

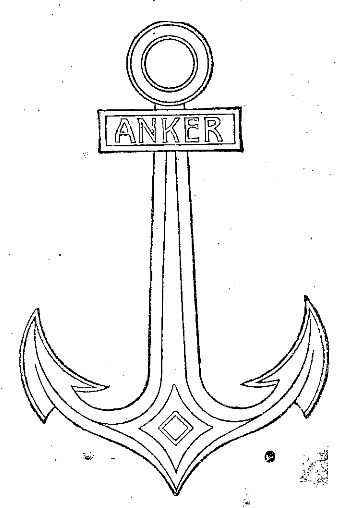
Acta N.° 120.780

POLIHORMÓN



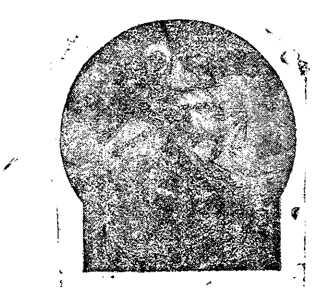
Marzo 24 de 1927. — Jacobo Humberto Riganti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.307.
v-9 abril

Acta N.° 120.784



Marzo 25 de 1927. — Anker - Werke A. G., de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.685.
v-9 abril

Acta N.° 120.785



Marzo 25 de 1927. — Industrie Chimiche Minerarie San Giorgio, S. A., de Génova, Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industris, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1.683.
v-9 abril

Acta N.° 120.786

MONARCH

Marzo 25 de 1927. — Shanks y C.°, Ltd., de Barrhead, Escocia. — Para distinguir artículos sanitarios en general, clase 14. — Aviso N.° 1.678.
v-9 abril

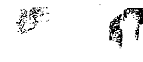
Acta N.° 120.787

LA INFORMACIÓN

Marzo 25 de 1927. — Pedro Perillón, Luis Koifmann, Francisco Docal y Antonio Harismendy. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, clase 18. — Aviso N.° 1.619.
v-9 abril

Acta N.° 120.789

LACMIL



Marzo 25 de 1927. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir jabones, clase 16. — Aviso N.° 1.674.
v-9 abril

Acta N.° 120.791



Marzo 25 de 1927. — Angel Velyanovsky. — Para distinguir el yogurt (leche cuajada), calse 22. — Aviso número 1.676.

v-9 abril

Acta N.° 120.792

MARTELLO

Marzo 25 de 1927. — Docker Brothers Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, aceites y trementina para pintura y demás artículos de pinturería en general, clase 10. — Aviso N.° 1.686.

v-9 abril

Acta N.° 120.793

YOLAC

Marzo 25 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.689.

v-9 abril

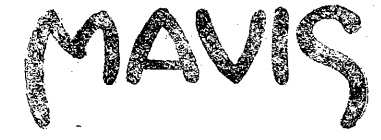
Acta N.° 120.794



Marzo 25 de 1927. — Angel Lencioni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.687.

v-9 abril

Acta N.° 120.795



Marzo 25 de 1927. — Mavis Corporation, de Baltimore, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.659.

v-9 abril

Acta N.° 120.796



Marzo 25 de 1927. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pesamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 53.704. — Aviso N.° 1.662.

v-9 abril

Acta N.° 120.797

LENOX

Marzo 25 de 1927. — Manuel Gutman. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1.664.

v-9 abril

Acta N.° 120.798

SVELTEX

Marzo 25 de 1927. — Ruiz y Roca y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.663.

v-9 abril

Acta N.° 120.802

KERCH

Marzo 26 de 1927. — B. Guverich y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1.703.

v-9 abril

Acta N.° 120.803



"LA GALÉNICA"

Marzo 26 de 1927. — Emilio Olombrada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.434.

v-9 abril

Acta N.° 120.800

CONTRACID

Marzo 25 de 1927. — Enrique Castiñeiras. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.677.

v-9 abril

Acta N.° 108.032



Junio 25 de 1925. — J. Calé y Cía. — Para distinguir artículos y amterial de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Substituída en Marzo 26 de 1927. — Aviso N.° 1.701.

v-9 abril

Acta N.° 108.037

CASA JUAN CALÉ & CIA

Junio 25 de 1925. — J. Calé y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Substituída en Marzo 26 de 1927. — Aviso 1.702.

v-9 abril

Acta N.° 118.635

"REVISTA ARGENTINA DE DERECHO INTERNACIONAL"
"JOSÉ LEÓN SUAREZ"

Diciembre 6 de 1926. — José León Suárez. — Para distinguir publicaciones e impresos, de la clase 18. — Modificada en Marzo 22 de 1927. — Aviso número 1.454.

v-9 abril

Acta N.° 120.701



Marzo 21 de 1927. — The Tarrant Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir un tónico de la clase 2. — Aviso N.° 1.590.

v-9 abril

Acta N.° 120.719



Marzo 22 de 1927. — Rekewitz, Pianofortefabrik Gesellschaft mit beschrank ter Haftung. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 1.605.

v-9 abril

Acta N.° 120.702



Marzo 21 de 1925. — The Tarrant Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.591.

v-9 abril

Acta N.° 120.720

REKEWITZ

Marzo 22 de 1927. — Rekewitz, Pianofortefabrik Gesellschaft mit beschränkter Haftung. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 1.606.

v-9 abril

Acta N.° 120.721

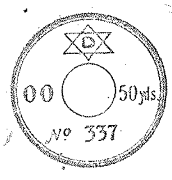


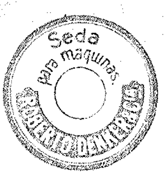
Marzo 22 de 1927. — Frade y Ares. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.607.

v-9 abril

Acta N.° 120.722



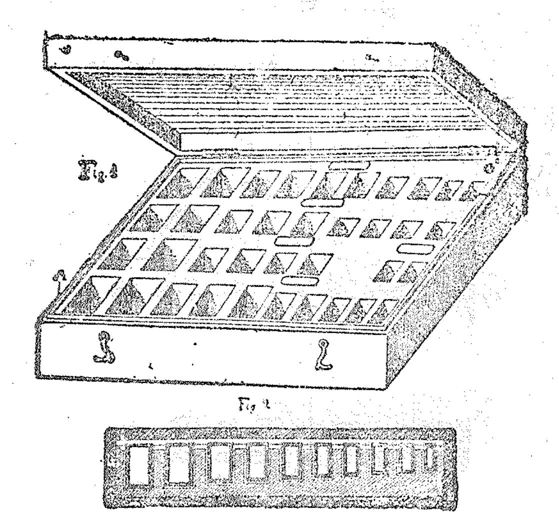




Marzo 22 de 1927. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir hilos de seda en general, para coser y otros usos, especialmente para máquina, clase 16. — Renov. de la N.° 47.563. — Aviso número 1.601.

v-9 abril

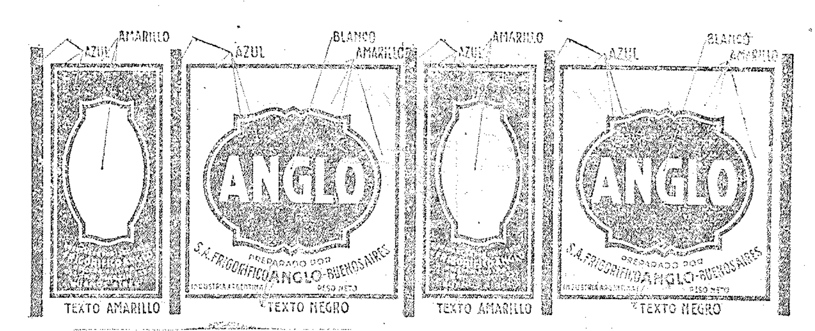
Acta N.° 120.723



Marzo 22 de 1927. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir agujas en general, clase 16. (Envase). — Renov. 47.888. — Aviso N.° 1.602.

v-9 abril

Acta N.° 120.729



Marzo 22 de 1927. — Sdad. Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.612.

v-9 abril

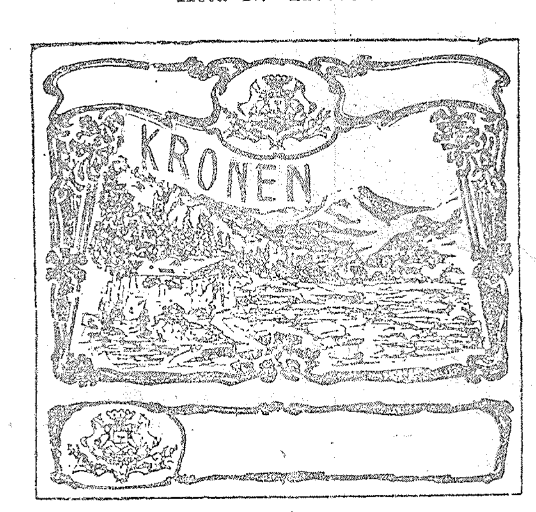
Acta N.° 120.731

"HIPERTONIC"

Marzo 23 de 1927. — Víctor Leo. — Para distiguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.620.

v-9 abril

Acta N.° 120.734



Marzo 23 de 1927. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.621.

v-9 abril

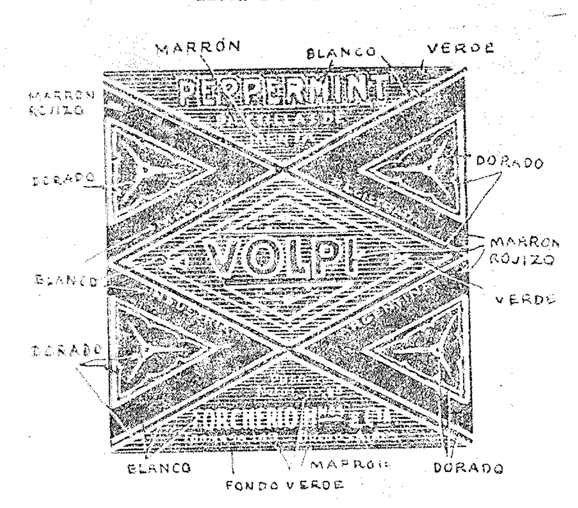
Acta N.° 120.753



Marzo 23 de 1927. — Juan Brizzolara. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 1.639.

v-9 abril

Acta N.° 120.760



Marzo 23 de 1927. — Forcherio Hermanos y Cía. — Para distinguir pastillas en general, clase 22. — Aviso N.° 1.647.

v-9 abril

Acta N.° 120.768



Marzo 24 de 1927. — Pepeteries Godín, S. A., de Huy, Bélgica. — Para distinguir papeles, cartones y cartulinas en general, clase 18. — Aviso N.° 1.617.

v-9 abril

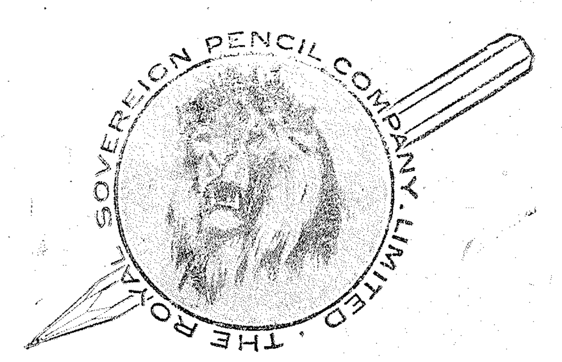
Acta N.° 120.769

MAESTRIA

Marzo 24 de 1927. — Record Dread nought Watch C.°, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir relojes de todas clases y sus accesorios, clase 8. — Aviso número 1.618.

v-9 abril

Acta N.° 120.775



Marzo 24 de 1927. — The Royal Sovereign Pencil Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1.407.

v-9 abril

Acta N.° 120.777

RECTANGULOS Y ESPACIOS DEMARCADOS EN BLANCO CON CONTORNO NEGRO.

FONDO GENERAL COLORADO INSCRIPCIONES EN NEGRO.

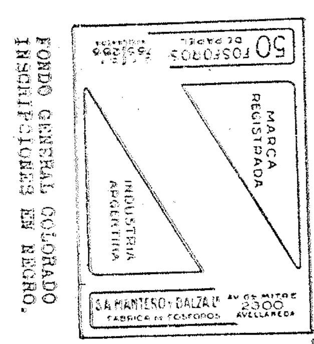


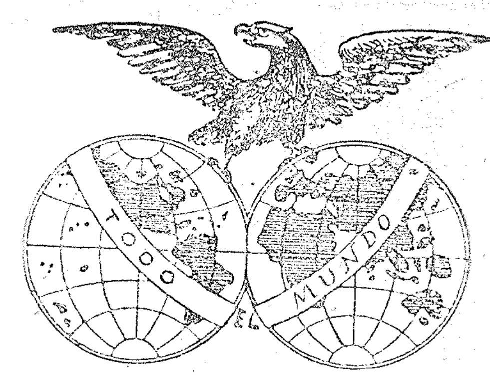


FIGURA EN NEGRO Y BLANCO; MARCO NEGRO CON CONTORNO COLORADO.

Marzo 24 de 1927. — Sdad. Anón. J. Mantero y Balza, Limitada, Fábrica de Fósforos. — Para distinguir fósforos, clase 21. — Aviso N.° 1.595.

v-9 abril

Acta N.° 120.778

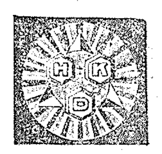


Marzo 24 de 1927. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Sdad. Anónima. — Para distinguir cafés, chocolates y cacaos, clase 22. — Renovación de la N.° 48.062. — Aviso N.° 1.671.

v-9 abril

Acta N. 120.783

HOFFMANN & KÜHNE
DRESDEN



Marzo 25 de 1927. — Hoffmann y Kühne, de Dresden, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.°

v-9 abril

Acta N.° 120.788

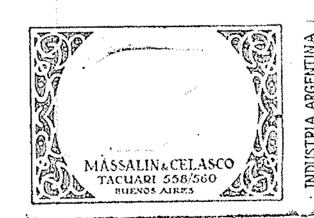
"ALURRALDE"

Marzo 25 de 1927. — Viuda de Alurralde y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatría, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de al clase 10. — Aviso N.° 1.673.

v-9 abril

Acta N.° 120.790





Marzo 25 de 1927. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.672.

v-9 abril

Acta N.° 120.794

LUIS CANDELAS

Marzo 25 de 1927. — Antonio Manzanera. — Para distinguir una película cinematográfica, clase 6. — Aviso N.° 1.679.

v-9 abril

Acta N.° 120.801

"SINGULARES"

Marzo 25 de 1927. — Alfaro y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1.667.

v-9 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Eñuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional